

LA UNIVERSIDAD

ORGANO DEL INSTITUTO DEL MISMO NOMBRE

Director: DR. EMETERIO O. SALAZAR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

SERIE XV

San Salvador, 30 de junio de 1929.

Núm. 1

NOTA EDITORIAL

Nuestra Universidad ha entrado desde hace más de dos años, en un período de renovación. Ha sacudido todos sus miembros y se ha asomado por sus anchos ventanales para contemplar la aurora de un nuevo Renacimiento que baña con sus luces policromas y radiantes todos los ámbitos del mundo intelectual. Y al avizorar, con mirada inquisitiva y escrutadora, esa asombrosa torrentera de luz que está inundando a los pueblos jóvenes de América, como Argentina, Uruguay y México, llevando la reforma a los más complicados organismos universitarios y haciendo de estos Centros Culturales, en vez de cuerpos momificados de significación muy limitada y hasta cierto punto egoísta, faros de potente lumbre cuyos reflectores han de iluminar los más apartados conglomerados sociales, hemos contemplado la visión profética de nuestro futuro engrandecimiento.

La Universidad de El Salvador abrirá sus puertas a todo aquel que quiera adquirir un conocimiento útil en las Ciencias, las Artes y la Industria, para hacerse más fácil la lucha por la vida. En ella se formarán también los caracteres y las personalidades morales, si se logra encontrar en el alma estudiantil la sustancia procérica de que se forman los grandes hombres.

El anhelo del Sr. Rector Salazar, es tan grande que no sólo se limita a que la enseñanza universitaria deje de ser simplemente teórica y hasta cierto punto rutinaria, llevándola, lo más pronto que se pueda, por los cauces de la objetividad

e la investigación, a cuyo efecto se está proveyendo de laboratorios eficientes a las Escuelas que los necesitan; sino que las diferentes Facultades presten, por medio del alumnado, al pueblo necesitado, en condiciones favorables, servicios importantes y oportunos: la Medicina, con sus consultorios, la Química y Farmacia con su laboratorio, la Ingeniería, verificando mediciones, deslindes etc., la Jurisprudencia resolviendo consultas o aconsejando procedimientos y la Odontología, que ya trabaja para el pueblo, haciendo más extensa su benéfica labor.

Con ciertas profesiones menores, que poco a poco se irán creando y que serán accesibles a todas las clases sociales y a todas las mentalidades (dentro del límite normal) la influencia de la Universidad, que hoy se limita en esto a la Escuela de Idóneos de Farmacia y a la de los Procuradores en Derecho, será eminentemente beneficiosa para el país entero, y entonces, y sólo entonces, cuando haya logrado abarcar con sus rayos luminosos y benéficos un radio de tal extensión, habrá culminado en su obra de cultura. Entonces habrá realizado su verdadera misión.

Y a eso vamos; pero con la calma y el estudio profundo que deben emplearse en tan trascendentales creaciones, y no con la violencia y precipitación que algunos espíritus inquietos y poco reflexivos quieren que se haga palpar el corazón de una momia y ver correr impetuosa la sangre tras de su piel ya fresca y transparente. No, estas cosas no se hacen así.

Hay que pensar que estamos laborando para el porvenir, que tenemos que preverlo todo, que nuestra visión debe ir muy lejos, para no tener que estar a cada paso corrigiendo errores, enmendando o reformando. De ahí que nuestra labor de renovación aun no se haya dado a conocer; pero pronto será una realidad que ha de plasmarse en algo útil para el Estado, que justifique el subsidio que el Gobierno le ha acordado, desde que se declaró la autonomía universitaria, y que, para los de corta visión intelectual, o de sistemático reaccionarismo parece una suma fabulosa echada al arroyo.

México al declarar la Autonomía de su Universidad, le concedió un subsidio anual de dos millones de pesos, que son

casi cuatro millones de colones. En proporción nuestro subsidio es insignificante.

Los puntos básicos de las reformas universitarias, en cuanto a los principios y leyes que han de regir la futura entidad de cultura salvadoreña se pueden ver en otro lugar de esta revista, y ellos darán la norma de lo que ha de ser nuestra Universidad.

Por las múltiples actividades de este período transitorio y por ciertos trances difíciles en alguna Facultad, la revista «La Universidad»; no había visto la luz pública desde hace dos años; pero esperamos que de ahora en adelante saldrá con la mayor puntualidad posible, siendo semestral en su nuevo período, que se inaugura con el presente número.

1927

MEMORIA GENERAL

de las labores de la Universidad de El Salvador, durante el año escolar de mil novecientos veintisiete; leída por el Secretario General Dr. Dn. Doroteo Fonseca en el acto de la solemne inauguración de las clases universitarias en el nuevo año lectivo, a las 10 a. m. del día 31 de enero de mil novecientos veintiocho.

Excmo. Sr. Presidente de la República:

Muy Honorables Señores Miembros de los Supremos Poderes,
del Cuerpo Diplomático y Consular y del Consejo Universitario:
Señoras; Señoritas, Señores:

Al inaugurar la Universidad de El Salvador las clases de su presente año lectivo, cábeme la honra, como Secretario General de este Centro Ilustre, de daros respetuosa cuenta con la Memoria General de sus labores y resultados habidos durante su recién cumplido año escolar de mil novecientos veintisiete; Memoria que, no por su concisión y aridez, propias de documentos de esta naturaleza, dejará de ser completa y fiel en todas sus partes.

Inauguramos solemnemente las clases el diez de febrero (de 1927) bajo el Rectorado del Honorable señor doctor don José Maximiliano Olano, este distinguido hombre de ciencia y obrero de la enseñanza laboró con inteligente empeño por la buena marcha del Plantel a su dirección confiado, y, perseverando en unión de otros selectos Académicos en sus antiguas gestiones en pro de la autonomía de nuestra Universidad, logró ver por fin realizado este magno ideal cuando por Decreto de 23 de mayo del mismo año, autorizado por

el ilustre señor Ministro de Instrucción Pública doctor don José Gustavo Guerrero, el Supremo Poder Ejecutivo se sirvió establecer este régimen tan deseado y dentro del cual viene funcionando, desde el día 1.º de julio, el primer Centro Docente de El Salvador. Llamado por el Supremo Gobierno al alto cargo de Subsecretario en el importante Ramo de Instrucción Pública, el señor doctor Olano transmitió el Rectorado al señor Vice-Rector doctor don Enrique Córdova, quien interinamente lo ejerció con el ilustrado acierto que era de esperarse, hasta el citado 1.º de julio, fecha en que de este mismo cargo vino a tomar posesión el muy digno señor Dr. don Emeterio Oscar Salazar, nombrado Rector en propiedad por acuerdo ejecutivo de 27 de junio y dentro de la terna al efecto elegida por la Junta General de Profesores de las distintas Facultades, celebrada de conformidad con el mencionado Decreto de Autonomía Universitaria. De entonces acá el nuevo señor Rector, Dr. Salazar, prosiguiendo esmerosamente la laudable labor traída de sus ilustres antecesores en el cargo, doctores Olano y Córdova, y secundado por el Honorable Consejo Universitario y por las Directivas y Profesores de las distintas Facultades, viene poniendo su ilustración, su actividad y sus iniciativas propias al servicio de nuestra Universidad y de su progreso y prestigio. Y de la eficiencia de esta actuación del señor Rector y de sus colaboradores aludidos, pueden dar fé de los resultados en general satisfactorios de los exámenes de fin de año, a pesar de los conocidos contratiempos que en el curso del mismo se han sucedido estorbando cada vez la marcha universitaria.

En consecuencia del precitado Decreto de Autonomía Universitaria en relación con el anterior de 18 de mayo, la Facultad de Química y Farmacia y la de Odontología fueron independizadas de la de Medicina a la cual habían estado anexas, y la Facultad de Ingeniería fue restablecida; quedando bajo la dirección de la Universidad, a más de la Escuela Preparatoria que ya lo estaba, la Escuela Diplomática y Consular, de nueva creación, y la Escuela de Procuradores, cuyos estudios han estado bajo la inmediata dirección del Decanato de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; de modo que,

al presente, son cinco Facultades y tres Institutos anexos los que, según aquel Decreto, integran nuestra Universidad, así: Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Facultad de Medicina, Facultad de Química y Farmacia, Facultad de Odontología, y Facultad de Ingeniería; Escuela Preparatoria Profesional, Escuela Diplomática y Consular y Escuela de Procuradores. Y también, en consecuencia de aquel mismo Decreto, tanto el Rectorado como el Consejo Universitario, los Decanatos, Directivas y Secretarías de las distintas Facultades, la Secretaría General, la Fiscalía y la Tesorería, han sido organizadas como el mismo Decreto lo dispone; y todas estas entidades han llenado sus obligaciones respectivas, propendiendo de consuno y en armónica inteligencia al fin común tomado en mira y que no es otro que la mejor eficiencia obtenible en el cumplimiento de la misión primordial de esta cultural Institución.

Para daros más correcta idea de esta plausible cooperación general y de la labor especial de cada una de las Escuelas que integran a esta Universidad, permitidme que me remita a las respectivas Memorias de fin de año, entresacando de ellas los párrafos más importantes.

ESCUELA PREPARATORIA PROFESIONAL

(Párrafos de la Memoria de la Escuela Preparatoria Profesional, presentada por el Dr. don Doroteo Fonseca, Secretario de dicha Escuela).

SECCIONES DE LA ESCUELA

Anteriormente y conforme al Decreto Ejecutivo de 5 de febrero de 1918—que la reglamentó,—la Escuela Preparatoria Profesional, cuyo objeto es preparar a los graduados en Ciencias y Letras para ingresar a los estudios de enseñanza su-

terior establecidos en la Universidad Nacional, constaba de dos Secciones: la de Preparatoria para los estudios de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y la de Preparatoria para los estudios de Medicina y Farmacia; más por acuerdo también Ejecutivo, de fecha 10 de febrero del retropróximo 1927, fue organizada en la misma Escuela la Sección Preparatoria para los estudios de Ingeniería; siendo así tres las Secciones que al presente integran la Escuela Preparatoria Profesional.

JUNTA DIRECTIVA DE LA ESCUELA

La Junta Directiva, constituida por todos los Profesores de la Escuela, ha celebrado las sesiones necesarias para el tratamiento y solución de los asuntos ocurrentes, y ha acordado las providencias oportunas para la buena marcha de la misma Escuela en las distintas Secciones que la integran.

MATRICULAS

En el año de que trato, fueron matriculados en la Escuela 89 alumnos (ochentinueve) de los cuales, 35 lo fueron en la Sección de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, 47 en la Sección de Medicina y Química y Farmacia, y 7 en la Sección de Ingeniería.

EXAMENES

En el mismo año se han efectuado, en total, 631 exámenes, del cual total, corresponden a la Sección de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, 258; a la Sección de Medicina y Farmacia, 335; y a la Sección de Ingeniería, 38.

Fuera 10 casos de aplazamiento, todos dichos exámenes han sido aprobados. De entre los alumnos examinados y aprobados, merece especial mención el Bachiller don Mario Zapata, de la Sección de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, quien, además de haber obtenido la nota de diez en todos sus exámenes, reúne a su favor todas las otras circunstancias requeridas por el Art. 80 de Estatutos Universitarios para la obtención del premio anual a que este artículo se refiere.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

*(Párrafos de la Memoria de la Facultad de Jurisp. y CC. SS.
presentada por el Secretario de la Facultad
doctor don José Manuel Mata).*

La Honorable Junta Directiva de esta Escuela procedió, bajo la presidencia del señor Rector, a la elección del Decano y del Secretario que debían fungir desde el día primero de julio. El doctor don David Rosales, hijo, fue designado para continuar desempeñando las funciones de Decano que antes le confiriera el Poder Ejecutivo, y recayó el nombramiento de Secretario en el Dr. don Adrián García; pero como éste pasara a ocupar otro puesto de la Administración Pública, en nuevas elecciones quedó nombrado el infrascrito. (Dr. J. Manuel Mata).

INSCRIPCION DE CANDIDATOS A EXAMEN

El número de alumnos que se presentó a inscripción como candidatos a examen en el curso del año, fue de 102 para la Facultad, y un estudiante de Procuración, o sea un total de 103. El total de inscripciones por materias fue de 413.

EXAMENES

Los exámenes se practicaron con notable regularidad. Y en el período de fin de este año se hizo notar en varios Jurados una saludable rigidez que obligó a los alumnos a sufrir las pruebas únicamente por salir del paso.

En períodos extraordinarios se practicó 21 exámenes, y en el período ordinario, que en virtud de prórroga otorgada por el Honorable Consejo Universitario, se extendió hasta el día 25 de noviembre, tuvieron lugar 322, dando un total de 343 exámenes.

Las inscripciones por materias, fueron 413; los exámenes practicados, 343; quedaron sin practicar 70.

EXAMENES PRIVADOS DE DOCTORAMIENTO

En el año tuvieron lugar cuatro exámenes privados de doctoramiento y se presentaron seis candidatos, habiéndose seguido una información privada, la cual aún está pendiente.

TESIS

Las Tesis presentadas ascendieron a cinco, habiendo sido aprobadas todas por los Jurados respectivos. Sus autores obtuvieron el grado correspondiente y entraron a concurso sus trabajos, que tienen las denominaciones: «Delincuencia Infantil y Tribunales para niños»; por Ezequiel Aguilar, hijo; «Proteccionismo y Libre Cambio», por Casimiro Orellana; «Algunos principios sobre la Extradición», por Antonio Díaz; «Socialismo Internacional», por Carlos Alberto Liévano; y «Sociología Estética», por Alfredo Espino.

PREMIOS

El premio anual para el alumno que hubiese observado muy buena conducta, dando las mayores pruebas de aplicación y aprovechamiento, recayó en el Br. Miguel Rafael Urquía, quien fue calificado con la nota 10 en los exámenes de todas sus asignaturas, y reúne, además las otras condiciones exigidas por el Art. 80 de los Estatutos.

BIBLIOTECA

La Biblioteca de esta Escuela ha prestado bastante servicio a los alumnos; pero la falta de local ha hecho que no tenga la eficiencia necesaria, y con lo congestionado que se encuentra el edificio resulta difícil mejor tan importante rama del servicio.

Sin embargo, la asistencia de lectores, de 823 que fue en 1936 ha subido a 1191 en el presente año; acusando un alza de 33.4%. También la cantidad de obras consultadas, ha sido mayor; de 468 que fue en el año anterior, ha subido a 564.

OBSEQUIOS

La Facultad ha recibido, cuando ya espiraban sus tareas anuales, un lote de libros en idioma italiano, enviados de Catania, por el autor de la mayor parte de ellos, el caballero doctor don Carmelo Grassi, Gran Oficial de la Corona de Italia, Abogado; una lista de los cuales se encuentra en los anexos. Versan en su mayoría sobre importantísimos temas de Derecho Internacional y de Derecho Penal, siendo de notarse también una de Derecho Romano con la Legislación actual.

FACULTAD DE MEDICINA

(Párrafos de la Memoria de la Facultad de Medicina presentada por el Secretario Dr. don Carlos Muñoz Barillas).

La Junta Directiva de la Facultad de Medicina y de la Escuela anexa ha procurado, en el año lectivo que acaba de pasar, mantener, como siempre, el prestigio de que gozan ambas Instituciones, dentro y fuera de la República, haciéndose debido cargo de las altas funciones morales y sociales que le están encomendadas.

Al edificio de la Escuela, que inutilizó el terremoto de 1917, se le están haciendo algunas pequeñas reparaciones para ocuparlo en parte, las cuales importan la suma de ₡ 2.500, (dos mil quinientos colones). Esas reparaciones deben terminarse a fines de este mes y comprenden la transformación de la rotonda, que estaba destinada a Sala de conferencia, de la Escuela, en Anfiteatro Anatómico. Y aquí viene a propósito manifestar la urgencia de hacer una reparación formal a esa obra, que tantos miles de colones costó al Erario.

A fines del mes de septiembre se hizo entrega a la Facultad de Química y Farmacia, de todo lo que a ella correspondía, teniendo especial cuidado en la devolución de las obras científicas a que tenía derecho, de las que existían en la Biblioteca de esta Escuela.

El 5 de noviembre fueron presentados a la Junta Directiva los Proyectos de nuevo Plan de Estudios y reformas a los Estatutos y Reglamentos, en lo concerniente a esta Escuela y a la Facultad; Proyectos que se habían encargado a los doctores Luis A. Macías, y Luis Edmundo Vásquez, el primero, y a los doctores Manuel Quijano Hernández y Rafael Vega Gómez, el segundo. Ambos trabajos revelan el interés patriótico que inspiró a los autores, y están siendo objeto de estudio de parte de la Junta.

Como el día primero de julio entró en vigor la Autonomía Universitaria, el siete del mismo julio se hizo la designación de Decano, Secretario y Profesores de la Escuela, habiendo quedado los mismos que estaban en funciones, con excepción del doctor Manuel Quijano Hernández, que actuaba como Secretario y fue sustituido por el doctor Carlos Muñoz Barillas.

FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA

(Párrafos de la Memoria de la Facultad de Química y Farmacia, presentada por el Secretario Dr. don Leonidas Alvarenga).

Durante el año no hubo sino dos cursos: el primero con seis alumnos y el tercero con cuatro.

Con fecha diecisiete de mayo, la Facultad de Química y Farmacia fue declarada independiente de la de Medicina, a la cual había sido anexa desde el año de 1913.

Han quedado instaladas las oficinas entre las partes oriental y occidental de la planta baja del edificio de la Universidad Nacional. Para el futuro esperamos ver aumentada su Biblioteca y laboratorios. Se tiene ya presupuestos para algunos aparatos de Química y Física y para la enseñanza de la Mineralogía.

A este respecto dejamos constancia de los propósitos que animan al Profesorado para abrir nuevos derroteros al profesional farmacéutico: para hacerle una vida distinta de la

que le condena a vivir y morir dentro de las estrecheces de una farmacia que en la mayoría de las veces no es suya y que apenas le da para llenar las necesidades de la vida vegetativa; el estudio de nuevos ramos se establecerá y la práctica irá hermanada a la teoría: durante los días transcurridos del mes de julio a la fecha, se ha trabajado prácticamente en las asignaturas siguientes: Botánica, Química Mineral, Física Farmacéutica, Análisis Orgánico; siendo de alabar la constancia y el afecto con que el Profesorado ha tratado a sus alumnos. A partir del Decreto de separación, profesores y alumnos fueron puntuales en asistir a sus obligaciones y celosos de llevarlas a buen término. Como consecuencia de lo anterior, los exámenes se verificaron en el período ordinario del 10 de octubre al 25 de noviembre, sin que haya quedado sin examinarse ni uno solo de los alumnos. Las notas de calificación, en lo general, fueron las superiores.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

(Párrafos de la Memoria de la Facultad de Odontología, presentada por el Secretario Cirujano Dentista don Manuel Vidal).

Es de notar la honda y magnífica impresión que causara en el gremio de quienes a esta rama se dedican, la nueva categoría justamente concedida a la Escuela Odontológica mediante el acuerdo que ha venido a coronar las aspiraciones y entusiasmos que durante tantos años los animaron en pro de esta Facultad.

GABINETE DENTAL

En el transcurso de este año, el Gabinete de la Escuela ha tenido muy buenas reformas. Primeramente el Honorable Consejo Universitario acordó que de los fondos que la Universidad heredó del doctor don Lucio Alvarenga, se le diera a la Escuela la cantidad de dos mil quinientos colones (C 2.500), con los cuales se ha construido el mobiliario, tanto para la sala de espera como para el Decanato, y se

ha adquirido además dos máquinas dentales e instrumentos para la misma. Por otra parte, el Ministerio de Instrucción Pública acordó dotar a la Escuela de tres magníficos sillones, los cuales fueron pedidos por medio de don Hermann Guttmann; como la situación del Erario Nacional no ha sido bonancible, y no existiendo fondos para pagarlos, el Honorable Consejo Universitario acordó anticiparlos de los mismos fondos del doctor Alvarenga, debiendo ser reintegrados por el Supremo Gobierno.

La Escuela se ha trasladado, del edificio antiestético y antihigiénico que ocupara, al de la Universidad, en donde con los nuevos adelantos y lo que estamos dispuestos a aumentar, son de esperarse muchos beneficios para los señores estudiantes.

FACULTAD DE INGENIERIA

(Párrafos de la Memoria de la Facultad de Ingeniería, presentada por el señor Secretario Ingeniería don Julio Ernesto Mejía).

Desde el año 1924 se dieron los pasos para el establecimiento de la facultad de Ingeniería en la Universidad de El Salvador. Por diversas razones todos los Planes de Estudio y de todo trabajo hecho para ese fin, fueron desechados. Y no fue sino hasta que se dio el Decreto del Ejecutivo creando la Autonomía Universitaria, que esta obra pudo llevarse a cabo.

En todos los Planes que se elaboraron, así como en el último que fue aprobado por la Junta Directiva de esta Facultad, se tuvo siempre en mira la coordinación técnica y práctica de los estudios para Ingeniero. Por convocatoria del señor Rector de la Universidad, se reunieron en el Paraninfo de la misma todos los Ingenieros incorporados a este Centro, para elegir, entre ellos, la Junta Directiva de esta Facultad. Electa la Directiva, se reunió el 28 de julio de 1927 en el Salón de Actos Públicos de la Universidad para celebrar la primera sesión; y continuó reuniéndose todos los días lunes

hasta dejar elaborados el Reglamento Orgánico, el Reglamento Interior y el Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería.

La decisión de esta Facultad en otorgar el título de Ingeniero Civil a los egresados de la Escuela de Ingeniería, fue tomada después de haberse discutido extensamente las necesidades de este país de tener técnicos suficientemente capacitados.

Con la reorganización de la Facultad de Ingeniería, se ha dado un gran paso hacia el progreso material de nuestro país, pues es de todos conocido que la Ingeniería es la ciencia llamada a desarrollar físicamente el progreso de una Nación.

Es nuestro sincero deseo que todos los esfuerzos hechos en este sentido, sean alentados con muestras de eficaz ayuda.

Resumen General del movimiento de matrículas, exámenes y recibimientos en las distintas escuelas durante el año de 1927.

De los datos que suministran las Memorias especiales de las distintas Escuelas respecto al movimiento de matrículas, exámenes y grados profesionales habidos durante el año lectivo que acaba de cumplirse, tenemos los resúmenes siguientes:

ALUMNOS MATRICULADOS

El total de alumnos matriculados durante el año entre todas las Escuelas, ha sido de 331. De esta suma han correspondido 89 a la Escuela Preparatoria Profesional, 95 a la Escuela de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, 101 a la Escuela de Medicina, 10 a la Escuela de Química y Farmacia, y 36 a la Escuela de Odontología. (La Escuela de Ingeniería no ha podido matricular alumnos cursantes en el próximo pasado año, porque no siendo de creación anterior, hasta en el mismo se ha podido estudiar la Preparatoria; pero podrá haber matrí-

culas de primer curso para el presente año). De los dichos 89 alumnos matriculados en la Preparatoria, 35 han correspondido a la Sección de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, 47 a la Sección de Medicina y Química y Farmacia y 7 a la Sección de Ingeniería.

EXAMENES

Aparte de los de Grado Profesional, la suma total de exámenes efectuados entre todas las mismas Escuelas ha sido de 1391; de la cual suma, han correspondido a la Escuela Preparatoria Profesional 631; a la Escuela de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, 343; a la Escuela de Medicina, 308; a la Escuela de Química y Farmacia, 36; y a la Escuela de Odontología, 73. (Por la razón ya dicha no ha podido haber exámenes en la Escuela de Ingeniería). De los 631 exámenes practicados en la Escuela Preparatoria Profesional, han correspondido 258 a la Sección de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; 335 a la Sección de Medicina y de Química y Farmacia y 38 a la Sección de Ingeniería.

Fuera de 61 casos de aplazamiento (o sean 10 en la Preparatoria Profesional, Sección de Medicina, 3 en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencia Sociales y 48 en la Facultad de Medicina), estos exámenes han sido aprobados por todo lo demás, y algunos de ellos con calificaciones muy satisfactorias.

GRADOS PROFESIONALES

Coronando su carrera profesional respectiva, y previas las pruebas y con las solemnidades de ley, han recibido, en el trascurso del año, el título de doctor: en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, los señores don Ezequiel Aguilar, hijo, don Casimiro Orellana, don Antonio Díaz, don Carlos Alberto Liévano y don Alfredo Espino. Y en la Facultad de Medicina, los señores don Andrés Gonzalo Funes, don Víctor Arnoldo Sütter, don Estanislao Pérez Nuñez, don Celestino Rodríguez Suay y don Víctor Manuel Noubleau; y han recibido en la Facultad de Odontología el título de Cirujano Dentista los señores

don Enrique Lardé, don José Rivas Arthés, don Jesús Castro B., don Pablo Ramón Meléndez y don Ramón Sanabria Valle; siendo así un número de quince los nuevos Académicos salidos de esta Universidad, a la cual ellos sabrán hacer honor siempre por su competencia y probidad profesionales.

PREMIOS UNIVERSITARIOS

De conformidad con lo decidido por las respectivas Juntas de Profesores, la Universidad de El Salvador se regocija en conferir en este acto solemne los premios anuales de curso o de Tesis establecidos por sus Estatutos, a los siguientes alumnos: al Bachiller don Mario Zapata, de la Sección de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Escuela Preparatoria Profesional, Palma de Oro con Diploma de Honor; al Bachiller don Miguel Rafael Urquía, del quinto curso de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Medalla de Oro con Diploma de Honor; al Bachiller don Francisco Araniva C., del tercer curso de la Facultad de Química y Farmacia, Medalla de Oro con Diploma de Honor; y al doctorando don Andrés Gonzalo Funes, por su Tesis de doctoramiento en Medicina intitulada «Algunos datos sobre la fórmula hemoleucocitaria, en el Paludismo agudo», Diploma de Mención Honorífica.

Así le es grato a nuestra Universidad premiar a sus alumnos que más han sabido distinguirse por su conducta, su aplicación constante y su marcado aprovechamiento durante el año; y así desea y espera que también sus demás alumnos la den en lo sucesivo iguales motivos de honra, satisfacción y recompensa.

ACADEMICO HONORARIO

En ocasión de visitar especialmente en nuestro País a nuestra Universidad, el sabio Profesor alemán doctor don Pedro Muhlen, Jefe de la Sección Clínica del Instituto de Enfermedades Tropicales, en Hamburgo, y quien se sirvió dar dos importantes conferencias médicas en este mismo Paraninfo,

la una sobre «Los resultados prácticos de la Quinioterapia en las enfermedades de los países cálidos»; y la otra, sobre «Los métodos prácticos contra la lucha contra la Malaria»; conferencias a las cuales asistieron numerosos facultativos médicos venidos al efecto de distintos puntos de la República; el Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de febrero, a moción del entonces señor Rector doctor don José Maximiliano Olano, y en atención a los reconocidos méritos del ilustre facultativo doctor Muhlens, por sus elevadas dotes intelectuales y morales, puestas tan eficientemente al servicio de la ciencia y de la humanidad doliente, acordó por unanimidad, conferirle el correspondiente título, que en efecto le fue entregado solemnemente en este mismo Salón en la noche del dieciocho de febrero y en ocasión de la segunda de las conferencias referidas; habiendo rendido sus agradecimientos el ilustre agraciado, por medio de elocuente alocución expresiva de su profunda simpatía y firme adhesión hacia nuestra Universidad. Académicos como este eminente hombre de ciencia no pueden menos de ser factores de alto prestigio para el centro cultural que en buena hora sabe acogerlos.

CENTENARIO DEL SABIO BERTHELOT

Con fecha 25 de junio, el Honorable Secretario del Comité de Organización de la celebración del centenario del natalicio del sabio Químico francés Marcelino Berthelot, dirigió de París atenta nota al Rectorado de esta Universidad invitándola a participar en la celebración que debía efectuarse en aquella capital en los días 23, 24, 25 y 26 de octubre del mismo año; y el Honorable Consejo Universitario, correspondiendo agradecido a tan atenta invitación, acordó, en sesión de dos de septiembre, que esta Universidad participara en los merecidos homenajes que se trataba de tributar a uno de los grandes sabios que más han contribuido al progreso de las ciencias, y comisionó a a nuestro distinguido Académico doctor don Liberato Dávila, Profesor de nuestra Facultad de Medicina, para que representara a esta Universidad en la celebración de referencia.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

En el transcurso del año, la Biblioteca Universitaria ha sido enriquecida con nuevas y meritísimas obras y revistas obsequiadas por Gobiernos, Universidades e Instituciones Científicas y literarias de América y Europa. Casi todas las Universidades de América nos han favorecido con el envío constante de sus anales y demás publicaciones, en las que pueden leerse los datos y consideraciones relativos a cuanto esfuerzo se hace en la actualidad para el avance de la civilización.

Los anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía de México, y la Revista de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, nos hacen vivir entre los fundadores de la América Meridional, de cultura tan alta que aventajaron en mucho a pueblos del viejo continente tenidos como sin paralelo.

Entre los valiosísimos obsequios que la Universidad agradece, cabe mencionar muy particularmente las publicaciones de variada índole recibidas del Gobierno de México y de las fundaciones Carnegie y Rockefeller; dos obras del sabio Académico de nuestra Universidad Dr. Fullborn, del Instituto Tropical de Hamburgo, que nos visitó en 1922; una serie de más de cien volúmenes destinados a la Sección Argentina de nuestra Biblioteca, envío de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares Argentina; una serie de obras del ilustre Profesor de Sicilia Dr. don Carmelo Grassi; un libro sobre Sociología Primitiva chile-indiana del americanista don Agustín Venturino; la Bibliografía de Coahuila por don Vito Alessio Robles, que representa un trabajo y estudio minucioso de muchos años; un Tratado sobre Jurisprudencia británica en materia de Presas marítimas, por los conocidos Profesores Fauchille y Basdevant; Colección de manuscritos relativos a la Historia de América, por don Federico Gómez de Orozco; siete volúmenes de las Actas y Trabajos del Tercer Congreso Nacional de Medicina de la República Argentina; el Tomo Segundo de las leyes, Decretos, etc., de la Junta Provisional, publicado por el Gobierno del Ecuador; otro libro sobre Educación Dental en Estados Unidos y Canadá, de la fundación Carnegie;...y tantos otros.

Quisiera detenerme en cada una de las publicaciones referidas; no es posible, y así me limito a invitaros a que visitéis nuestra Biblioteca para tomar de ella el fruto científico y literario de tanta valiosísima obra, cuyo donativo agradece la Universidad.

MUSEO UNIVERSITARIO

La Sección Pictórica del Museo Universitario ha sido obsequiada por el joven artista salvadoreño don Pedro A. Espinoza, pensionado por nuestro Gobierno en Roma para su perfeccionamiento en el arte de la Pintura, con una hermosa reproducción, al óleo, del famoso cuadro «San Sebastián», de Guido Reni; reproducción que adecuadamente enmarcada figura ya en el Salón correspondiente, y por cuyo estimable obsequio le fueron rendidos oportunamente al señor Espinoza los agradecimientos de este Instituto.

AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Con la implantación del régimen de Autonomía Universitaria, reforma de la más alta trascendencia para el primer Centro Docente de nuestro país, la Universidad de El Salvador ha entrado en una era de propia determinación y libre desenvolvimiento, en la que se propone ejercitar sus iniciativas y redoblar sus esfuerzos para el mayor rendimiento en su tradicional labor en pro de la cultura nacional y muy particularmente del perfeccionamiento intelectual y moral de la juventud estudiosa, que es nada menos que la esperanza de la Sociedad y el porvenir de la Patria. Conformando su legislación peculiar a las conveniencias de este nuevo régimen, tanto los Estatutos Universitarios como los Reglamentos de las distintas Facultades están siendo objeto de importantes y adecuadas reformas, y muy pronto los respectivos proyectos serán sometidos a la aprobación de la Superioridad correspondiente para su promulgación y plena vigencia.

A la vez, se ha hecho cuanto es posible por acondicionar en nuestro antiguo edificio universitario las nuevas Facultades creadas, con sus instituciones filiales y sus servicios;

y ha sido necesario removerlo todo, a veces estrechándose, y atender al acondicionamiento y clasificación de libros y publicaciones que constituirán valioso tesoro de investigación para profesores y alumnos.

CONCLUSION

Tales son, a grandes rasgos reseñados, los principales sucesos ocurridos en este Centro durante el año lectivo que acaba de expirar.

Mas no daré por terminada la presente Memoria, sin antes cumplir un deber de justicia de parte de esta Universidad, y reclamar el cumplimiento de otro, no menos importante, de parte de sus alumnos. El deber de satisfacer, es expresar a nombre de esta Institución y en este acto solemne, un voto de sincero agradecimiento para el Supremo Gobierno de la República, por la bienvenida autonomía que se ha servido otorgarla, y por la constante y eficaz asistencia moral y material que la ha prestado, y esperamos siga prestándola indefinidamente, para el mejor desempeño de la misión de suprema cultura patria que la Nación la tiene encomendada.

Y el deber de reclamar, reza directamente con la juventud que acude a estas aulas beneméritas, y la cual siempre ha de tener presente, que, en esta magna obra de preparación de los hombres del porvenir, de los dirigentes del mañana, a ella incumbe, para el pleno éxito de la empresa, prestar de buena voluntad su parte de cooperación, la que, bien que esencialísima como la que más, se reduce sencillamente a: disciplina, estudio y constancia.

Que esta juventud, risueña esperanza de la familia, de la Sociedad y de la Patria, sepa contribuir por su parte con estos solos elementos, y la Universidad de El Salvador hará todo lo demás.

Secretaría de la Univesidad de El Salvador:

San Salvador, treinta y uno de enero de mil novecientos veintiocho.

Miembros del Honorable Consejo Universitario en el año de 1927

Rector.....	Dr. don Emeterio Oscar Salazar
Vice-Rector.....	Dr. don Enrique Córdova
Secretario General.....	Dr. don Doroteo Fonseca
Tesorero	Dr. don Manuel Quijano Hernández
Fiscal.....	Dr. don Vidal Severo López

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Decano	Dr. don David Rosales, h.
Secretario	Dr. don José Manuel Mata
Consejero Propietario.....	Dr. don Juan Ernesto Vásquez
Consejero Propietario.....	Dr. don José Casimiro Chica
Consejero Suplente.....	Dr. don Nicolás Tamayo

FACULTAD DE MEDICINA

Decano	Dr. don Luis Valladares Velasco
Secretario	Dr. don Carlos Muñoz Barillas
Consejero Propietario.....	Dr. don Liberato Dávila
Consejero Propietario.....	Dr. don Luis Edmundo Vásquez
Consejero Suplente.....	Dr. don Carlos Rodríguez J.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

Decano	Dr. don Benjamín Orozco
Secretario	Dr. don Leonidas Alvarenga
Consejero Propietario.....	Dr. don Carlos Renson
Consejero Propietario.....	Dr. don Carlos Alcaine
Consejero Suplente.....	Dr. don Salvador Calderón

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Decano	Ciruj. Dent. don José Llerena
Secretario	Ciruj. Dent. don Manuel Vidal
Consejero Propietario.....	Ciruj. Dent. don Víctor R. Qüehl
Consejero Propietario.....	Señor doctor don Leonidas Alvarenga
Consejero Suplente.....	Señor doctor don José Mendoza

FACULTAD DE INGENIERIA

Decano	Ingeniero don Carlos B. Flores
Secretario	Ingeniero don Julio E. Mejía
Consejero Propietario.....	Ingeniero don Jacinto Castellanos P.
Consejero Propietario.....	Ingeniero don José E. Alcaine
Consejero Suplente.....	Ingeniero don Alberto J. Pinto

**CUADROS
ANEXOS A LA MEMORIA DE LA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES**

PERSONAL ADMINISTRATIVO

DecanoDr. don David Rosales, hijo
Decano Suplente.....Vacante
Secretario.....Dr. don José Manuel Mata
EscribienteDon Manuel A. Mendoza
Bibliotecario.....Don José Ochoa V.
Inspector.....Don Vicente Henríquez

**JUNTA DIRECTIVA DE LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES**

Decano: Dr. don David Rosales, hijo
Profesores: » » Alberto Rivas Bonilla
» » Enrique Córdova
Sr. » Francisco Gavidia
Dr. Héctor Escobar Serrano
J. Ernesto Vásquez
» » José Casimiro Chica
» Lázaro Mendoza
Leopoldo E. Molina
» Nicolás Tamayo
» Pedro S. Fonseca
Rafael Domínguez Parada
» » Vidal S. López
Secretario: » » José Manuel Mata.

Personal de la Escuela de Jurisprudencia y Ciencias Sociales al principio del año de 1927

NOMBRES	CARGOS	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Dr. David Rosales, h.	Decano	18 de marzo de 1926
» Doroteo Fonseca	Secretario	18 de marzo de 1926
» Alfredo Espino	Escribiente	8 de enero de 1922
Don Vicente Henríquez	Inspector	26 de octubre de 1926
» José Ochoa V.	Bibliotecario	16 de abril de 1925

PROFESORADO—PRIMER CURSO

NOMBRES	ASIGNATURAS	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Dr. Vidal S. López	Derecho Romano	12 de agosto de 1925
» J. Ernesto Vásquez	Antropología Criminal	8 de julio de 1925
» José Leiva	Derecho Constitucional. Constitución y Leyes Constitutivas	14 de marzo de 1925
» Sixto Barrios	Código Civil Lib. I	29 de abril de 1926

PROFESORADO—SEGUNDO CURSO

Dr. Rafael Domínguez P.	Código Civil Lib. II	22 de abril de 1926
» Ricardo A. Funes	Derecho Administrativo-Parte I	26 de abril de 1926
J. Ernesto Vásquez	Sociología	13 de abril de 1926
Pedro S. Fonseca	Estadística	2 de dic. de 1923
» Rafael Domínguez P.	Der. Internacional Púb. Parte 1ª.	18 de mayo de 1926

PROFESORADO—TERCER CURSO

Dr. David Rosales, h.	Código Civil Lib. III	15 de abril de 1926
» Manuel Castro R.	Der. Inter. Púb. Parte 2ª.	12 de dic. de 1919
» Ricardo A. Funes	Der. Admtvo. Parte 2ª	15 de agosto de 1926
» José C. Chica	Código Penal	26 de mayo de 1926

PROFESORADO—CUARTO CURSO

Dr. Sixto Barrios	Leyes Administrativas	26 de abril de 1926
David Rosales, h.	Cód. Civil Lib. IV	26 de abril de 1926
» José Leiva	Der. Diplomático y Práct. Diplomáticas	25 de mayo de 1926
Emilio Cáceres B.	Cód. Inst. Criminal	1º de mayo de 1926
Vidal S. López	Filosofía del Der. Penal	29 de abril de 1926

PROFESORADO—QUINTO CURSO

Dr. David Rosales, h.	Cód. de Procedimien- tos Civiles 1ª Parte	24 de junio de 1925
J. Ernesto Vásquez	Economía Política	23 de abril de 1926
» Alberto Rivas B.	Medicina Legal	14 de enero de 1926
» Vidal S. López	Filosofía del Der.	26 de abril de 1926

PROFESORADO—SEXTO CURSO

Dr. Rafael Domínguez P.	Cod. de Procedimien- tos Civiles 2ª Parte	26 de abril de 1926
J. Ernesto Vásquez	Finanzas	26 de abril de 1926
Emilio Cáceres B.	Der. Inter. Privado 1ª Parte	26 de abril de 1926
José Casimiro Chica	Legislación Milt.	28 de mayo de 1926

PROFESORADO—SEPTIMO CURSO

Dr. Enrique Córdova	Cód. de Comercio	26 de abril de 1926
Emilio Cáceres B.	Der. Inter. Privado 2ª Parte	26 de abril de 1926
José Leiva	Práct. Proc. y Notarial	23 de abril de 1925
Don Francisco Gavidia	Oratoria Forense	16 de marzo de 1921

**Movimiento de personal de la escuela de Jurisprudencia
y Ciencias Sociales, durante el año de
mil novecientos veintisiete.**

Decano Dr. David Rosales, h. Fue designado para continuar desempeñando ese puesto, con fecha 8 de junio.

Secretario Dr. Doroteo Fonseca El día 8 de junio fue nombrado para sustituirle desde el día 1.º de julio, el Dr. don Adrián García, se nombró con fecha 16 de agosto, al Dr. José Manuel Mata.

Escribiente don Alfredo Espino En virtud de renuncia del señor Espino, fue nombrado el día 8 de marzo, el Br. don Manuel A. Mendoza.

Bibliotecario don José Ochoa.

Inspector don Vicente Henríquez

PROFESORES—PRIMER CURSO

Derecho Romano: Dr. don Vidal S. López

Código Civil, Libro I: Dr. don Sixto Barrios.—Habiendo renunciado el 9 de mayo, se nombró profesor al Dr. don Adrián García. Por renuncia de este último, fue nombrado catedrático el doctor don David Rosales h., con fecha 16 de agosto.

Antropología Criminal: Dr. don J. Ernesto Vásquez

Derecho Constitucional,
 Constitución y Leyes
 Constitutivas: Dr. don José Leiva.—Fue aceptada su renuncia el día 6 de abril. El 20 de abril fue nombrado el doctor don Victorino Ayala. Por dimisión de éste, fue nombrado el Dr. don Héctor Escobar Serrano desde el 1.º de julio.

SEGUNDO CURSO

Código Civil, Libro II: Dr. don Rafael Domínguez Parada.
 Sociología: Dr. don J. Ernesto Vásquez.

Derecho Internacional
 Público—1ª Parte: Dr. don Rafael Domínguez Parada, quien renunció el 9 de mayo; el día 21 del mismo mes fue nombrado el Dr. don Manuel Castro Ramírez. Este dimitió el 20 de junio y el 21 fue nombrado, el Dr. don Alonso Reyes Guerra, quien renunció el día 30 del mismo mes; nombrando en su lugar al doctor don Lázaro Mendoza.

Derecho Administrativo
 1ª Parte: Dr. don Ricardo Adán Funes.—Por renuncia del doctor Funes fue nombrado el doctor don José Manuel Mata el 18 de abril.

Estadística: Dr. don Pedro S. Fonseca.

TERCER CURSO

Código Civil, Libro III: Dr. don David Rosales, h.
 Código Penal: Dr. don José Casimiro Chica.

Derecho Internacional
Público—2ª Parte: Dr. don Manuel Castro Ramírez.—
Con fecha 21 de abril, se le concedió licencia por el resto del año, nombrándose en su lugar al doctor don Adrián García. Habiendo regresado el doctor Castro R., volvió a tomar su cátedra y el 20 de junio se admitió su renuncia. El día 21 se nombró al doctor don Alonso Reyes Guerra, quien dimitió el día 30 de mismo mes. El día 8 de junio fue nombrado en su lugar el doctor don Lázaro Mendoza.

CUARTO CURSO

Código Civil, Libro IV: Profesor Titular doctor don Carlos Azúcar Chávez.—Profesor Suplente encargado de la cátedra doctor don David Rosales, h. El día 6 de abril fue aceptada la renuncia del doctor Azúcar Chávez, y nombrado el Dr. don Enrique Córdova.

Código de Instrucción
Criminal: Dr. don Emilio Cáceres Buitrago.—
El día 20 de abril se aceptó la renuncia al doctor Cáceres B. nombrándose para sustituirlo al doctor don Nicolás Tamayo.

Filosofía del Derecho Penal: Dr. don Miguel Gallegos Rosales; quien renunció con fecha 17 de junio. El día 20 de agosto fue nombrado el doctor don Leopoldo E. Molina.

- Derecho Diplomático y Prácticas Diplomáticas: Dr. don José Leiva.—Habiéndose aceptado su renuncia el día 5 de abril, se nombró con esa fecha al doctor don Enrique Córdova.
- Leyes Administrativas: Dr. don Sixto Barrios.—Fue aceptada su renuncia el día 9 de mayo y nombrado en su lugar el doctor don Nicolás Tamayo.

QUINTO CURSO

- Economía Política: Dr. don J. Ernesto Vásquez.
- Filosofía del Derecho: Dr. don Vidal S. López.
- Código de Procedimientos Civiles—1ª Parte: Dr. don David Rosales, h.
- Medicina Legal: Dr. don Alberto Rivas Bonilla.

SEXTO CURSO

- Código de Procedimientos Civiles—2ª Parte: Dr. don Rafael Domínguez Parada.
- Finanzas: Dr. don J. Ernesto Vásquez.
- Legislación Militar: Dr. don José Casimiro Chica.
- Derecho Internacional Privado—1ª Parte: Profesor Titular doctor don Carlos Azúcar Chávez; profesor encargado, doctor don Emilio Cáceres B. El 6 de abril fue admitida la renuncia al doctor Azúcar Chávez y nombrado el doctor Héctor Escobar Serrano.

SEPTIMO CURSO

- Código de Comercio: Dr. don Miguel Gallegos Rosales; presentó su renuncia el 17 de junio y le fue admitida el 2 de julio. El día 20 de agosto fue nombrado el doctor don Enrique Córdova.
- Oratoria Forense: Señor don Francisco Gavidia.
- Práctica Procesal y del Notariado: Dr. don José Leiva.—Admitida su renuncia el día 6 de abril, se nombró para sustituirle al doctor don Adrián García, cuya renuncia por haber pasado a otro puesto, está pendiente.
- Derecho Internacional Privado—2ª Parte: Dr. don Emilio Cáceres B.—Por no haber aceptado esa cátedra el doctor Cáceres B., fue nombrado con fecha 20 de abril el doctor don Adrián García, quien renunció por pasar a otro puesto, con fecha 11 de agosto. El 20 se nombró nuevamente al doctor Cáceres B., quien no aceptó. Está vacante la cátedra.

Personal en funciones de la escuela de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

NOMBRES	CARGOS	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Dr. David Rosales, h.	Decano	18 de marzo de 1926
» José Manuel Mata	Secretario	16 de agosto de 1927
» Manuel A. Mendoza	Escribiente	8 de marzo de 1927
Don Vicente Henríquez	Inspector	26 de octub. de 1926
» José Ochoa V.	Bibliotecario	16 de abril de 1925

PROFESORES—PRIMER CURSO

Dr. Vidal S. López	Derecho Romano	12 de agosto de 1925
» J. Ernesto Vásquez	Antropología	
	Criminal	8 de julio de 1925
Héctor Escobar S.	Derecho Constitucio- nal. Constitución y Leyes Constitutivas	1°. de junio de 1927
David Rosales, h.	Código Civil Lib. I	16 de agosto de 1927

SEGUNDO CURSO

Dr. Pedro S. Fonseca	Estadística	2 de dic. de 1916
» Lázaro Mendoza.	Der. Internacional Púb. Parte 1ª.	8 de julio de 1927
Rafael Domínguez P.	Código Civil Lib. II	22 de abril de 1927
» José Manuel Mata	Derecho Admi- nistrativo-Parte I	22 de abril de 1927
J. Ernesto Vásquez	Sociología	13 de abril de 1923

TERCER CURSO

Dr. José C. Chica	Código Penal	26 de octub. de 1926
» David Rosales, h.	Código Civil Lib. III	15 de abril de 1925
J. Manuel Mata	Der. Admtvo. 2ª Parte	18 de abril de 1925
Lázaro Mendoza	Der. Inter. Púb. Parte 2ª.	20 de agosto de 1927

CUARTO CURSO

Dr. Nicolás Tamayo	Leyes Administrativas	2 de mayo de 1927
» Leopoldo E. Molina	Filosofía del Der. Penal	20 de agosto de 1927
» Enrique Córdova	Cód. Civil Lib. IV	20 de abril de 1927
Nicolás Tamayo	Cód. Inst. Criminal	20 de abril de 1927
» Enrique Córdova	Der. Diplomático y Práct. Diplomáticas	5 de abril de 1927

QUINTO CURSO

Dr. David Rosales, h.	Cód. de Procedimien- tos Civiles 1ª Parte	24 de junio de 1925
» Alberto Rivas B.	Medicina Legal	14 de enero de 1926
» J. Ernesto Vásquez	Economía Política	23 de abril de 1926
» Vidal S. López	Filosofía del Der. Penal	26 de abril de 1926

SEXTO CURSO

Dr. Rafael Domínguez P.	Cod. de Procedimien- tos Civiles 2ª Parte	24 de abril de 1926
J. Ernesto Vásquez	Finanzas	26 de abril de 1926
» José Casimiro Chica	Legislación Milt.	28 de mayo de 1926
» Héctor Escobar S.	Der. Inter. Privado 1ª Parte	20 de agosto de 1927

SEPTIMO CURSO

Dr. Enrique Córdova	Cód. de Comercio	16 de marzo de 1927
Don Francisco Gavidia	Oratoria Forense	16 de marzo de 1911
(Vacante)	Práct. Proc. y Notarial	
(Vacante)	Der. Inter. Privado 2ª Parte	

Horario de clases de la Escuela de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en 1927

PRIMER CURSO

Código Civil, Libro I:	Dr. David Rosales, h.	de 8 a 9 a.m.
Derecho Romano:	» Vidal S. López	de 7 a 8 a.m.
Antropología Criminal:	» J. Ernesto Vásquez	de 11 a 12 m.
Derecho Constitucional, Constitución y Leyes Constitutivas:	» Héctor Escobar S.	de 4 a 5 p.m.

SEGUNDO CURSO

Estadística:	Dr. Pedro S. Fonseca	de 7 a 8 a.m.
Derecho Internacional Público—1ª Parte:	» Lázaro Mendoza	de 5 a 6 p.m.
Código Civil, Libro II:	» Rafael Domínguez P.	de 11 a 12 m.
Derecho Administrativo 1ª Parte:	» José Manuel Mata	de 4 a 5 p.m.
Sociología:	» J. Ernesto Vásquez	de 8 a 9 a.m.

TERCER CURSO

Código Penal:	Dr. J. Casimiro Chica	de 11 a 12 m.
Código Civil, Libro III:	» David Rosales, h.	de 4 a 5 p.m.
Derecho Administrativo 2ª Parte:	» José Manuel Mata	de 7 a 8 a.m.
Derecho Internacional Privado—2ª Parte:	» Lázaro Mendoza	de 5 a 6 p.m.

CUARTO CURSO

Leyes Administrativas:	Dr. Nicolás Tamayo	de 7 a 8 a.m.
Filosofía del Der. Penal:	» Leopoldo E. Molina	de 8 a 9 a.m.
Código Civil, Libro IV:	» Enrique Córdova	de 11 a 12 m.
Código de Instrucción Criminal:	» Nicolás Tamayo	de 4 a 5 p.m.
Derecho Diplomático y Práct. Diplomáticas:	» Enrique Córdova	de 5 a 6 p.m.

QUINTO CURSO

Economía Política:	Dr. J. Ernesto Vásquez	de 7 a 8 a.m.
Código de Procedimien- tos Civiles—1ª Parte:	» David Rosales, h.	de 11 a 12 m.
Filosofía del Derecho:	» Vidal S. López	de 4 a 5 p.m.
Medicina Legal:	» Alberto Rivas B.	de 5 a 6 p.m.

SEXTO CURSO

Código de Procedimien- tos Civiles—2ª Parte:	Dr. Rafael Domínguez P.	de 7 a 8 a.m.
Derecho Internacional Privado—1ª Parte:	» Héctor Escobar S.	de 8 a 9 a.m.
Finanzas:	» J. Ernesto Vásquez	de 4 a 5 p.m.
Legislación Militar:	» J. Casimiro Chica	de 5 a 6 p.m.

SEPTIMO CURSO

Código de Comercio:	Dr. Enrique Córdova	de 7 a 8 a.m.
Derecho Internacional Público—2ª Parte:	(Vacante)	
Práctica Procesal y del Notariado:	(Vacante)	
Oratoria Forense:	Don Francisco Gavidia	de 5 a 6 p.m.

1927

**ANEXOS A LA MEMORIA DE LA
FACULTAD DE MEDICINA**

JUNTA DIRECTIVA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

- Decano: Dr. Luis Valladares Velasco
Secretario: » Carlos Muñoz Barillas
Catedráticos: » Carlos Rodríguez Jiménez
Carlos R. Lardé
Luis A. Macías
Luis Edmundo Vásquez
Alonso V. Velasco
Manuel Quijano Hernández
Napoleón Díaz Nuila
Alberto Rivas Bónilla
» César Emilio López
» Miguel Alonso Molina
Víctor Arnoldo Sütter
Rafael Vega Gómez
» Ernesto Fasquelle
» Liberato Dávila
» Pedro A. Villacorta.

PROFESORADO DE LA ESCUELA DE MEDICINA

PROFESORES

Dr. Liberato Dávila
 Carlos Muñoz Barillas
 » Ernesto Fasquelle
 Manuel Quijano Hernández
 Rafael Vega Gómez
 Carlos Rodríguez Jiménez
 » Luis A. Macías
 » Alonso V. Velasco
 Carlos R. Lardé
 » César Emilio López
 Alberto Rivas Bonilla
 Luis V. Velasco
 » Luis Edmundo Vásquez
 Miguel Alonso Molina
 Víctor Arnoldo Sütter
 Napoleón Díaz Nuila
 Pedro A. Villacorta

CATEDRAS

Anatomía Descriptiva
 Anatomía Topográfica
 Histología y Parasitología
 Patología General e Higiene
 Patología Externa y Ginecología
 Patología Interna
 Clínica Quirúrgica
 Medicina Operatoria
 Bacteriología
 Obstetricia y Clínica Obstétrica
 Medicina Legal y Toxicología
 Clínica Médica y Clínica Te-
 rapéutica
 Terapéutica
 Química Biológica y Hematología
 Anatomía Patológica
 Fisiología
 Materia Médica.

Nómina de alumnos matriculados, durante el año, por cursos**PRIMER CURSO—PRIMER AÑO**

- | | |
|--------------------------|------------------------------|
| 1—Carlos Mayora | 20—Mariano Villavicencio, h. |
| 2—Salvador Zelaya | 21—Rafael Peralta L. |
| 3—Rafael A. Gálvez | 22—José María Peralta |
| 4—Alberto F. Viale | 23—J. Ricardo Martínez |
| 5—Francisco A. Paniagua | 24—Luis Martínez, h. |
| 6—Manuel Gutiérrez | 25—Luis G. Oliva |
| 7—Ricardo Salazar M. | 26—Buenaventura Nuila |
| 8—Adolfo Berríos | 27—Humberto Fagoaga |
| 9—Angel G. Doño | 28—Marco A. Iraheta |
| 10—José María Guifarro | 29—José Gamero |
| 11—Jorge Castro Peña | 30—Rodolfo Rubio |
| 12—Francisco G. Gómez | 31—Fernando Garzona, h. |
| 13—Víctor Hugo Lucha | 32—Eduardo A. Vides |
| 14—Jesús A. Hernández | 33—Jorge Góchez |
| 15—Mario C. Magaga | 34—Víctor G. Colorado |
| 16—Manuel A. Herrera | 35—Miguel A. Magaña |
| 17—Napoleón Orellana | 36—José E. Velasco |
| 18—Mariano Cáceres | 37—Miguel Chacón. |
| 19—Mario Enrique Rosales | |

PRIMER CURSO—SEGUNDO AÑO

- | | |
|------------------------|------------------------|
| 1—Gustavo Barón | 11—Bernardo Peña |
| 2—Cristóbal Escobar S. | 12—José Luis García |
| 3—Domingo Bolaños | 13—José E. González |
| 4—Romeo E. Menéndez | 14—Julio C. Ungo |
| 5—Simón Vides | 15—Benjamín Iglesias |
| 6—Francisco Rodríguez | 16—Benjamín Simó L. |
| 7—Guillermo García | 17—Roberto Rivas |
| 8—José María Fiallos | 18—Rafael A. Pineda |
| 9—Ricardo Posada h. | 19—Florentino Romero |
| 10—Domingo Morataya | 20—Antonio José García |

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| 21—Miguel Vides | 29—Alfredo Sagastume |
| 22—José Escalón | 30—Daniel Cordon, h. |
| 23—Rubén Acosta | 31—Andrés Morales O. |
| 24—Alfonso Villela Vidal | 32—Carlos Muselli |
| 25—Vicente Ayala | 33—Alberto Cierra |
| 26—Tomás Jiménez | 34—Emilio López Pineda |
| 27—Noel Cuéllar González | 35—Marco A. Quintanilla |
| 28—Humberto Guillén Pinnel | 36—Roberto A. González. |

SEGUNDO CURSO

- | | |
|----------------------|---------------------------|
| 1—Salvador Aguilar | 9—José Zepeda Magaña |
| 2—Lázaro Mendoza h. | 10—Miguel G. Reyes |
| 3—Manuel A. Fagoaga | 11—Alfredo Marengo |
| 4—Gustavo Marroquín | 12—Alfonso Reyes |
| 5—Manuel R. Rubio | 13—Héctor Arturo Menéndez |
| 6—Eliseo Santamaría | 14—Miguel Angel Castillo |
| 7—Aristides Montalvo | 15—Daniel García O'Meany. |
| 8—José Ciro Brito | |

TERCER CURSO

- | | |
|-------------------------|----------------------|
| 1—Miguel Bennett Pérez | 4—Ricardo Moreno |
| 2—José Ricardo Vilanova | 5—Jesús Rodríguez V. |
| 3—Víctor M. Colorado | |

CUARTO CURSO

- | | |
|------------------|--------------------|
| 1—Héctor Linares | 2—Amílcar Villeda. |
|------------------|--------------------|

QUINTO CURSO

- | | |
|-----------------------|--------------------------|
| 1—Roberto Orellana V. | 4—Jesús Pineda T. |
| 2—Carlos González B. | 5—Ernesto Vásquez Guzmán |
| 3—José Leonidas Moisa | 6—Salvador Navarrete. |

Tribunales de exámenes en la Escuela de Medicina

- 1º.—Doctores Luis V. Velasco, Carlos Rodríguez J. y Luis Edmundo Vásquez. Suplentes: Miguel A. Molina, Ernesto Fasquelle y Luis A. Macías.....Clínica Médica.
- 2º.—Doctores César Emilio López, Carlos R. Lardé y Rafael Vega Gómez h. Suplentes: Napoleón Díaz Nuila, Ernesto Fasquelle y Andrés Gonzalo FunesClínica Obstétrica.
- 3º.—Doctores Luis A. Macías, Alonso V. Velasco, y Carlos Muñoz Barillas. Suplentes: César E. López, Rafael Vega Gómez y Andrés Gonzalo FunesClínica Quirúrgica.
- 4º.—Doctores Alonso V. Velasco, Andrés Gonzalo Funes, y Carlos Muñoz Barillas. Suplentes: Ernesto Fasquelle, Víctor A. Sütter y Napoleón Díaz Nuila.....Anatomía Descriptiva,
Anatomía Topográfica y
Medicina Operatoria.
- 5º.—Doctores Carlos Rodríguez J., Luis Edmundo Vásquez y Miguel A. Molina. Suplentes: Luis A. Macías y Andrés Gonzalo Funes.....Terapéutica y Patológica Interna.

- 6°.—Doctores Miguel A. Molina, Ernesto Fasquelle y Víctor A. Sütter. Suplentes: Luis A. Macías, Carlos R. Lardé y Rodolfo Borjas.....Bacteriología, Histología, Parasitología, Hematología, Química Biológica y Anatomía Patológica.
- 7°.—Doctores Carlos R. Lardé, R. Vega Gómez y César Emilio López. Suplentes: Baltasar Montes, Luis O. Arévalo, y José de Jesús Zamora.....Pediatría, Obstetricia, Ginecología y Patología Externa.
- 8°.—Doctores Manuel Quijano H., Alberto Rivas B. y Napoleón Díaz Nuila. Suplentes: José Mendoza, Fidel Novoa y Alberto E. Chávez.....Fisiología, Patología General, Higiene, Toxicología y Medicina Legal.
- 9°.—Doctores Carlos Rodríguez J., Luis Edmundo Vásquez y Pedro A. Villacorta.....Materia Médica.
- Doctores Carlos Rodríguez J., Carlos R. Lardé y Luis A. Macías.....Primer Jurado de Doctoramiento.
- Doctores Manuel Quijano Hernández, Luis Edmundo Vásquez y Rafael Vega Gómez h... ..Segundo Jurado de Doctoramiento.

Clases que se han dado en la Escuela de Medicina

Histología	90
Parasitología	93
Anatomía Descriptiva (Primera Parte)	25
Anatomía Descriptiva (Segunda Parte)	56
Fisiología	36
Patología General	86
Clínica Quirúrgica (Primera Parte)	53
Patología Interna (Primera Parte)	42
Patología Externa (Primera Parte)	19
Medicina Operatoria	56
Química Biológica	63
Clínica Quirúrgica (Segunda Parte)	52
Patología Interna (Segunda Parte)	45
Patología Externa (Segunda Parte)	19
Bacteriología	36
Obstetricia	56
Clínica Médica (Primera Parte)	80
Anatomía Patológica	57
Hematología	68
Materia Médica	72
Terapéutica (Primera Parte)	43
Clínica Médica (Segunda Parte)	78
Ginecología	25
Higiene	54
Medicina Legal y Toxicología	77
Terapéutica (Segunda Parte)	40
Clínica Obstétrica	43
Pediatría	27
Anatomía Topográfica	81
Clínica Terapéutica	78

Exámenes practicados antes del período ordinario del año lectivo, en la Escuela de Medicina

<i>Histología:</i>		<i>Patología Externa (2a. P.)</i>	
Cristóbal Escobar S.	6	Amílcar M. Villeda	5
Rafael Pineda Peña	6		
Tomás Fidas Jiménez	5		
<i>Anatomía Descriptiva:</i>		<i>Patología General:</i>	
Agustín F. Tijerino	4	Rafael Liévano	3
Gustavo Marengo	8	Rodolfo Celis, h.	5
José Zepeda Magaña	7	Miguel Escalante Rubio	5
Héctor A. Gómez	6	Aristides Montalvo	5
Antonio Peñate Hernández	7	Eliseo Santamaría	10
Rafael Urrutia Fantolli	6	José Ciro Brito	8
Rodolfo Celis, h.	4	Héctor Arturo Menéndez	5
		Ricardo Alfonso Reyes	7
		Miguel Angel Castillo	5
<i>Fisiología:</i>		José Zepeda Magaña	8
Alfredo Marengo	7	Daniel García O'Meany	5
Miguel G. Reyes	9	Miguel G. Reyes	6
Rafael Liévano	4	Carlos A. Guerrero	3
Rodolfo Celis, h.	4	Alfredo Marengo	5
Eliseo Santamaría	10		
Héctor Arturo Menéndez	5	<i>Medicina Operatoria:</i>	
Aristides Montalvo	6	Manuel Loucel Porras	3
Gilberto Aguilar	6	Miguel Bennett Pérez	8
Rodolfo Celis, h.	4	José Antonio Siliézar	5
Rodolfo Celis, h.	5	Víctor M. Colorado	4
		Martín A. Bulnes	6
<i>Patología Externa (1a. P.)</i>		Jesús Rodríguez V.	9
José Antonio Siliézar	5	Luis E. Zaldívar	6
Miguel Hernández	8	Ricardo Moreno	9
Luis E. Zaldívar	7	Julio César Pérez	4
Julio César Pérez	7	Manuel Loucel Porras	8
Ricardo Moreno	6	Víctor M. Colorado	5
Carlos Cerna M.	10	Carlos Cerna	8

<i>Patología Interna: (1ª. P.)</i>		<i>Anatomía Patológica:</i>	
Carlos F. Reyes	3	Jesús Pineda T.	9
Miguel Bennett Pérez	7	Salvador Navarrete	8
Víctor M. Colorado	6	Ernesto Vásquez G.	7
Jesús Rodríguez V.	6	José L. Moisa	7
José Ricardo Vilanova	5		
Pedro Urquilla	6	<i>Hematología:</i>	
Salvador Castillo	8	Jesús Pineda T.	8
Santiago Mayorga R.	3	Francisco Villacorta	4
Miguel A. Morán	3	Leonidas Moisa	9
		Luis Chaparro h.	4
<i>Patología Interna (2ª. P.)</i>		<i>Materia Médica:</i>	
Amílcar Villeda	8	Ernesto Vásquez G.	9
Héctor Linares	5	Salvador Navarrete	10
		Francisco Villacorta	9
		Jesús Pineda T.	9
<i>Bacteriología:</i>		<i>Terapéutica (1ª. P.)</i>	
Benjamín Trabanino, h.	7	Francisco Villacorta	9
Héctor Linares	7	Ernesto Vásquez G.	5
Pedro Urquilla	6		
<i>Química Biológica:</i>		<i>Higiene:</i>	
Luis Adolfo Vivas	4	Carlos Alfredo Ménéndez	7
José Antonio Siliézar	4		
Matías Castellanos	4	<i>Clinica Quirúrgica:</i>	
Matías Castellanos	4	Víctor A. Sütter	8
Jesús Rodríguez V.	5	Andrés Gonzalo Funes	10
José Antonio Siliézar	8	Gonzalo A. Samayoa	5
Luis E. Zaldívar	5	Miguel A. Luna	7
		Erasmó A. Zaldaña	6
		Emilio García Prieto	5
		José E. Pacheco	6
		Carlos Alfredo Menéndez	6
Pedro Urquilla	3	Miguel Angel Quiñónez	6
Salvador Castillo	5		

<i>Clinica Médica:</i>		<i>Ginecología:</i>	
Víctor Manuel Noubleau	7	Ernesto Vásquez Guzmán	7
Víctor Arnoldo Sütter	9	Francisco Villacorta	7
Andrés Gonzalo Funes	10	Leonidas Moisa	5
Erasmus Zaldaña	4	Luis Chaparro h.	6
		Salvador Navarrete	8
<i>Clinica Obstétrica:</i>		<i>Pediatría:</i>	
Erasmus Zaldaña	5	Carlos Alfredo Menéndez	5
Miguel Angel Luna	7		
José E. Pacheco	5	<i>Parasitología:</i>	
Emilio García Prieto	7	Florentino Romero	6
Carlos Alfredo Menéndez	9	Miguel P. Vides	6
Miguel Angel Quiñónez	5	Tomás F. Jiménez	6
		José Domingo Morataya	7
		Ricardo Posada	7
		Rafael Pineda Peña	5
		Romeo Enrique Menéndez	6
		Bernardo Peña	9
		Julio C. Ungo	5
		Gustavo S. Barón	7
		Benjamín Simó L.	9
		Vicente Ayala	6
		Guillermo García	9
		Francisco Rodríguez	7
		José Luis García	7
		Rubén Acosta	7
<i>Terapéutica: (2ª. P.)</i>			
Carlos Alfredo Menéndez	5		
Miguel Angel Quiñónez	5		
<i>Anatomía Topográfica:</i>			
Carlos F. Reyes	5		
Gustavo Marengo	7		

**Exámenes practicados durante el período ordinario del año
lectivo, en la Escuela de Medicina**

<i>Histología:</i>		<i>Fisiología:</i>	
Jorge Castro Peña	5	Gustavo Barón	9
Mariano Villavicencio	6	Julio C. Ungo	8
Angel Gabriel Doño	5	José E. González	10
Jorge F. Góchez	9	Roberto Rivas	9
Mario Enrique Rosales	10	Domingo Bolaños	4
Napoleón Orellana	6	Cristóbal Escobar S.	9
Fernando Garzona h.	10	Miguel Vides T.	7
J. Ricardo Martínez	10	Ricardo Posada h.	6
Francisco F. Gómez	8	Daniel Cordón h.	7
Buenaventura Nuila	6	Florentino Romero	4
Carlos Mayora h.	4	Noel Cuéllar González	9
J. Alberto Viale	8	Benjamín Simó L.	9
Jesús A. Hernández	4	Vicente Ayala	4
Daniel Cordón h.	4	Alfredo Sagastume	10
Luis Martínez U.	8	Romeo Menéndez	5
Francisco Alberto Paniagua	4		
Rodolfo Rubio	3		
Eduardo A. Vides	4	<i>Patología Externa (1ª. P.)</i>	
Rafael Antonio Gálvez	4		
Rafael Peralta L.	5	Manuel Escalante Rubio	3
Víctor Hugo Lucha	10	José Ciro Brito	5
Mariano Cáceres	10	Manuel A. Fagoaga	7
Roberto Velasco	4	Salvador Aguilar	8
		Lázaro Mendoza h.	7
		Eliseo Santamaría	6
		Miguel A Reyes	6
		Alfredo Marengo	5
		Gustavo Marengo	6
		José Zepeda Magaña	7
		Arístides Montalvo	6
		Carlos F. Reyes	4
		Pedro Gustavo Marroquín	8
<i>Anatomía Descriptiva:</i>			
Julio Hernández	4		
Gustavo Barón	5		
Julio C. Ungo	9		
José E. González	10		
Roberto Rivas	6		
Ricardo Alfonso Reyes	4		

<i>Patología Externa (2ª. P)</i>		<i>Patología Interna (1ª. Parte)</i>	
Miguel Bennett Pérez	9	José Ciro Brito	7
J. Ricardo Vilanova	7	Manuel A. Fagoaga	6
Pedro Urquilla	2	Salvador Aguilar	10
Víctor M. Colorado	7	Luis Enrique Zaldívar	8
Emilio Rodríguez J.	5	Miguel Hernández L.	3
Jesús Rodríguez	7		
		<i>Patología Interna (2ª. Parte)</i>	
<i>Patología General:</i>		Miguel Bennett Pérez	8
Gustavo Barón	7	Ricardo Moreno	8
Julio C. Ungo	7		
Roberto Rivas	8	<i>Bacteriología:</i>	
José E. González	10	Salvador Castillo	6
Tomás Fidas Jiménez	4	Manuel Loucel Porras	5
Domingo Bolaños	7		
Cristóbal Escobar S.	6	<i>Química Biológica</i>	
Humberto Guillén Pinel	9	Manuel Escalante Rubio	10
Rafael Pineda Peña	5	José Ciro Brito	6
Miguel Vides T.	5	Manuel A. Fagoaga	6
Antonio Peñate H.	6	Salvador Aguilar	10
Rafael Liévano h.	4	José Zepeda Magaña	5
Florentino Romero	5	Eliseo Santamaría	9
Noel Cuéllar González	8	Pedro Gustavo Marroquín	8
Domingo Morataya	7	Luis Adolfo Vivas	5
Alfredo Sagastume	7	J. Gustavo Marengo	8
Bernardo Peña	6		
Rafael Urrutia Fantolli	4	<i>Obstetricia:</i>	
		Miguel Bennett Pérez	8
<i>Medicina Operataria</i>		J. Ricardo Vilanova	5
Manuel Escalante Rubio	4	Víctor M. Colorado	3
Emilio Gómez Revelo	5	Jesús Rodríguez V.	5
José Ciro Brito	8	Manuel Loucel Porras	5
Manuel A. Fagoaga	6		
Salvador Aguilar	8	<i>Anatomía Patológica</i>	
Lázaro Mendoza h.	9	Amílcar M. Villeda	7
Alfredo Marengo	7	Héctor Linares	10
Aristides Montalvo	5	Fernando Alemán	5

<i>Materia Médica:</i>		<i>Anatomía Patológica:</i>	
Amílcar M. Villeda	9	Manuel Escalante Rubio	8
Héctor Linares	9	José Ciro Brito	10
Luis Chaparro h.	7	Manuel A. Fagoaga	9
<i>Terapéutica: (1ª Parte)</i>		Salvador Aguilar	9
Amílcar M. Villeda	4	José Zepeda Magaña	9
Héctor Linares	9	Lázaro Mendoza h.	10
<i>Higiene:</i>		Eliseo Santamaría	9
Roberto Orellana	10	Miguel G. Reyes	6
Salvador Navarrete	6	Alfredo Marengo	9
Ernesto Vásquez Guzmán	6	Aristides Montalvo	7
Carlos González B.	10	Pedro Gustavo Marroquín	10
J. Leonidas Moisa	9	<i>Pediatría:</i>	
Jesús Pineda T.	10	Roberto Orellana	8
<i>Medicina Legal:</i>		Carlos González B.	9
Roberto Orellana	10	J. Leonidas Moisa	4
Salvador Navarrete	6	Jesús Pineda	4
Ernesto Vásquez Guzmán	7	<i>Parasitología:</i>	
Carlos González B.	10	Jorge Castro Peña	8
J. Leonidas Moisa	7	Mariano Villavicencio	4
Jesús Pineda T.	10	Angel Gabriel Doño	5
<i>Toxicología:</i>		Jorge F. Góchez	7
Roberto Orellana	10	Mario Enrique Rosales	10
Salvador Navarrete	8	Napoleón Orellana	8
Ernesto Vásquez G.	8	Fernando Garzona h.	6
Carlos González B.	10	J. Ricardo Martínez	10
J. Leonidas Moisa	8	Buenaventura Nuila	7
Jesús Pineda T.	10	Carlos Mayora h.	7
<i>Terapéutica:</i>		Alberto J. Viale	5
Roberto Orellana	9	Luis Martínez U.	4
Carlos González B.	10	Francisco A. Paniagua	5
Jesús Pineda T.	8	Mariano Cáceres	10
		Alfonso Villela Vidal	4

Alumnos que obtuvieron la más alta calificación, por cursos

Primer Curso (Primer Año)		Segundo Curso	
<i>Histología:</i>		<i>Patología Externa: (1o. año)</i>	
Mario Enrique Rosales	10	Carlos Cerna M.	10
Fernando Garzona h.	10		
J. Ricardo Martínez	10		
Víctor Hugo Lucha	10		
Mariano Cáceres	10		
		<i>Química Biológica:</i>	
		Manuel Escalante Rúbio	10
<i>Parasitología:</i>		<i>Anatomía Topográfica:</i>	
J. Ricardo Martínez	10	José Ciro Brito	10
Mariano Cáceres	10	Lázaro Mendoza h.	10
Mario Enrique Rosales	10	Pedro Gustavo Marroquín	10
Primer Curso (2o. año)		<i>Patología Interna: (1er. año)</i>	
<i>Anatomía Descriptiva:</i>		Salvador Aguilar	
José E. González	10		10
<i>Fisiología:</i>		Cuarto Curso	
José E. González	10	<i>Anatomía Patológica:</i>	
Alfredo Sagastume	10		
Eliseo Santamaría	10	Héctor Linares	10
<i>Patología General:</i>		<i>Materia Médica:</i>	
Eliseo Santamaría	10		
José E. González	10	Salvador Navarrete	10

Quinto Curso*Higiene:*

Roberto Orellana	10
Carlos González B.	10
Jesús Pineda T.	10

Toxicología:

Roberto Orellana V.	10
Carlos González B.	10
Jesús Pineda T.	10

Doctoramientos Privados*Terapéutica: (2o. año)*

Carlos González B.	10
--------------------	----

*Clínica Quirúrgica:
(Primer Privado)*

Andrés Gonzalo Funes	10
----------------------	----

Medicina Legal:

Roberto Orellana V.	10
Carlos González B.	10
Jesús Pineda T.	10

*Clínica Quirúrgica:
(Segundo Privado)*

Andrés Gonzalo Funes	10
----------------------	----

Alumnos aplazados durante el año lectivo, por cursos

Primer Curso (Primer año)

Histología:

1—Carlos Mayora h.	4
2—Jesús A. Hernández	4
3—Daniel Cordón h.	4
4—Francisco A. Paniagua	4
5—Rodolfo Rubio	3
6—Eduardo A. Vides	4
7—Rafael A. Gálvez	4
8—Roberto Velasco	4

Parasitología:

1—Mariano Villavicencio, h.	4
2—Luis Martínez U.	4
3—Alfonso Villela Vidal	4

Primer Curso, (segundo año)

Anatomía Descriptiva:

1—Agustín F. Tijerino	4
2—Rodolfo Celis h.	4
3—Julio Hernández	4
4—Ricardo Alfonso Reyes	4

Fisiología:

1—Rafael Liévado	4
2—Rodolfo Celis h.	4
3—Rodolfo Celis h. (2 ^a . v.)	4
4—Domingo Bolaños	4
5—Florentino Romero	4
6—Vicente Ayala	4

Patología General:

1—Rafael Liévano	3
2—Carlos A. Guerrero	3
3—Tomás Fidias Jiménez	4
4—Rafael Liévano h.	4
5—Rafael Urrutia Fantolli	4

Segundo Curso

Patología Externa: (1er. año)

1—Mauel Escalante Rubio	3
2—Carlos F. Reyes.	4

Patología Interno (1er. año)

1—Carlos F. Reyes	3
2—Santiago Mayorga R.	3
3—Miguel A. Morán	3
4—Miguel Hernández L.	3

Química Biológica:

1—Luis Adolfo Vivas	4
2—José Antonio Siliézar	4
3—Matías Castellanos	4
4—Matías Castellanos (2 ^a . v.)	4

Medicina Operatoria:

1—Manuel Loucel Porras	3
2—Víctor M. Colorado	4
3—Julio César Pérez	4
4—Manuel Escalante Rubio	4

Tercer Curso		<i>Terapéutica</i>	
<i>Patología Externa: (2º. año)</i>		1—Amílcar M. Villeda	4
1—Pedro Urquilla	2		
<i>Obstetricia:</i>		Quinto Curso	
1—Víctor M. Colorado		<i>Pediatría</i>	
	3	1—Leonidas Moisa	4
		2—Jesús Pineda T.	4
Cuarto Curso		Doctoramientos Privados	
<i>Hematología</i>		<i>Clínica Médica (Tercer Privado)</i>	
1—Francisco Villacorta	4	1—Erasmus Zaldaña	4
2—Luis Chaparro h.	4		

1927
**ANEXOS A LA MEMORIA DE LA FACULTAD
DE QUIMICA Y FARMACIA**

**JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA Y FARMACIA**

Decano, Dr. don Benjamín Orozco

Secretario, » don Leonidas Alvarenga

Catedráticos: » don Carlos Renson

 » don Rafael D. Call

 » don Carlos Alcaine

 » don Pedro A. Villacorta

 » don Francisco Gutiérrez.

**NOMINAS DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE
QUIMICA Y FARMACIA Y SUS RESPECTIVAS
CATEDRAS****PRIMER CURSO**

PROFESORES	CATEDRAS
Dr. don Benjamín Orozco	Química Mineral
don Leonidas Alvarenga	Física Farmacéutica
» don Carlos Renson	Análisis Mineral Cualitativo
don Francisco Gutiérrez	Botánica Farmacéutica

SEGUNDO CURSO

Dr. don Pedro A. Villacorta	Farmacia Química Mineral
» don Rafael D. Call	Microscopía Farmacéutica
don Benjamín Orozco	Química Orgánica
» don Carlos Alcaine	Análisis Mineral Cuantitativo
» don Carlos Renson	Análisis Mineral Cualitativo

TERCER CURSO

(No hubo estudiantes)

CUARTO CURSO

Dr. don Carlos Renson	Análisis de Aguas y Alimentos
don Rafael D. Call	Análisis Toxicológico
» don Carlos Alcaine	Farmacia Química Orgánica
don Leonidas Alvarenga	Posología e Incompatibilidades.

**Cuadro que expresa los exámenes practicados en la
Facultad de Química y Farmacia en el periodo del
1o. de octubre al 25 de noviembre de mil
novecientos veintisiete**

Primer Curso		<i>Física Farmacéutica:</i>	
		Francisco Flores González	10
	<i>Zoología:</i>	José Francisco Contreras	10
		Jesús Alfredo Muñoz	10
Benjamín Iglesias	6	Benjamín Iglesias	10
José Francisco Contreras	10	Adolfo Espinoza h.	7
Jesús Alfredo Muñoz	8		
Francisco Flores González	8	Tercer Curso	
Adolfo Espinoza h.	8	<i>Análisis Mineral Cuantitativo:</i>	
		Francisco Araniva	10
	<i>Botánica</i>	Luis Alonso Hernández	6
Benjamín Iglesias	10	Eduardo A. Berríos	10
José Francisco Contreras	10	Ricardo Pineda T.	7
Jesús Alfredo Muñoz	8	<i>Microscopía:</i>	
Adolfo Espinoza h.	6	Luis Alonso Hernández	9
Otoniel Carbonero	10	Francisco Araniva	10
Francisco Flores González	9	Ricardo Pineda T.	10
		Eduardo A. Berríos	10
	<i>Química Mineral:</i>	<i>Mineralogía y Geología:</i>	
Benjamín Iglesias	10	Luis Alonso Hernández	10
José Francisco Contreras	10	Francisco Araniva C.	10
Jesús Alfredo Muñoz	10	Ricardo Pineda T.	10
Francisco Flores González	10	Eduardo E. Berríos	10
Adolfo Espinoza h.	8	<i>Análisis Orgánico:</i>	
		Luis Alonso Hernández	8
		Francisco Araniva	10
		Eduardo A. Berríos	10

Nómina de los alumnos de la Facultad de Química y Farmacia

PRIMER CURSO

Félix León Suncín	Roberto González Castro
Salvador Zelaya	Neftalí Rodríguez
José Efraín Lozano	Salvador F. Peña
Ricardo Salazar M.	Jesús A. Hernández
Manuel R. Ruiz	Sergio Centeno
José Ernesto López	Luis F. Hidalgo
Antonio López Jiménez	Miguel A. Chacón
Manuel Contreras	Tomás Contreras
Alfonso M. Romero	José Alfonso Recinos
Benjamín Contreras	Miguel A. Ramírez Peña
Eliseo Canjura	

SEGUNDO CURSO

Federico Flores González	José Alfredo Muñoz
Otoniel Carbonero	Adolfo Espinoza h.
Benjamín Iglesias	José Federico Contreras

TERCER CURSO

(No hubo alumnos)

CUARTO CURSO

Luis Alonso Hernández.	Francisco Araniva
Eduardo A. Berríos	Ricardo Peña

En cuanto a los Jurados de exámenes, en la primera sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Química y Farmacia, se ACORDO: organizar los Jurados de Exámenes, para los que se verifiquen a partir del período ordinario, con los señores miembros del profesorado en funciones. Los profesores de la Facultad podrán indistintamente integrar cualquiera de los Jurados; pero se procurará que el profesor de la materia, cuyos exámenes se practiquen, forme parte del Jurado respectivo, debiendo, en este caso, funcionar como Presidente del Jurado.

1927
**ANEXOS A LA MEMORIA DE LA FACULTAD
DE ODONTOLOGIA**

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Decano		Cirujano Dentista don José Llerena
Secretario	»	» Manuel Vidal
1er. Consejero Prop.	»	» Víctor R. Qüehl
2º. Consejero Prop.		Doctor don José Mendoza
Consejero Suplente	»	» Leonidas Alvarenga
	»	» Liberato Dávila.

PROFESORES**CATEDRAS**

Dr. don Liberato Dávila,	Anatomía Especial.
» Leonidas Alvarenga,	Física y Química Médicas.
Ciruj. Dent. don Víctor R. Qüehl,	Clínica Quirúrgica Dental y Prótesis (primer año).
» » Manuel Vidal,	Fisiología General y Patología Dental Interna y Externa.
» » José Llerena,	Clínica Quirúrgica Dental y Prótesis (segundo año).
Dr. don José Mendoza,	Materia Médica y Terapéutica Dental.
» Alonso V. Velasco,	Medicina Operatoria.

Nómina de los alumnos de la Facultad de Odontología

Enrique González,
 Antonio Peña Martel,
 Carlos A. Gutiérrez,
 Pastor Vaca,
 Antonio López,
 Luis H. Villacorta,
 Miguel A. Ramírez,
 Jorge Palomo,
 Eliseo Román,
 Miguel Umaña,
 Miguel A. Castro,
 Rafael Chinchilla,
 German Arriaza,
 Gregorio Fonseca,
 Román Mayorga,
 Juan J. Pinzón,
 Mariano Saravia,
 Salvador Mazier,

Antonio Amaya,
 Héctor E. Guzmán,
 Julio E. Novoa,
 José V. Castro,
 Ricardo Calderón,
 José R. Padilla,
 Ricardo Pérez,
 Rafael Bustillo,
 Federico Villela Vidal,
 Enrique Lardé,
 Erasmo W. García,
 Rafael Vásquez,
 Héctor Chaparro,
 Jesús Castro,
 Arturo Rendón,
 José Rivas Arthés,
 Enrique Cardona.

JURADOS DE EXAMENES

Para Física y Química

Médica: Doctores don Leonidas Alvarenga,
 José Mendoza y don Rafael D. Call.

Para Clínica Quirúrgica Dental y Prótesis

los tres años: Cirujanos Dentistas don José Llerena, don Manuel Vidal y don Víctor Rodolfo Quéhl.

- Para Anatomía Especial: Doctores Carlos Llerena, José Mendoza y Fernando Mejía.
- Para Fisiología: Cirujano Dentista don Manuel Vidal, y doctores don Leonidas Alvarenga y don José Mendoza.
- Para Materia Médica y Terapéutica
Dental: Doctores don José Mendoza, don Carlos Llerena y don Leonidas Alvarenga.
- Para los recibimientos
privados: Cirujanos Dentistas don José Llerena, don Víctor Rodolfo Qüehl y Doctor José Mendoza.
- Para los recibimientos
públicos: Cirujanos Dentistas don José Llerena, don Manuel Vidal y don Víctor R. Qüehl.

Fueron nombrados suplentes todos los propietarios de los Tribunales anteriores y los señores Cirujanos Dentistas don Mariano A. Acosta, don Francisco A. Gamboa y don José Amaya:

Número de clases habidas en la Facultad de Odontología durante el año de 1927

Física y Química Médica.....	72	clases
Anatomía Especial	52	"
Clínica (1er. año)	96	
Clínica (2°. año).....	113	
Fisiología y Patología Dental.....	115	
Clínica (Tercer año).....	111	
Materia Médica y Terapéutica Dental.....	17	

Exámenes practicados en la Facultad de Odontología

<i>Anatomía Especial:</i>		<i>Clínica Quirúrgica Dental y Prótesis</i>	
Ricardo Larios	6		
Eliseo Román A.	5		
Pastor Vaca h.	6	Héctor Guzmán	7
Enrique González	5	Antolín Amaya	8
Antonio Peña Martel	5	Mariano Saravia	9
<i>Física y Química Médica (1er C.)</i>		Salvador Mazier	7
Rafael Chinchilla	7	Federico Villela Vidal	7
Jorge Palomo	7	Julio Novoa	7
Román Mayorga	6	Rafael Padilla	9
José Gregorio Fonseca	6		
Luis Humberto Villacorta	6		
Eliseo Román A.	6	<i>Patología Dental, Interna y Externa</i>	
Manuel Palomo Umaña	6	Ricardo Calderón	7
Ernesto Soler	6	Rafael Padilla	9
Juan J. Pinzón	6	Julio Novoa	8
Antonio Peña Martel	7	Salvador Mazier	7
Carlos Gutiérrez	7	Mariano Saravia	9
Enrique González	7	Federico Villela Vidal	7
Rafael Bustillo h.	8	Héctor Guzmán	7
<i>Clínica Quirúrgica Dental y Prótesis 1er año</i>		Antolín Amaya	9
Pastor Vaca	7		
Salvador Pérez Gómez	7		
Manuel Palomo Umaña	7	<i>Fisiología:</i>	
Antonio Peña Martel	8	Héctor Guzmán	8
Ernesto Soler	5	Ricardo Calderón	8
Ramón Mayorga	7	Antolín Amaya	10
José Gregorio Fonseca	6	José Rafael Padilla	7
Jorge Palomo	6	Federico Villela Vidal	9
Juan J. Pinzón	5	Mariano Saravia	9
L. Humberto Villacorta	6	Salvador Pérez Gómez	8
Rafael Chinchilla	7	José Valmore Castro	7
Eliseo Román	10	Julio Oscar Novoa	8
Carlos Gutiérrez	9	Salvador Mazier	8
Enrique González	7		

<i>Clinica Quirúrgica Dental y Prótesis (tercer año)</i>		<i>Materia Médica y Terapéutica Dental</i>	
Arturo Rendón	7	Héctor Chaparro	5
Enrique Lardé y Arthés	8	Erasmus W. García	5
José Rivas Arthés	5	Jesús Castro B.	9
Héctor Chaparro	8	Enrique Cardona	9
Erasmus W. García	9	Arturo Rendón	6
Rafael Vásquez	9	José Rivas Arthés	7
Enrique Cardona	9	Pablo Ramón Meléndez	6
Jesús Castro B.	9	Enrique Lardé y Arthés	10

Recibimientos Privados

Enrique Lardé y Arthés, aprobado por unanimidad.
 José Rivas Arthés, aprobado por mayoría de votos.
 Jesús Castro B., aprobado por unanimidad.
 Pablo Ramón Meléndez, aprobado por unanimidad.
 Erasmo W. García, aprobado por unanimidad.
 Ramón Sanabria Valle, aprobado por mayoría de votos.
 Enrique Cardona, aprobado por unanimidad.
 Arturo Rendón, aprobado por unanimidad.

Alumnos que obtuvieron el título de Cirujano Dentista

Enrique Lardé y Arthés	Ramón Sanabria Valle
José Rivas Arthés	Pablo Ramón Meléndez.
Jesús B. Castro	

AUTONOMIA UNIVERSITARIA

**Discurso pronunciado en el acto público de la solemne
apertura de las clases universitarias,
el 31 de enero de 1928**

Por el doctor Vidal Severo López

Al iniciarse las tareas escolares en el presente año, damos cuenta con el acontecimiento más trascendental que se registra en los anales de la Enseñanza Patria: La Autonomía Universitaria!

Su advenimiento se siente como palpar de corazones; es grito de alegría, de entusiasmo y regocijo; es rugido de volcanes que con implacable fiera, anuncia la caída de los sistemas anticuados; es fragor de olas arrastrando con indomable bravura, los prejuicios ancestrales de una educación caduca, para sustituirla con los sanos principios implantados por la ciencia positiva.

La intelectualidad salvadoreña llena de júbilo, contempla con orgullo, el sorprendente paso del Supremo Poder Ejecutivo, al decretar la Autonomía Universitaria; mi pensamiento se estremece, una tempestad de ideas sacude intensamente mi cerebro; quisiera poseer en estos momentos sublimes, la dialéctica prodigiosa de Cicerón y la palabra sugestiva, rítmica y convincente del Titán de la Elocuencia Griega, para hacer llegar mi voz a todas partes con el himno inmortal del pensamiento libre. Pero mi pluma es incapaz, máxime en este Instituto digno de todos los respetos, santuario donde se han forjado

nobles corazones, crisol donde se han aquilatado férreos caracteres, recordando que en día como este, ilustres académicos y extraordinarias mentalidades, han dignificado desde esta misma tribuna, las glorias legítimas del saber.

Esta es mi excusa, señores, esperando de vosotros conmiseración.

Bases de la Autonomía

El Decreto del Ejecutivo antes citado, estatuye que la Universidad tiene por objeto: I—Realizar en sus elementos superiores la obra de educación y cultura nacionales; II—Difundir los conocimientos científicos y literarios de las profesiones que se organicen; III—Expedir diplomas de competencia científica, mediante los estudios y pruebas reglamentarios, y IV—Combatir el analfabetismo y difundir la enseñanza cívica en El Salvador.

Ideas generales acerca de la obra de cultura y educación nacionales

Las nuevas orientaciones que debe tener en mira esta Institución, tienen tal importancia, que requieren meditación, estudio y compenetración, para plantear el problema secular que nuestra Universidad Autónoma ha de resolver en su función social. Tiempo es ya de cambiar los vetustos procedimientos en la enseñanza; no se trata solo de atesorar conocimientos como si los cerebros fueran depósitos de ahorros que no rinden dividendos. El capital que no produce es inútil, se destruye y su dueño se hunde en el abismo de la ruina. Tal sucede con los conocimientos mal adquiridos. Se aprende para olvidar, dice elocuentemente Benot. Es una ironía. Pero la ironía de la realidad. Observemos la escuela primaria, después la enseñanza secundaria y luego la profesional. Faltan los hábitos de estudiar y de amar el trabajo. Allá, en la escuela primaria, debería el maestro despertar el entusiasmo a los niños, creando esos hábitos que son los que

necesitan para el desarrollo de sus actividades, ya sean éstas agrícolas, comerciales, etc., etc. Con razón ha dicho don Paulino Machorro y Narváez: «La inteligencia no es la única facultad que se desarrolla por la moderna escuela; muy principalmente se educa la voluntad, no enseñando a los alumnos apólogos para que repitan de memoria cuando se trate de quedar bien ante su visitante, o sentencias cuyo laconismo las convierte en frías e indescifrables cábalas para las conciencias infantiles; sino que se forma el carácter y se dirige el espíritu poderosamente hacia el bien, concebido en toda la amplitud de su realidad, para que el niño sea, andando el tiempo, buen ciudadano, buen trabajador, y aunque no recuerde ninguna de las páginas del folleto texto de moral».

Si en la escuela primaria no se adquiere propósito decidido, convicción, valor personal y devoción por los estudios, la enseñanza es deficiente y la vida ciudadana imposible. Los que pasan a la enseñanza secundaria con honrosas excepciones, se encuentran en un caos, no tienen estimación por los estudios y las actividades mentales se eclipsan ante la roca granítica de un memorismo mecánico.

La Universidad debe interesarse por la enseñanza secundaria haciendo sugerencias para que los alumnos adquieran una preparación eficiente. Hace poco hemos presenciado los exámenes de grados; no son generales sino que versan sobre tres puntos de los programas de tres asignaturas, sacadas a la suerte; advirtiendo que no entran en el sorteo, las de Inglés, Francés, Historia, Geografía, Constitución y Leyes Constitutivas que aparecen en el plan de estudios. Y da pena recordar que algunos aspirantes a Bachilleres, contestando una pregunta de Mineralogía y Geología, sacada a la suerte, manifestaran con la fe de un convencido, que Metapán queda en Ahuachapán y la laguna de Alegría en San Miguel. Culpa no es de los educandos: es la resultante de la aplicación de sistemas de enseñanza que ya no corresponden a las exigencias de la expansión científica actual y a las necesidades de la época.

Pero si la Universidad, en su noble tarea de encauzar las actividades, combatiendo el analfabetismo y difundiendo

la enseñanza cívica en El Salvador, logra que los centros de preparación eduquen todas las facultades, disciplinen todas las fuerzas mentales, despierten en los alumnos el espíritu de iniciativa y contribuyan con sus luces para que las aspiraciones nobles de los futuros ciudadanos nazcan por la fuerza de la convicción, entonces sí que podrá tratar con amplitud en sus aulas, tanto los problemas de raza, de familia y del trabajo como los de la salud, los económicos y los político-sociales.

La renovación completa se impone y a esta obra debemos contribuir todos: El Estado, como Dios que de la nada hizo un mundo, debe presentar bajo nueva fase, la dotación que se consignará en el Presupuesto General y las rentas especiales, para asegurar la independencia económica de esta Institución. El profesorado, haciendo de las cátedras un sacerdocio, deberá predicar el evangelio de las nuevas ideas; el gremio estudiantil, interesado por la enseñanza, atento, generoso y culto, aprovechando las lecciones de sus maestros, para ser más tarde hombres de convicciones, fieles centinelas por la integridad de los derechos nacionales, y los profesionales—que los hay muy dignos—honrando el centro que les ha dado vida, deberán observar una conducta ejemplar.

Plan de Enseñanza .

La enseñanza universitaria comprenderá dos partes: enseñanza general y enseñanza especial. Por la primera se prepararán convenientemente todos los que se quieran dedicarse al oficio de abogados-procuradores; médicos en general; farmacéuticos-prácticos; etc., etc.; por la segunda, para los que tengan vocación por un ramo cualquiera; y así tendremos para el caso, médicos-legistas; químicos; electricistas; mecánicos; bacteriólogos; especialistas en enfermedades; personal capacitado para los consulados y carrera diplomática; etc., etc. En los planes de estudios cada Facultad ha de distribuir convenientemente las materias necesarias y el tiempo indis-

pensable para obtener el éxito que se desea. Los ejercicios escritos han de ser rigurosos, por lo menos mensualmente; y que desaparezcan las Preparatorias, toda vez que admitimos como postulado una preparación sólida en la enseñanza secundaria. La división del trabajo es ley de especialización. La Medicina, los Estudios Jurídicos, la Banca, el Comercio, la Agricultura, etc., etc., reclaman y con sobrada razón, los especialistas técnicos en Ciencias Físico-Químicas, en Ciencias Jurídico-Sociales, en Matemáticas aplicadas y en Ciencias Biológicas. Los Laboratorios son indispensables en las Facultades, pongamos un ejemplo: las actuales fichas antropométricas que se formulan en la Dirección General de Policía, deberán sujetarse a los dictados de la Facultad de Derecho. Los estudiantes de Antropología Criminal, los de Filosofía del Derecho Penal y los de Medicina Legal, bajo la inmediata dirección de sus profesores, harán las aplicaciones aconsejadas por la ciencia, en el Laboratorio de Estudios Prácticos-Penales con presencia de los procesados para establecer su identidad personal y sus condiciones psico-físicas. Los tipos criminales nuestros serán definidos y tendríamos una clasificación científica. La Ciencia Penal camina con gigantescos pasos hacia las nuevas concepciones que le preparan los Laboratorios: así hemos podido contemplar a Ingenieros, el coloso argentino de grata recordación, como un sol proyectando sobre América divinas fulguraciones; a Sody en Méjico y Ortiz en Cuba, brillando como estrellas de inconmensurable magnitud, con sus luminosos proyectos de Código Penal; y la Italia llevando en su seno a la ciudad inmortal que deslumbró al mundo con la fuerza potente de sus legisladores, cuenta ahora con una columna de granito cuya cúspide se pierde en la inmesidad de los cielos: Enrico Ferri. Los Laboratorios sepultan el pasado con todo su andamiaje de concepciones metafísicas: las conclusiones son golpes de maza contra los prejuicios que agonizan por asfixia; y la Ciencia Positiva auscultando el corazón de la naturaleza, presenta a los Estudios Penales, campo fecundo de tesoros ignorados que brotan como gemas en toda la redondez de la tierra, al empuje formidable de la experimentación.

Prácticas estudiantiles

La Universidad necesita vigilar estrictamente las prácticas estudiantiles, es decir, las que se hacen en los tribunales de justicia, hospitales, manicomios, establecimientos penales, etc.; hay que luchar por la reorganización del horario en los centros indicados, con el objeto de normalizar la asistencia; los jueces como los médicos, que interroguen a los practicantes acerca de las proposiciones que formulen para cerciorarse de la competencia del estudiante. Los certificados de práctica se extenderán únicamente a aquellos que lo merezcan por su conducta, competencia y perseverancia en el trabajo. Ya en otra ocasión he dicho: «La Patria no puede vivir solo de títulos ni la enseñanza debe tener por finalidad fabricar doctores; es otro el criterio que debe informarla; se necesitan hombres de acción, hombres de altos ideales, hombres visionarios que sepan cristalizar en hechos sus propios pensamientos; obreros del intelecto que puedan utilizar nuestras riquezas; financieros que sepan orientar y resolver nuestros problemas económicos; estadistas que conozcan cómo ha de gobernarse un pueblo para su engrandecimiento y progreso; académicos que honren a la nación por su saber, por su carácter y por su entereza moral; corazones nobles, voluntades inquebrantables, capaces de convertir a la República en una potencia creadora de su propia vitalidad».

Rentas para la Universidad

He presentado la parte ideal del problema de nuestra Universidad y para traducirlo en hechos prácticos, es decir, en un positivo progreso para el bienestar nacional, se necesita la parte económica, complemento indispensable que le asegura su verdadera independencia. Las cuestiones económicas actuales sufren una transformación; los antiguos sistemas de tributación se sustituyen por los sistemas fiscales de carácter social que crean, según el pensamiento del connotado Profesor Flora, lo que se llama «La Hacienda Social». Creemos,

pues, en la evolución de nuestro sistema tributario, auspiciada bajo las normas fundamentales de los altos principios de justicia social.

Al tratar en el nuevo presupuesto de las Rentas Generales, tómesese en cuenta la capacidad de pagar de cada ciudadano, sin distinción de clase, credo político o religioso, y las fuentes de ingresos o impuestos directos, que sean sobre la renta—como está hoy—; sobre la fortuna; sobre las riquezas abandonadas o improductivas y sobre las herencias. De estos impuestos directos que se destine a la Universidad por lo menos el último, es decir, sobre las herencias. Para tal fin se impondrá sobre el acervo líquido, un tanto por ciento de carácter progresivo, toda vez que hay fortunas fabulosas..... sabe Dios cómo!...hechas con un día más o con un día menos.....!

Este impuesto no debe ser absoluto sino «progresional», según la expresión de Garnier, es decir: «aquel cuya progresión tiene un límite determinado, convirtiéndose en proporcional pasado este límite». Así mismo, cuando en una sucesión testamentaria el patrimonio pase en forma de herencia o legados, a las instituciones religiosas, la Universidad percibirá además del impuesto señalado, la cuarta parte sobre dichas herencias o legados. «El derecho del Estado a una parte del patrimonio—dijo Harcourt en el Parlamento Inglés—es anterior al de los otros interesados. La naturaleza no da al hombre sobre sus bienes terrestres ninguna autoridad más allá del término de su existencia. Si el hombre tiene el poder de prolongar su voluntad para después de su vida lo debe a la ley, y el Estado puede, por tanto, fijar las condiciones y el límite. El derecho de testar y suceder, es obra de la ley positiva».

De los impuestos indirectos que se le cedan también a la Universidad, los llamados «Fondos Específicos de Instrucción Pública», creados por los decretos legislativos siguientes: el de 11 de junio de 1900, reformado por el de 9 de mayo de 1923; el de esta última fecha que establece las Tesorerías Específicas de Instrucción Pública y nuevos impuestos; los impuestos sobre el destace de ganado y el tanto por ciento

sobre las rentas municipales; el de 17 de mayo de 1907, imponiendo un centavo y medio por cada quintal que se exporte por los puertos a favor de las Escuelas Profesionales, modificado después por la Ley de Presupuesto que establece dos centavos oro por cada cien kilos; el de 14 de noviembre de 1914 modificando el gravamen sobre cada botella de aguardiente, reformado después por la Ley de Presupuesto; y los establecidos por la Ley de Papel Sellado y Timbres.

Con fecha 9 de julio del año próximo pasado, informé al Señor Presidente de la República, obedeciendo sus instrucciones, acerca del movimiento rentístico a favor de los Establecimientos de Instrucción Pública y entre otras cosas dije lo siguiente: «...El Ministerio de Instrucción Pública debe recibir mensualmente, una copia del estado de las cuentas de la contabilidad de la Tesorería Específica de Instrucción Pública, para los efectos de la centralización y control, Art. 4°, D. L. publicado en el D. O., el 11 de mayo de 1923. No habiéndose podido encontrar en el Archivo del Ministerio todos los cuadros del año próximo pasado—probablemente por estar confundidos—me entregaron algunos, de enero a junio del corriente año. En el de enero y febrero se lee lo siguiente: «saldo al primero de marzo ₡ 2,161.16. Contra este saldo hay documentos pagados de fondos de Instrucción Pública, como sigue: «Vales» pendientes ₡ 10,851.96; en documentos legalizados ₡ 21,176.86. Total: ₡ 32,028.86. Y quedo esperando nuevos ingresos para ser descargados los documentos a medida que vaya siendo posible». En el cuadro siguiente del 1° al 10 de marzo, se lee: «saldo anterior ₡ 12,113.84», etc. Pasé a la oficina de Fondos Específicos, a pedir explicación acerca de lo observado en estos cuadros, pues,—como dicen los entendidos en la materia—el saldo anterior es la diferencia entre el DEBE y el HABER que ha de arrojar una cantidad igual AL DINERO EXISTENTE EN CAJA. Pero el Jefe me dice: «El saldo a que se refiere, es puramente nominal por haber hecho pago de otras cuentas».

«Si los saldos de las cuentas generales, son nominales, como los de la cuenta presente, y sobre estos saldos descansan los presupuestos de los diferentes servicios, puede llegar-

se a un éxito numérico que no responde con la realidad de las existencias en las arcas nacionales». Así mismo llamó la atención respecto de los informes que los Registradores de la Propiedad Raíz deben pasar al Ministerio de Justicia; y de ciertas deficiencias en el Departamento de Educación Pública Primaria; haciendo presente también el informe de la Contabilidad Fiscal, el de la Dirección General de Correos y el de Estadística; y con respecto al de la Contaduría Municipal, para que ésta ponga en vigor los Art. 6.º, Ins. 2.º y 13.º del D. L. de 1900 en relación con el 4.º de 1923, so pena de sujetarse a las responsabilidades, ante la Contaduría Mayor, por las infracciones de los decretos legislativos antes citados.

La Universidad, señores, según las cláusulas IV y XIV del Decreto de Autonomía, está capacitada y puede adoptar todas las medidas ingentes para llevar a cabo, la percepción de estos impuestos, sobre todo, si se toma en cuenta lo que dije en mi informe de 19 de julio anterior, ya mencionado: «.....El problema económico de la Instrucción Pública, puede resolverse reorganizando la Oficina de la Sección de Fondos Específicos; recaudando con toda religiosidad los impuestos creados a favor de la Instrucción Pública, los cuales arrojan —según cálculo hecho para 1916— una cantidad probable de UN MILLON Y CIENTO CINCUENTA MIL COLONES; y digo probable por carecer de todos los datos precisos para esta investigación».

«Urge, pues, una medida administrativa para establecer orden, competencia y honradez en las oficinas; eficacia en la enseñanza; control en las rentas; pago completo al profesorado y armonía en los presupuestos, para asegurar la eficiencia en el Ramo de Instrucción Pública. Solo así habrá labor fructífera en esta parte de la actividad administrativa que es la más complicada y la que sirve de motor al desenvolvimiento social».

VIDAL S. LÓPEZ.

San Salvador, 31 de enero de 1928.

DISCURSO

de Apertura de Clases Universitarias en el año de 1928

Por el C. D. José Llerena

Señor Presidente de la República:

Señor Presidente del Corte Suprema de Justicia:

Señores Secretarios y Subsecretarios de Estado:

Señor Rector:

Señoras y Señores:

Entre las amarillentas páginas de nuestra historia patria, hay una en cuyos caracteres gráficos, acaso no se ha detenido lo suficiente el juicio sereno de los investigadores de nuestra cultura actual. Está marcada con el número mil ochocientos cuarenta y uno; y en ella me he detenido, no a investigar como los doctos, sino a gozar como los profanos cuando nos sentimos identificados con un motivo que tenemos qué juzgar a nuestra manera, sin más razón que porque sí, quiero decir, por vernos obligados a expresar lo que sentimos. He aquí por qué voy a hablaros acerca de nuestra Universidad octogenaria. La culpa es esa, y el haberseme elegido inmerecidamente para que lleve la palabra en este solemne acto, en nombre de la Facultad de Odontología que represento, y por cuya distinción, sí bien merecida, no vacilé en aceptar el acierto desacertado.....

En el folio amarillento que dije estar marcado con el número 1841, dice que existió, hace luengos años, un militar salvadoreño, que, noblemente autoritario, hizo que una memo-

table Asamblea Nacional emitiera el acuerdo de creación de esta augusta Universidad.

En mi concepto, bastaría tal hazaña, más combativa y gloriosa que cualquier acción de armas, para que el general Malespín perdure en la conciencia de todos los buenos salvadoreños.

El año de 1841 marca una victoria decisiva en nuestra incierta orientación republicana del siglo pasado.

En virtud del acuerdo legislativo aludido, la República se alborozaba maternalmente, por haberse creado el Centro Superior de Cultura que había de dar al país, los frutos que lo enaltecerían más tarde, colocándolo en un nivel científico halagador sobremanera y en relación a su poder económico; claro está, que sospechando también, a la par de ilusionarse, que más de alguno de esos frutos, podía podrirse aun colgado a la rama, como ocurre en los árboles cuando la contaminación no es interna, sino que viene del ambiente, porque el virus logró subir o llegó de arriba.....

Había, pues, surgido una más efectiva esperanza nacional con la fundación de la Universidad de El Salvador; deficiente esta última, en su fisiología de iniciación, si pretendemos analizarla sin tomar en cuenta la época embrionaria, en la que jugaban papel preponderante el factor económico y el factor científico de antaño, muy plenos de buena voluntad, pero deficientes para nuestro ingreso definitivo a la armonía científico-social de los países más civilizados; mas, indudablemente, de enorme significación social para nosotros en lo particular, si nos colocamos en un plano de relatividad, esto es, si queremos juzgarla con la justicia que ha de presidir a nuestras sentencias de nobles apreciadores de la verdad, en cualquier terreno que ella reclame nuestro juicio.

Indudablemente, no intervinieron en la fundación de nuestra Universidad, más que bien intencionados propósitos de progreso nacional, y así lo aprecio, sin aventurarme a tomar en cuenta las actividades personalistas que han de haber puesto en juego en aquellos días los particularmente interesados en el asunto, que no deben de haber faltado en buen número, dado nuestro innato modo de ser y de accionar;

pues en todo caso, la trascendencia del hecho, anula toda consideración de sospecha, y deja, por consiguiente, en pie la obra intrínseca de la creación Universitaria. La verdad histórica establece que, consideradas oficialmente las necesidades imperiosas del país, no había en aquel entonces más camino, que el de encauzar las fuerzas espirituales de la República, y que, para ello, no encontraron forma más factible ni más eficiente por el momento, que la de instituir lo que tenía derecho a llamarse el Templo Máximo del pensamiento salvadoreño.

En él les tocó prestar nobilísimos servicios, a verdaderos patriotas, quienes, secundando y realizando el arrogante gesto de Malespín, no calcularon sueldos, los que en aquellos días eran ridículos por exiguos, no obstante que la vida de entonces costaba menos materialmente; sino solamente calcularon beneficios para la nación, que ya necesitaba entrar de lleno en la armonización universal del saber humano.

Cuentan las crónicas de aquellos tiempos memorables, que, para el sostenimiento de las Facultades nacientes de mil ochocientos cuarenta y uno, entre las que se contaba la de Ciencias y Letras, más tarde desanexada y reducida a la categoría de enseñanza secundaria, el Estado sufría el penoso desembolso de doscientos setenta pesos mensuales, cantidad asignada a la Universidad Nacional todavía el noveno año de su vida económica.

Me imagino al primer Rector, ceñido a tal presupuesto, organizando jubiloso la enseñanza para los doce primeros alumnos que acudieron al llamamiento de la fundación Universitaria. Su labor inicial, de abnegación y esperanza, debe haber sido algo como la puesta en surco de una simiente sagrada, que aun cuando después han tratado de ahogarla en su germinación, tras de cada tajo, tras de cada corte que le infiere la mano alevosa que quisiera exterminarla, vuelve a retoñar airosa al influjo del recuerdo de sus hijos preclaros, y sostenida moralmente por la conciencia nacional. Me refiero a la conciencia nacional verdadera, y no a aquella otra que, exclamando serlo, no es más que una especulación de doctrinas o poderes, ya sea en forma periodística o de

acuerdos legislativos sancionados. Fundo mi aseveración en un hecho innegable, incontrovertible, que en apariencia podría suponerse *contra-prueba*, pero que en su conclusión define toda duda; el país no ha alcanzado el grado de cultura que debía haber adquirido en nuestros días, por más que queramos colocarlo en primera línea como señalan nuestras aspiraciones. Por otro lado, la Universidad no se ha gastado sólo en engendros profesionales como pretenden sus detractores más obstinados y de menor talla; sería larga la enumeración de los académicos ilustres que contribuyeron y contribuyen al positivo enriquecimiento intelectual y moral de esta nunca bien querida tierra, por lo que es natural que a cualquiera se le ocurra pensar que, si con haber egresado tan numerosos y positivos valores nacionales de Nuestro Centro Universitario, no hemos alcanzado el nivel cultural a que hice referencia, si no hubiéramos tenido dicha Institución, a estas horas estaríamos más lejos de la época en que vivimos.

Bastará una mirada retrospectiva de nuestra conciencia, para que podamos apreciar todo el bien que ha recibido el país de la Universidad Nacional. Es relativamente considerable la cifra de benefactores intelectuales y morales que surgieron de estas aulas universitarias. Podéis recordarlos uno a uno, con la seguridad de que os faltará más de alguno en la memoria, razón por la cual no cito a ninguno de ellos en este discurso que a todos respeta y venera igualmente.

Sea yo perdonado, pues, de no dar tintes gráficos a más sólidas pruebas que aduzco en favor de nuestro reconocimiento a la Universidad Nacional de El Salvador.

Teniendo todos el deber de conocer a nuestros hombres, no será difícil a cada uno de nosotros, distinguir de entre ellos a los que ostentaron u ostentan títulos académicos de este Centro. Recordadlos, y pensad al propio tiempo lo que sería la patria sin ellos; es decir, sin Universidad.

Naturalmente, salta al ingenio la razón en que se fundan algunos hostilizadores del régimen universitario entre nosotros; si se necesitase ir al extranjero para estudiar cualquier profesión, se beneficiaría el país, según ellos, puesto

que habría menos doctores y mejor preparados; lo cual es un absurdo, digo yo, desde luego que, como la práctica lo demuestra, vendríamos a terminar en un menor número de titulados, muy bien, es decir, existiendo menos competencia profesional, pero también más ignorancia, menos preparación, como no fuera ésta en los múltiples progresos del vicio, que son tan fáciles de adquirirse en los centros europeos y norteamericanos, en donde la gran mayoría de nuestros estudiantes aprenden a hacer ciencia del libertinaje para venir a practicar, en su ejercicio diario un absoluto libertinaje de la ciencia.

En la selección de los aspirantes a estudiar en el extranjero, ¿quién resolvería, si se sustituyera la Universidad por becados en aquellos centros científicos más aptos? He aquí otro punto importantísimo del problema. Entiendo que este asunto no cabe racionalmente en un supuesto acierto en la abolición de la Universidad. No vale, pues, la pena, para que nos detengamos a analizarlo en sus distintos aspectos. Se necesitaría ser muy ciego, o estar muy bien remunerado, para opinar semejante descalabro social.

Alrededor de los incesantes ataques que diariamente se dirigen a nuestro Primer Centro de Cultura patria, cabe decir, al paso, que la Universidad no puede recibir como bien dirigidas, sino aquellas críticas que se refieren a su propia vitalidad interna, a sus organizaciones y estatutos, sus sistemas y medios de práctica didáctica, etc., y todo lo cual se orienta actualmente en el sentido más adecuado y en armonía con las necesidades de la moderna enseñanza profesional mediante un proyecto de reforma que no tarda en conocerse públicamente; sin que por un momento pueda ella considerarse culpable de la función social de sus titulados que no acataron sus principios de humanidad, entregándose al vértigo de la vida vulgar y disipada reinante en todos los órdenes sociales, desde en las más altas clases hasta en las más bajas, desde en las que roban lo que gozan, hasta en las que pagan lo que roban.

Lo suficientemente fructífera ha sido nuestra Universidad octogenaria, no diré que en un grado máximo, porque sería

exagerar; pero sí lo más que podía ser, tomadas en cuenta las varias influencias nocivas que siempre, en todos los tiempos, trataron de desequilibrarla. Recordemos a propósito, que nunca tuvo más apoyo material o de subsistencia que podríamos llamar, que el que le asignaron los gobiernos que se han sucedido en El Salvador desde que la Universidad fué fundada; y a este respecto, no encuentro más datos históricos, que los que se refieren a la administración del General Gerardo Barrios, valiente y prestigiado guerrero que también luchó, sin espada, en las lides del progreso espiritual del país para cuya consecución hizo venir competentes profesores europeos, a que impartieran las nuevas orientaciones científicas en nuestras aulas universitarias; al período presidencial del ejemplar mandatario, General Francisco Menéndez, durante el cual y con la valiosa colaboración de otro no menos ilustre salvadoreño, el doctor Hermógenes Alvarado, en esa época Ministro de Instrucción Pública, se señaló nuevo rumbo a la enseñanza universitaria, tendiendo ya a la forma experimental por medio de laboratorios y gabinetes, al propio tiempo que se enriquecían lo necesario las bibliotecas de las distintas Facultades; y más recientemente, al corto lapso que correspondió al patriota, doctor Manuel Enrique Araujo, quien apenas si pudo empezar la enorme obra reconstructiva universitaria que se proponía llevar a cabo, y la que desgraciadamente vino a ser truncada por el golpe traidor que anuló al Presidente y suspendida por las administraciones que le siguieron, ajenas éstas a todo lo que no fuera política equilibrista o progreso puramente material, dentro de los cuales no cabía el desarrollo Universitario. Hasta que, para ser justos como lo demanda nuestra hidalguía, y lo confieso con la más íntegra sinceridad, tenemos que agradecer el último paso hacia la firmeza definitiva de esta Institución, a nuestro actual Mandatario, Dr. Pío Romero Bosque, y a su Secretario de Instrucción Pública en la fecha respectiva, Dr. J. Gustavo Guerrero, quien compartió el orgullo de haber firmado el acuerdo de Autonomía Universitaria, cuya estabilidad debemos esperar, siendo que el mismo Jefe de Estado ha repetido cien veces que el poder le sirve para servir a

la patria; y es esta una de las más sólidas maneras de servirla, como habrá de confirmarlo mañana la historia, al sentar que cumplió con su palabra y deber el Mandatario, porque no de otro modo juzgarán las épocas venideras el decreto de Universidad Autónoma, que significa, en pocas palabras, la abolición de la moderna esclavitud de los pueblos rezagados, o la liberación del pensamiento que estaba sujeto a un trono y en plena república.

Es demasiado trascendental este paso en nuestra incipiente vida republicana, para que no encuentre gigantescos obstáculos que tratan de interceptarlo. Debe ser una verdadera sombra amenazante, para aquellos que no podrán ascender mientras ande libre, por esas calles, el pensamiento nacional orientador.

Es llegado el momento de confesar con la más honda convicción, que la no autonomía, mejor dicho, la esclavitud política de la Universidad, fue siempre el principal motivo de estancamiento y algunas veces de retroceso que sufrió nuestro Primer Centro de Cultura. ¿Quién que vivió la vida de estudiante o de catedrático en estas aulas, no conoció el clásico sistema de quita y pone, y de «cobra aunque no enseñes ni valgas nada»? Viejo sistema que más de alguna vez rayó en el más sucio descaró ya de la intriga o ya del autoritarismo epistolar de algún Ministro o Jefe de Estado, cuando los estatutos vigentes no permitían la desfachatez de un simple acuerdo gubernamental.

Pero esa gastada red de nexos heterogéneos que otrora pudo también internarse en la Universidad Nacional, como quien dice a pescar prestigios con la farsa del favoritismo, ya no tiene más cabida en ella, lo que parece un sueño del que no quisiera despertarse nunca.....

Esta Universidad Octogenaria que tantos dolores de cabeza ha costado a la juventud, al profesorado verdadero y al pseudo profesorado, y más aun a los Gobiernos que no supieron nivelarla sobre cimientos altos y graníticos como se merece Institución de tal índole; esta anciana casa de los académicos salvadoreños, a pesar de la estrechez de su pretérito campo de acción y de la hostilidad de las mediocridades que vieron

en ella un muro infranqueable para sus propósitos aviesos de ambición y mezquindad, debe ser algún día reconocida por todos los salvadoreños, una vez considerados con igual imparcialidad sus fracasos y sus éxitos. Yo, por mi parte, de idéntico modo que dije reconocer al General Malespín como patriota por su noble hazaña apuntada, así mismo ahora declaro que aun cuando la Universidad no hubiera dado los frutos que os pedí recordar hace un momento, la colocaría a igual o mayor altura que lo hice anteriormente, por el solo hecho, insignificante en apariencia, pero de suma trascendencia en el fondo, de haber contribuido ella, como nadie más tal vez, a la práctica democrática en El Salvador.

¿No fué aquí, por ventura, en el seno mismo de este Instituto de la ciencia patria, donde florecieron los más estrechos vínculos entre nuestras distintas clases sociales, que antes estaban más en discordia que en la actualidad? Nadie osará negarlo, porque aquél que lo hiciere desconocerá uno de las principales y raros balbuces de nuestra democracia en ciernes.

Estas cátedras tantas veces sin catedráticos, pero también muchas con verdaderos maestros nativos, lograron, beneméritas, encauzar de tal manera su norma democrática, que lo que al principio de la evolución Universitaria pudo ser un privilegio para determinadas castas, dado el mal acondicionamiento económico de la mayoría de las más aptas capacidades ciudadanas de entonces; llegó, no obstante, a cristalizarse en la más hermosa finalidad para que había sido creada la Universidad, en razón de su propia significación ideológica; pues no de otra manera, que no estribase en la igualdad de derechos a la enseñanza, podía realizarse dicha finalidad, si el fallo había de estar a cargo de nuestra organización llamada republicana.

En estas fuentes del saber salvadoreño, abrevaron tantísimos cerebros, sin que, para que pudieran hacerlo, tuvieran que decir nada de sus progenitores, porque el origen no importaba a la Universidad de El Salvador, que tenía puestos los ojos no en el pasado, sino en el porvenir de esos cerebros tan distintos unos de otros, ya fuera por la propia tranqui-

lidad de los unos o por la zozobra de los demás en el orden material, esto es, diferentes por la materialidad de las células satisfechas o insatisfechas en sus necesidades vitales, pero idénticos en idealidad y en ambiciones anímicas.

Fué aquí donde todos ellos, los estudiantes todos, por virtud Universitaria hermanaron al rico y al pobre, al heredero y al desheredado, al hacendado y al obrero, hasta resolver, con el tiempo, gran parte del funesto antagonismo de clases que amenazaba tomar mayor incremento en las postrimerías del siglo pasado.

Todo aquel que quiso venir a estas aulas, vino sin que en este recinto de la igualdad espiritual, se le opusiera el menor obstáculo. Es así como la Universidad de El Salvador, contribuyó de la manera más eficaz, al derrumbamiento de los falsos abolengos en estos sitios donde ya tomaban caracteres autóctonos.

La labor realizada por nuestra Universidad en el sentido apuntado, puede apreciarse en casos prácticos, con sólo recordar el origen con frecuencia en extremo humilde, de tantos de los más destacados elementos profesionales que ahora figuran como los de más relieve de nuestra sociedad. Lo que quiere decir, que por su saber, por su preparación y competencia, se impusieron; mejor dicho, los impuso la Universidad puesto que ella fué origen real de sus merecimientos personales.

No creo avergonzar a ningún académico en este momento, recordándole su modesto origen social; lejos de esto, mi voz es para los bien agradecidos, que ya pueden honrar las canas paternas, con honrar el recuerdo de la madre Universidad.

Y toqué la gratitud de los académicos, porque en este vocablo encuentro un eslabón que encadena los dos puntos básicos sobre que debe descansar nuestro fallo consagratorio para nuestro Primer Centro de Cultura, con lo que podríamos llamar errores universitarios, sin cuya consideración parecería apasionado mi discurso. Empezaré por aceptar, por reconocer los enormes daños que también ha ocasionado la Universidad al país. Pero advirtiéndole desde ahora, y como ya lo dije a la ligera, que no la creo culpable de ellos sino en mínima

parte, desde luego que una pobre e indefensa esclava, no puede responder de los desmanes del amo, y en vergonzosas condiciones de esclavitud la tuvieron casi interrumpidamente, antes del acuerdo de Autonomía Universitaria.

Muchos errores, tantos como se piensen, y tantos también debidos a su defectuosa organización y a sus extemporáneos planes de estudio, pero los más, y, sobre todo, los más graves, no de orden interno, sino de «orden superior»..... Se cuentan casos como éste: «fulano de tal, por la voluntad de Dios, jefe de tal ramo, otorga el título de abogado de este domicilio, a su protegido tal, quien no reúne las condiciones de estatuto ni nunca asistió a clase alguna, pero sí disfruta de las prerrogativas de la ley; título que pondrá en manos del sustentante la Universidad Nacional, con el ceremonial de costumbre, etc.»... etc..... Y como ocurrió así con un ignorante, algunas veces tocó su turno a más de algún perverso, no explicándose uno cómo en estos casos, la silla doctoral conservó su carácter univesitario, en vez de convertirse en banquillo del acusado, como correspondía en justicia.

Así, pues, podemos muy bien atestiguar que un porcentaje crecido de académicos de esta Universidad, no corresponde a los esfuerzos del Estado en el sostenimiento de la misma; por una parte, debido al estancamiento de métodos, estatutos y planes de enseñanza, que permanecían incrustados en la más deprimente rutina, ora por razones de conveniencia de conservación de empleos en algunos interesados, ora por escasez de voluntad y nulidad de visión en algunos gobiernos universitarios, y en general por esa apatía tan común entre nosotros, la que, cuando mucho, si acaso nos mueve a emprender en innovaciones que casi siempre quedan a medio desarrollar. Y por otra parte, en mucho también debido a la egolatría que nos domina, y la que, en ocasiones, llevó a más de alguno a estrecharse dentro de un autoritarismo férreo que no veía más allá de una ley absolutamente injusta para con la juventud estudiantil que reclamaba en vano sus derechos de masa gobernada.

Intencionalmente he dejado como en capítulo aparte, lo tocante a la contribución estudiantil. También vosotros, se-

ñores estudiantes, habéis contribuido y contribuiréis siempre a los éxitos y fracasos de la Universidad. Entiendo que vuestra contribución atañe a lo que podríamos llamar el desarrollo moral del estudiante, que, como sabéis, depende de múltiples factores que no pueden ser gobernados totalmente por una Universidad lo más perfecta, y mucho menos por la nuestra. Principiemos para cerciorarnos de ello, por considerar esta verdad que se desprende de la heterogeneidad de las índoles morales estudiantiles, que no siempre se manifiestan a los demás durante la época de estudio. El momento crítico del espíritu humano no hay duda que se encuentra comprendido para el reciente profesional, entre la fecha de doctoramiento, es decir, desde el día en que dejásteis un nombre bien sentado o dudoso entre los compañeros, y los primeros años de lucha oficinesca o burocrática, o lo que es lo mismo, hasta que confirméis, rectificuéis o desmintáis la fama que dejásteis en las aulas estudiantiles.

Es durante ese lapso peligroso para las juventudes, que la Universidad pierde toda autoridad potestativa espiritual sobre gran número de académicos que aparentemente la deshonran, pero de quienes, en el fondo, no puede ella recibir afrenta alguna, puesto que nunca el deshonor de un mal hijo, reflejó, en justicia, sobre la rectitud paterna; a no ser que estemos tan atrasados, que aceptemos otra honra que no sea la propia, única de la que estamos obligados a responder en todos los momentos de la vida.

Cuidaos, estudiantes universitarios, ya os llegará el período difícil, el instante en que los verdaderos hombres no vacilan; pero en el cual han caído para no levantarse nunca, centenares de académicos... Llegaréis al ejercicio profesional, aun plenos de los ideales que alentásteis durante la inquieta vida estudiantil, pero, allí cerca, muy frente a vosotros, en la existencia práctica, desde el primer día que abráis vuestro bufete, vuestra clínica, vuestro taller profesional, apreciaréis concretamente las distintas fuerzas sociales que se oponen a la labor universitaria, pero las que en manera alguna son patrimonio de la Universidad.

Contemplad el cuadro patético de lo que ellas mismas realizaron implacablemente sobre los académicos vencidos de tiempos anteriores: un juez venal o un funcionario ladrón, que no son frutos raros entre nosotros; un médico comerciante de la ciencia, un dentista charlatán y explotador, un farmacéutico farsante que pregona maravillas, o comercia opio o morfina, por ejemplo, aun en cantidades contrabandistas... Y, en fin, un profesional cualquiera que, en rigor de verdad, no tiene más título auténtico que aquél que la Universidad le extendió en una cartulina que, a estas horas, estará avergonzada dentro de un marco lujoso, en una sala de espera o en un gabinete material.

No os ofusquéis, estudiantes universitarios! Que la investidura académica os arme lo suficiente, para contrarrestar las influencias nocivas, las tentaciones que deslumbran ofreciendo al nuevo profesional la fácil adquisición de una brillante posición social o política, pero a cambio del más preciado don que, el doctorando al ser investido, juró mantener intacto: la integridad espiritual: la que, aun cuando la sociedad con su tolerancia amoral simule devolverla con honores y privilegios, no hay modo de recobrarla moralmente, que es la única forma real de poseerla!

Para terminar, no me queda, después de haber tratado pequeñas cosas de las muchas grandes que encierra la azarosa historia de nuestra Universidad octogenaria, sino decir:

A vos, Señor Presidente de la República, que no olvidéis vuestro tácito ofrecimiento al decretar la Autonomía Universitaria, el de mantenerla por convicción, no por pasatiempo aparatoso, pues que si de aquel modo habéis de hacerlo, bastará este rasgo para que perduréis en la conciencia de vuestro pueblo, sin que os importe la inconsciencia de la camarilla palaciega, que no pasa de ser momentáneo relampagueo que ciega sólo a los mandatarios sin pueblo, es decir, a los que descienden sin porvenir que les sonría.

A vosotros, señores académicos, que tengáis fe en vosotros mismos y, sobre todo, que probéis al país, que sois capaces de gobernaros, para que no se diga después, que antes de la

Autonomía Universitaria, criticabais a otros gobiernos lo que no habéis podido resolver de mejor manera que ellos.

Y, en fin, a la juventud estudiantil universitaria, que este año de reforma total de vuestra legislación, concurráis en la fecha de cita, pero no a destruir cimientos ni a dinamitar raigambres que tienen mucho de venerables; porque no se trata de construir sobre escombros, sino que de una madre anciana y enclenque, pero sin cuyas entrañas prolíficas, eternamente seguiría buscando vientre propicio el indispensable germen patrio de la Autonomía Universitaria.

DISCURSO FUNEBRE

**Pronunciado por el Dr. Héctor David Castro
Ante los restos del Dr. Hermógenes Alvarado**

El desaparecimiento de un hombre de ciencia es lamentable porque se resta su importante concurso a la investigación científica, y porque las enseñanzas que su palabra y su ejemplo llevan consigo cesan de encauzar el estudio y de promover el desarrollo del conocimiento humano. Sin embargo, lo es aún más la pérdida de un hombre virtuoso, pues ella significa que desaparece una fuente de noble estímulo, que eleva la dignidad de la vida y que es un factor poderoso que conduce a los hombres a compenetrarse de sus comunes intereses y a buscar la felicidad social en el amplio campo de la fraternidad humana.

Ahora en esta ocasión, dos de las más altas Instituciones del País, la Corte Suprema de Justicia y la Universidad Nacional, que tuvieron en el Doctor Hermógenes Alvarado uno de sus más preclaros elementos, vienen por mi humilde medio a significar su intenso dolor ante la pérdida de quien fué a la vez hombre de ciencia y hombre virtuoso, que baja a la tumba dejando un hondo vacío en el Foro, en el Gremio Universitario, en la Sociedad y en la Patria.

La Corte Suprema de Justicia recuerda con veneración y afecto al funcionario íntegro y eficiente, que le prestó su valioso concurso en distintas capacidades y durante muchos años, llegando a presidir el Supremo Tribunal. En sus dictámenes, en las sentencias que suscribió, queda la huella imborrable de su espíritu recto y de su fecunda inteligencia; y es allí en gran manera, lo mismo que en sus escritos jurídicos conocidos y en las enseñanzas acopiadas por sus discípulos y compañeros, que el espíritu del Doctor Alvarado continuará viviendo en la generación actual y en años por venir, siendo su obra, lo mismo que las más perfectas de las obras de los hombres, un mero impulso que encamina la humanidad hacia adelante.

La Universidad Nacional inclina así mismo reverente su espíritu ante el hombre que supo infundirle muy nobles alientos, que la acompañó en sus triunfos y en sus épocas de aparente decadencia, ya como Profesor, ya como Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ya en fin como organizador del plan de estudios de la Facultad, que se conserva en toda su integridad en nuestra enseñanza actual.

Y es que el Doctor Alvarado comprendió y practicó el principio sostenedor de la organización sana de la enseñanza y de su constante extensión, como únicas bases posibles de regeneración social.

Como Ministro de Instrucción Pública en la época del modelo de nuestros Magistrados, del probo y progresista hombre de estado, General Francisco Menéndez, el Doctor Alvarado dió a la instrucción popular un impulso y desarrollo que en aquel tiempo apenas podían concebirse:

- Por todo ello, por sus muchos méritos acumulados en una vida que fué destinada al servicio ajeno, nosotros, reconocedores de su obra, nos reunimos aquí para pagar un final tributo a sus restos mortales, pero sobre todo para otorgarlo en forma más alta y dignificada a su espíritu batallador, que abandona nuestro modesto círculo de actividades dejándonos un nobilísimo ejemplo que seguir y una obra efectiva, que será fuente de futuro conocimiento.

En la última época de su vida, quince o dieciséis largos años, faltó a sus ojos la luz, que ahora bebe a raudales su espíritu. La mente inquieta, activa, del Doctor Alvarado, no pudo resignarse al descanso en esta época azarosa de su vida; y así, sirviéndole como sus propios ojos los de sus familiares inmediatos, continuó en el cultivo de su invencible afición por el estudio, interesándose sobre todo por cuanto concernía a su querida Patria y significaba para ella un adelanto.

Al terminar esta lucha, en que no conoció el desmayo, llegó al fin natural de su existencia terrena, llamado por una Suprema Voluntad que no pueden desoir los hombres.

En el duelo que a todos nos acerca, la Universidad Nacional y la Corte Suprema de Justicia, profundamente poseídas por el sentimiento de su propia pérdida, se identifican en la forma más sincera con el dolor que abruma a la distinguida familia del ilustre extinto y desean a sus miembros la más cristiana conformidad.

Respetada sea siempre la memoria de quien fué juriconsulto eminente y modelo de maestros.

Mayo 19. 1928.

ORACION FUNEBRE

ante los restos del Dr. Carlos F. Dárdano
Por el Dr. M. Quijano Hernández

Señores:

En el continuo pasar de las horas a través de una vida: horas descoloridas, horas muertas, horas locas, ebrias de colorido, a veces: azules, rojas o negras; apacibles o saltarinas; en ese desfilarse infinito del tiempo, hay momentos que condensan muchos siglos, que encierran toda una eternidad. Un objeto vulgar, en el curso normal de la vida se agiganta de repente y adquiere una grandeza inconmensurable: tal la campanilla de un teléfono; suena y suena todo el día... y otro día

y otro más, y si hacemos el valúo de toda esa incoherente palabrería que el hilo milagroso nos trasmite, no hallamos nada, ni un granito de oro, ni un cristalito brillador. Broza. nada más, pura broza; cual si la fecunda entraña del mineral se hubiera agotado. Pero suena una vez más la campanilla y he aquí que nos conmueve profundamente el metálico sonido. ¿Qué de grandioso o trágico nos trasmite en ese instante la trémula vocecita del prodigioso aparato? Casi nada, si lo medimos con el rasero vulgar; un nombre y un acontecimiento. He ahí todo lo que vale. La voz nos dice:

EL DOCTOR DARDANO HA MUERTO..... Frente a los despojos del médico eminente, del sabio maestro, nuestra alma se arrodilla y reza una oración llena de fervor y después deshoja sus flores espirituales ante el sendero que ha de seguir su alma complicada y luminosa en marcha hacia la Eternidad.

Este hombre raro, pero valioso, en sumo grado, fué siempre un enigma, y hoy más que nunca, se abre más y más ante el Misterio, una inquietante interrogación. Sus ojos que la Muerte cerró en el cuerpo deleznable, se han abierto en el alma con clarividencia infinita e inquisitiva en busca de la solución de una incógnita que en la Tierra no pudo encontrar. Inquieto deambuló por el mundo tras un ideal que cada día se alejaba más. Supo de todos los dolores, de todas las ansias, de todos los halagos y se mantuvo siempre seguro y erguido, con la conciencia plena de sus valores, como sobre una montaña incommovible.

Las alas de su espíritu, grandes como las del águila altanera o del Cóndor andino, batieron agitadas el espacio infinito de la Sabiduría y después de empapar en el rocío de la Aurora su hierático plumaje, sacudía, vigoroso, su regia envergadura dejando caer una lluvia de diamantes sobre el oscuro campo de las conciencias ignaras. Tal el Profesor.

En las múltiples actividades de su azarosa vida fué casi un héroe de leyenda. Su vida parece una novela y fué más que una realidad. Siempre inquieto, siempre inconforme, pero siempre EL, sobre todas las cosas. Supo perfilar su personalidad y siguió impasible y sereno la ruta que de antemano se trazó. Qué figura fué esa? Quién fué Dárdano?

Todos vosotros lo sabéis y es inútil que yo os señale fechas, lugares, genealogías, más o menos enaltecedoras. Yo sólo creo en los valores que el hombre conquista por sí mismo, frente a frente de todos los obstáculos y en lucha abierta y heroica contra todo y contra todos los que intenten arrebatarse las glorias y merecimientos que cada quien pueda alcanzar. Nació en un país de luz y de belleza, impregnó su poderoso cerebro de ciencia y de arte en la Vieja Europa. Cuando regresó a esta su tierra era ya todo un hombre grande, de esos que no necesitan epítetos para enaltecer su nombre.

El Salvador pierde, con la muerte del Dr. Dárdano, un positivo valor cuya memoria ha de figurar con grandes relieves en el Santoral de la Patria.

En nombre del Ministerio de Instrucción Pública y de la Universidad de El Salvador, rindo al Ilustre Muerto, nuestro tributo de simpatía y de admiración. Y yo, que tuve la suerte de ser uno de sus discípulos, deshojo sobre sus venerados restos las rosas blancas de mi gratitud.

Dije,

MANUEL QUIJANO HERNÁNDEZ.

San Salvador, 29 de enero de 1929.

**Opiniones y comentarios
sobre historia de la medicina de América**

FIEBRE AMARILLA

Por el Dr. Guillermo Trigueros

El ilustrado doctor Jacinto R. Paredes, después de haber leído nuestro trabajo sobre la Fiebre Amarilla publicado en «El Salvadoreño», se ha servido llamarnos la atención sobre un dato cronológico que aparece en dicho trabajo, y que parece ser un error.

Efectivamente, en cuestiones cronológicas, como en cuestiones históricas no siempre hay concordancias en los cronistas, y respecto al origen del terrible Tifus Icteroide la discordancia ha dado lugar a discusiones que no las creemos terminadas.

El apreciable historiógrafo doctor Paredes se refiere al dato publicado referente a la fecha en que los conquistadores se encontraron por primera vez con una epidemia de Fiebre Amarilla, o sea la «Gran Cocolitztle» de los aztecas.

Nosotros publicamos en nuestro trabajo citado lo siguiente: «Los conquistadores se encontraron con la Fiebre Amarilla por la primera vez en el año de 1648 y desde esa época las epidemias se presentaron periódicamente, hasta que quedó endémicamente en esas costas y en Yucatán principalmente, siendo este punto desde aquellas épocas considerado como un gran foco de epidemias.

El doctor Jacinto R. Paredes nos escribe manifestándonos que los conquistadores se encontraron por la vez primera con la Fiebre Amarilla antes de la fecha que nosotros anotamos; es decir, que esto sucedió en un año del siglo XVI, citando un hecho histórico, esto es, la muerte de una matrona de la nobleza, víctima del Vómito Negro, y para hacer este aserto, se fundó en un dato de un notable historiador.

Desde luego nosotros no somos ninguna autoridad en la materia, y dispuestos estamos siempre a corregir nuestros errores, pues no pertenecemos al grupo de nuestros sabios que jamás se equivocaron y que cuanto más yerros cometan más pretensiones adquieren, y más crece el número de sus admiradores y hasta de aduladores que los siguen sedientos de creencia..... ¡de algo más!

Nosotros agradecemos mucho al ilustrado doctor Paredes su interés por nuestro trabajo publicado y su dato suminis-trativo, y solo deploramos que no haya publicado ninguna observación, ya que es un profesional que posee conocimientos históricos nada comunes y una ilustración bien cimentada.

Volviendo al dato que publicamos diremos que lo tomamos del trabajo del doctor mejicano Felipe Dusart titulado: «La Fiebre Amarilla y la forma de combatirla». Este ilus-

tre autor publicó su importantísimo artículo en la «Crónica Médica» de la Habana, en el año de 1923, y al hacerlo debe de haber tenido presente alguna fuente de información; esto se deduce de la lectura del mismo trabajo.

En los documentos que hemos consultado no hemos encontrado la referida fecha consignada, ni la anotada por el doctor Paredes.

Revisando el trabajo importante del sabio profesor doctor Aristides Agramonte, titulado: «Situación actual de la Fiebre Amarilla», en el capítulo *Bosquejo histórico*, encontramos anotadas fechas también distintas, que no coinciden con la que anotamos, ni con la que señala el doctor Paredes.

En dicho «Bosquejo Histórico», el doctor Agramonte al referirse al origen del «azote amarillo», entre otras cosas más dice: «Las investigaciones que en ese sentido se han hecho parecen demostrar principalmente que cualquiera que haya sido su extensión y diseminación, la cuna de la Fiebre Amarilla ha sido México, o Centroamérica, de este lado del Atlántico, o la Costa Occidental del Africa».

Nos dice después que es creíble que la Fiebre Amarilla haya existido entre las tribus indias de la Costa de Centroamérica antes de la llegada de Colón.

Encontramos después este párrafo que creemos importante conocerlo: «Como quiera que sea, existe el hecho de que los datos más fehacientes acerca de epidemias de Fiebre Amarilla en la América, corresponden a la época del principio de la esclavitud, y la descripción más precisa de la enfermedad que ocurrió a bordo de un barco navegando en aguas del Africa Occidental: me refiero a la epidemia de la Habana durante 1762 a 69, y a la fiebre que reinó a bordo de la goleta Neasse durante la estación de las lluvias en Gambia en 1769».

Anteriores a estas fechas sólo nos señala el doctor Agramonte el año 1693 en el cual la expedición que debía de capturar la isla de la Martinica, llevó la Fiebre Amarilla a Boston, habiendo perecido 1,300 marinos y 1,800 soldados.

Después nos señala el año de 1699 en el cual Filadelfia, que en esa época apenas contaba de establecida 17 años,

fue invadida por primera epidemia; habiéndose prestado después, según el autor citado, la del año 1797 con 1,300 defunciones; la del 1798 con 3,500 defunciones, y la del 1799 con una mortalidad de 1,000. Probablemente no se trataba más que de una sola epidemia, con sus atenuaciones y sus exacerbaciones anuales.

Las fechas relativas a las epidemias de Nueva Orleans que nos presenta el doctor Agramonte son posteriores a las anotadas en el párrafo anterior.

Como se ve, pues, estas fechas no coinciden ni se acercan a la fecha señalada por el historiador que ha consultado el doctor Paredes.

El profesor A. A. de Acevedo Sadré, verdadera autoridad en esta materia, nos dice: «Los historiadores no están de acuerdo sobre la época y las localidades en que la Fiebre Amarilla fue observada por primera vez». Esto da una explicación a la gran diferencia entre la fecha anotada por el doctor Paredes y la que nosotros tomamos del trabajo del doctor Dusart.

En lo que parece que hay más acuerdo es en que los conquistadores no se encontraron con la Fiebre Amarilla sino durante el segundo viaje de Colón.

Indudablemente la fecha de 1648 que el doctor Felipe Dusart señala como en la que los conquistadores se encontraron la vez primera con la Fiebre Amarilla, se refiere al encuentro de una epidemia bien conocida y definida como Fiebre Amarilla.

Ahora bien, como son varios los cronistas que se refieren a estas epidemias o *pestilencias* con que los conquistadores se encontraron, y como hay algunos cronistas que no han sido muy escrupulosos en la fijación de fechas, según se ve por lo dicho por algunos que se consideran más exactos, no es nada extraño el desacuerdo de los historiadores, desacuerdo que surgió entre los mismos cronistas que tuvieron a la vista los manuscritos del Almirante Colón.

Según Herrera y Las Casas en el año de 1495, después de la batalla del Santo Cerro, librada por Colón, se desarrolló en la Isla de Hispaniola una terrible mortandad que se ex-

tendió por igual entre españoles e indios habiendo causado la muerte a la tercera parte de la población. El cronista Oviedo que llegó al lugar de los sucesos 10 años más tarde ya fija el año 1494 como el correspondiente a los sucesos narrados por los otros en 1495; pero del cronista Oviedo se ha dicho que «ha solido incurrir en frecuentes errores de fecha». Y si esto sucedió en los mismos tiempos en que se desarrollaron los diversos acontecimientos históricos, entre los historiadores o cronistas contemporáneos de aquellos conquistadores, qué podrá suceder cuando median entre los sucesos verificados y la narración de ellos varios siglos? Esas pestilencias como la narrada por Las Casas y Herrera y acontecida en la Hispaniola, son relatadas por varios historiadores y es muy probable que fueron de Vómito Negro, pues las narraciones a eso conducen, aunque no se les distinguía y bajo el nombre de pestilencias quedaban encerradas indudablemente epidemias de paludismo, disentería y fiebre amarilla. Después ya encontramos las designaciones de Cocolitztle y Gran Cocolitztle con que los aztecas distinguieron la Fiebre Amarilla.

Habrá que tomar en cuenta que el doctor Dusart, mejicano, se refiere a la época en que los conquistadores de Méjico se encontraron por la primera vez con una epidemia de Fiebre Amarilla en Méjico o en las costas de Méjico.

Es natural comprender que la fecha que marque el primer encuentro de los europeos con el Vómito Negro debe ser diferente según el lugar donde observaba el cronista que recogió el dato. Así tenemos que según el historiador Toner, en Nueva York, la primera vez que se observó la Fiebre Amarilla fue en 1668, fecha que se aproxima a la de 1648 anotada por el doctor Dusart y publicada por nosotros. En el Brasil la primera descripción de dicha enfermedad pertenece al doctor J. Fercira da Rosa y al publicista S. da Roshá Pitta. Estos autores afirman que la *bicha* (fiebre amarilla) se conoció en el Brasil hasta en 1685 año en que se desarrolló la epidemia de Olinda. Notemos que el año 1685, se aproxima también al de 1648 señalado por el doctor Dusart en Méjico.

Consultando la Historia Médica de América se llega al convencimiento de que los españoles que acompañaban al Almirante Colón, en el segundo viaje, se encontraron con terribles epidemias.

Por la relación que de ellas hacen los cronistas y el médico que acompañaba a la expedición, doctor don Diego Alvarez Changa, primer médico que visitó el Nuevo Mundo, llegamos al conocimiento de que apenas los españoles llegaron a la Hispaniola fueron diezmados por fiebre, de las que no se escapó el Almirante Colón. Por la descripción de esa dolencia cree con justicia el doctor Carlos J. Finlay, en sus «Trabajos Selectos», que se trataba de una terrible epidemia malárica. Pero por otro lado se conocieron epidemias que indudablemente fueron de Vómito Negro, que también no respetó a Colón, pues según narraciones, y el criterio del ilustre Finlay, el Almirante español fué contagiado en 1493 apareciéndole la enfermedad el 25 de septiembre en su viaje a la isla San Juan (Puerto Rico), contagio que adquirió en las costas del Higüey, que era entonces un gran foco de Vómito Negro. El ataque del inmortal Colón sin duda fué grave como puede verse de la observación médica publicada por los historiadores, de la que copiaremos algunos párrafos: «Por el 10 de septiembre, costeaba el Almirante la Provincia de Higüey, cuya gente, dice Herrera, era la más belicosa de la Hispaniola y «usaba la yerba con ponzoña», salieron los indios armados amenazando que habían de atar a los cristianos con cuerdas que mostraban y queriendo impedir que bajaran a buscar agua; pero llegadas las barcas, los indios dejaron las armas, preguntaron por el Almirante y llevaron comida. Unos quince días después de este suceso dirigíase el Almirante hacia la Isla de San Juan, cuando fué acometido de una «modorra tan recia que le dejó sin sentido, de tal manera que pensaron que no viviera; por lo cual se dieron prisa los marineros y con todos los navíos llegaron a La Isabela (Puerto Rico) al cabo de cinco días, el 29 de septiembre. El Almirante permaneció grave algunos días más.

Para el sabio Finlay fué el caso del Almirante Colón el primero de Fiebre Amarilla que ha consignéado la Historia.

La Fiebre Amarilla y el paludismo no fueron suficientes para concluir con la vida del gran Colón, quien estaba reservado por el fatal destino para morir sacrificado por aquellos a quienes donó nombre y gloria, quienes tuvieron más virulencia que la Malaria y el Vómito Negro.

La pestilencia o epidemia tomó tal desarrollo que el Almirante determinó en 1496 despoblar la ciudad de Isabela, y al efecto designó a su hermano don Bartolomé para llevar a cabo esa operación, pues era ya imposible a los españoles continuar en aquel foco. Las noticias llegaron a España produciendo un pánico tal que durante siete años siguientes no se pudo organizar otra expedición, y según Herrera, Colón tuvo que recurrir al tristísimo expediente de que el Rey ordenara que los malhechores de los Reinos de España fueran a purgar su condena en esas Islas, dándole la libertad a los que merecieron la pena de muerte, al cabo de dos años, y a los que no, al cabo de uno, y que también se enviasen a esa Isla los desterrados por delito».

Esta terrible epidemia que era conocida entre los caribes con el nombre de *Paulicantina* y entre los aztecas con el de Gran Cocolitzi era indudablemente de Fiebre Amarilla, pues esta enfermedad que producía «vómito prietos», cefalalgia, mal olor en los atacados, y color amarillo en los enfermos, dolor en espaldas & & no podía ser más que la terrible Fiebre Amarilla.

Como hemos dicho, los caribes llamaban a esta *pestilencia*, «Paulicantina», término que fue traducido por los conquistadores por: «golpe de barra»; y por eso los europeos que se establecieron en las Antillas, desde los siglos XVI y XVII describieron esa dolencia con el nombre de «Golpe de Barra».

Hay casi seguridad de que se trataba de la Fiebre Amarilla, a pesar de la gran confusión que en la Medicina reinaba en aquella época respecto a estas «pestilencias» se puede sacar en limpio que aquellas terribles epidemias fueron de Vómito Negro.

Una de las descripciones más claras que la Historia conserva es la que hace Pezuela; entre otras cosas nos dice: «...No sabía la Medicina qué terapéutica aplicar a un mal

que se propagaba por el aire y el contacto: que inauguraba su funesta marcha con postración, dolores de cabeza y de cintura, y la proseguía con fiebre aguda, para terminarla con delirio y vómitos de sangre corrompida y negra. Por lo común duraba cinco días; si la Facultad no lo atajaba en el primero o en el segundo período, en el tercero la muerte del enfermo era infalible».

Los que conocemos algo de esa enfermedad no podemos menos que admirar esa descripción que para aquella época ya era bastante, pues señalaba un sello de malignidad peculiar de las cosas graves de la pirexia amarilla. Verdad es que esa descripción de Pezuela omite señalar ictericia; pero no podemos suponer que este signo haya faltado porque hubo cronistas que lo señalaron.

Así es como el cronista sacerdote francés Du Testre hace relación de la fiebre que observó en Guadalupe en el año 1635, y dice: «*que causó ordinariamente dolor de cabeza muy violento, con la ritud y dolor en los muslos y que los enfermos se ponían más amarillos que los membrillos*». Ninguna duda cabe de que esa dolencia era la Fiebre Amarilla.

Ese año anotado por el sacerdote Du Testre, es decir, 1635, se acerca mucho al anotado por el doctor Dusart, esto es, 1649.

La pestilencia que encontraron los conquistadores tenía la particularidad de que se desarrolló en un medio donde el mosquito era tan abundante que atormentaba no sólo a los conquistadores sino a los naturales mismos, quienes abandonaban los lugares palúdicos huyendo de los mosquitos. En ese lugar, es decir en la Hispaniola, se encontraban reunidas las dos condiciones necesarias para el desarrollo de una epidemia de Tifus Icteroside: la presencia abundante del *Stegomyia* y la población extranjera abundante. Es decir que lo que Clarac y Simond en nuestros tiempos declaran condiciones sine qua non para el desarrollo de epidemias graves de Vómito Negro, se encontraba en aquellas épocas en las Antillas.

Así como nos señala la Historia esas terribles pestilencias que despoblaban los lugares, así también nos habla de terribles plagas de mosquitos que atormentaban a los indios

haciéndolos huir de esos insectos malditos que como demonios han perseguido al hombre desde aquellas épocas de salvajismo, de conquista y de imposición hasta éstas que se llaman de civilización y libertad.

La Historia, pues, nos lleva a dos criterios distintos. De éstos se pudiera sacar alguno que debiera considerarse como verdadero si los historiadores estuvieran en actitud de poner uniformes sus criterios, ¿pero esto será humanamente posible?

Por una parte vimos como la Historia hace coincidir dos hechos cuya naturaleza no guarda relación; pero el raciocinio los aproxima hasta el punto de hacer derivar uno del otro.

La época del establecimiento de la esclavitud de América es la misma en que se tuvo conocimiento cierto de que la Fiebre Amarilla era transmisible y que daba lugar a terribles epidemias, que se propagaba de barcos a pueblos, de éstos a otros; que estas epidemias eran transportadas por barcos con gran facilidad como la de la Habana en 1762 a 1769 introducida por un barco que ponía en comunicación la Costa Occidental del Africa con las Antillas; la epidemia de la Goleta «Neasse» tomada indudablemente en (Gambia).

Ultimamente se ha llegado al conocimiento de que la Fiebre Amarilla reina endémicamente en Africa Central; también se ha sabido que Sierra Leona y la Costa de Guinea son grandes focos, desde la antigüedad, de Vómito Negro. Estos conocimientos modernos de la Medicina Tropical dan fundamento a la idea de que América fue convertida en una serie de focos secundarios cuyos virus amaríllico era de origen africano.

Pero es el hecho de que ha sido México, Centro América y las Antillas las que han aparecido en la Historia con el triste privilegio de ser la cuna del terrible Tifus Amarillo.

Según el sabio cubano Dr. Agramonte, esto no se debe sino a que la población blanca de América, después de la conquista, aumentó mucho más que en Africa, y naturalmente hubo en América un elemento poderoso para la aparición de pandemias amarillas y para el sostenimiento de endemias

respectivas, cosa que no sucedió en esas épocas en la Costa Africana, y de allí el criterio histórico de que tal enfermedad era de origen indo americano.

La Medicina popular en los pueblos latino-americanos guarda tradiciones que son a veces revelaciones de gran importancia y llegar a tener el valor de un argumento histórico. En la encuesta relativa al origen de la Fiebre Amarilla, la tradición médica popular nos parece que está en ese caso. Hay una dicción, también popular, que reza así: «Dios da la plaga y la medicina». Es decir que donde existe una enfermedad endemoepidémica, allí mismo existe la medicina con qué combatirla. Así tenemos, por ejemplo, al paludismo: en las comarcas donde reina y ha reinado esa dolencia, allí mismo existe la quina cuyas propiedades eran conocidas por los indígenas y se conservaban como un secreto; allí también existe el *copalchí*, el *guarumo* y otras plantas excelentes antipalúdicas; en donde existe la disentería amibiana, allí mismo se encuentra la ipecacuana, y otras plantas que son excelentes remedios que los indios primitivos conocían y que han pasado por tradición hasta nosotros. En las regiones montañosas de América donde abundan las serpientes venenosas existen plantas cuyas hojas y semillas son usadas por los naturales del lugar como valiosos antidotos.

Por amable comunicación de nuestro estimable amigo, el ilustre naturalista salvadoreño doctor Salvador Calderón, llegamos al conocimiento de que en Africa, unos médicos franceses usaban con éxito contra la Fiebre Amarilla la *Cuasia Occidentalis* L. que es nuestro «Frijolillo», tan común y tan despreciado como útil en Medicina y en Agricultura. Después vimos en una revista importante que a un médico francés se le habían concedido distinciones especiales y una medalla de oro por sus éxitos alcanzados en Africa contra el Vómito Negro con la *Cuasia Occidentalis* L., planta cuyas propiedades médicas son tradicionales.

Entre nosotros dichas propiedades médicas de esa planta son también tradicionales, y el doctor Andrés Van Severén ha hecho uso de ella, siguiendo la tradición popular; pero él no conquistó las distinciones del médico francés; al doctor

Van Severén se le ha distinguido con el calificativo de *loco*, y esto, sin medalla especial, en premio de su labor.

Si en Africa existe la tradición de un remedio contra una enfermedad, natural parece creer que allí ha existido desde la antigüedad esa enfermedad.

Esta existencia de una enfermedad trasmisible en dos continentes distintos actúa en favor de una comunicación entre los habitantes de esos continentes. El hecho de que los conquistadores se encontraron con la Fiebre Amarilla a su llegada a América puede probar que ya antes de la conquista habían llegado a América habitantes de otros continentes, tal vez del africano o del asiático, en donde pudo haber existido la cuna de la Fiebre Amarilla.

Esta enfermedad fué llamada en la Martinica allá por el año 1694, «Mal de Siam», por el hecho de que el navío Real «Oriflame» que regresaba de Siam traía la enfermedad, bien que se ha dicho que dicho barco tocó en su regreso el Brasil, donde existían epidemias desde seis o siete años atrás; pero es el hecho que no se llamó a esa enfermedad Mal del Brasil, sino de Siam, y con ese nombre se han hecho las crónicas y descripción de la época.

Así el Reverendo P. Labat, nos dice: «El «*mal de Siam*» hace grandes estragos en el país; y, cuando deseansa es raro que la Muerte quede ociosa.

Los antiguos habitantes y los nuevos padecen a menudo de fiebres continuas y violentas que se hacen pútridas y, cuando se logra salir de ellas, degeneran generalmente en hidropesías o disenterías muy difíciles de curar».

El stegomia que es el encargado del contagio amarillo existe en Africa y no es extraño que también en Asia.

Parece que con el nombre de «*mal de Siam*» se describían enfermedades distintas que aparecían confundidas con el «Vómito Prieto».

La lectura de las crónicas del R. P. Labat nos induce a este criterio.

«Los síntomas de enfermedad variaban tanto como los temperamentos de los atacados, o las causas que podían producirla. Ordinariamente comenzaba unas veces por una fiebre

interior que no se manifestaba exteriormente. Muchas veces sobreveníá un derrame de sangre de todos los conductos del cuerpo, y hasta por los poros; a veces solían arrojarse mazos de vermes, de diferentes tamaños y colores; a algunos enfermos se presentaban tumores en las axilas y en las ingles, unos llenos de sangre coagulada y fétida, y otros llenos de vermes. Tenía de cómoda esta enfermedad que arrebatava en muy pocos días a los atacados; seis o siete días a lo sumo terminaban el asunto. El P. Loyer fue el único, que yo sepa, a quien le haya durado hasta 32 días, curándose al fin; y solo dos personas he conocido que hayan muerto después de padecerla 15 días. Aconteció que algunos individuos sintiendo solo un dolor de cabeza, cayeron muertos en las calles donde se paseaban para tomar el aire; y casi todos tenían las carnes tan negras y corrompidas un cuarto de hora después de expirar, como si estuvieran desde 4 o 5 días. Los ingleses a quienes cada día apresaban nuestros filibusteros, llevaron esta enfermedad a sus islas y de igual modo se comunica a las posesiones españolas y holandesas.....

Continuaba haciendo grandes estragos cuando partí de las Islas en 1705.

Dos veces la padecí: la primera vez me libré con cuatro días de fiebre y vómitos de sangre; pero la segunda estuve seis o siete días en peligro».

Desde luego se piensa que juntamente con otras pirexias, entre ellas, la amarilla, haya tomado parte la Peste o Bubónica en la constitución de esta entidad morbo-histórica que se llamó en la Martinica y en la vecindad «enfermedad de Siam».

Pero nosotros respetamos el criterio del sabio Finlay quien opina que en América no hubo Bubónica. Esto fue afirmado antes de que se hubieran presentado los casos de Peste en la Habana, esto es, antes de 1912.

Volviendo a la nota del doctor Paredes quien nos dice que fue el año 1526 el primero en que los españoles se encontraron con la Fiebre Amarilla habiendo fallecido víctima de esa enfermedad en ese año, en Veracruz, doña Francisca de la Cueva, primer esposa de Don Pedro de Alvarado, repe-

firemos que no hay acuerdo entre los cronistas; pero indudablemente en esa época ya se conocían esas epidemias como de Fiebre Amarilla, ya bien clasificada como tal.

Pero en realidad no se puede considerar el año 1528 como el primero en que los conquistadores se encontraron con la Fiebre Amarilla pues a más de las fechas ya citadas tomadas de las narraciones y de la monumental obra de Finlay, podemos citar estas palabras del historiador Herrera referente a una epidemia de la «Española» en 1495, dice así:

«La falta de vitualla que hubo en la «Española», el comer los castellanos muchas bascosidades, y lo que padecieron los Indios, por causa de no sembrar, como antes queda referido, causó a todos nuevas enfermedades. Pusiéronse primero tan amarillos que parecían azafranados, y esto, que les duró muchos días».

Esta enfermedad arrebató tanto a indios como a europeos, a grado de dejar a la Hispaniola reducida a una tercera parte de habitantes.

Al año anotado por el doctor Paredes, es decir, 1528, se aproxima el año 1514 en el cual dice Bernal Díaz del Castillo que se dirigió a tierra firme y que llegaron a Nombre de Dios con el gobernador nombrado Pedro Arias Avila en donde encontraron la pestilencia. En esta pestilencia perecieron muchos soldados. A esta pestilencia se refiere Las Casas en las siguientes líneas que tomamos de la obra de Finlay: «Dello por esta causa (escasez de comida y de bastimento) dello por ser enfermo el lugar donde estaban poblados, por ciertas ciénagas i lugares bajos i sombríos, i también por la diferencia de los aires más delicados i más claros destas tierras, que por la mayor parte, i cuasi todas, son más que las de España sauas, mayormente habiendo tan gran distancia de allá a estas partes, comenzaron a enfermar i a morir la gente que había traído Pedrarias; no perdonó a él mismo, aunque tenía mejor refrigerio, que no incurriese una grave enfermedad». «Morían cada día tantos que en un hoyo que se hacía, muchos juntos enterraban, i a veces si cavaban una sepultura para uno, del todo no la querían cerrar porque se tenía por cierto que pocas horas habían de

pasar que no muriesen otros que le acompañasen. Muchos se quedaban sin sepultura un día i dos por no tener fuerza para los enterrar los que eran sanos i tenían que comer algo».

El año de 1537 se aproxima al de 1528 citado por el doctor Paredes. En este año 1537 había una epidemia o endemia de Fiebre Amarilla en Méjico como puede verse en la carta del Obispo de Guatemala, don Francisco Marroquín escrita en Méjico en ese año y dirigida al Emperador don Carlos. Hay párrafos como éste: «Ansymismo deve V. M. que la gente que acá tiene de pasar venga por esta Nueva España o por Puerto de Cavallos, i no por el de Nombre de Dios, que es sepultura de todos». En la misma carta pide el Obispo fondos para establecimiento de hospitales i el envío de médicos y boticas. El Obispo escribió también este párrafo en su carta: «Bien creo que V. M. no ha sido informado desto, pero agora lo estará. Por amor de Dios lo mando proveher, i en esta Nueva España lo mesmo que no hay año que no mueran en el puerto de la Veracruz quinientos hombres, i en las ventas i caminos mucha cantidad». Herrera nos dice que esta epidemia de Nueva España y del puerto de Veracruz era del *Cocolitxtle* o Fiebre Amarilla.

La epidemia a que se refiere el doctor Paredes, de 1528 en Méjico debe ser la misma que se desarrolló en San Juan de Ulúa después de la llegada de la expedición de Cortés en 1519. La mortandad fué grande y Cortés ordenó el cambio del sitio del campamento porque los mosquitos y la enfermedad los desesperaban.

El año 1528 no está citado entre los cronistas médicos; pero indudablemente la enfermedad que arrebató la vida a la noble esposa primera de don Pedro de Alvarado en ese año fué la misma que en 1519 encontró la expedición de Cortés en San Juan de Ulúa, es decir, el Vómito Negro.

La fecha 1648 que tomó el doctor Dusart no la hemos encontrado anotada anteriormente, como ya lo dijimos.

El sabio Finlay encontró ese año un documento maya traducido al español por el Ilmo. señor Obispo de Yucatán, doctor don Crescencio Carrillo y Ancoña. En ese documen-

to se encuentra el párrafo siguiente que cita una fecha no citada por otros autores: «HUBO VÓMITO NEGRO QUE COMENZÓ A CAUSARNOS LA MUERTE EN 1648.»

Esta cita de una epidemia en Yucatán en 1648, confiesa el sabio Finlay que no la había encontrado en sus consultas y dio lugar a una carta del referido Obispo Carrillo y Ancona dirigida por el sabio cubano. La contestación es un documento importantísimo en la Historia Médica de América, y revela los altos conocimientos del filólogo, Obispo de Yucatán, como el adelanto científico de los Mayas.

En esa carta se encuentra el siguiente párrafo: «Ya en el siglo XVII, en el año 1648, fué cuando por primera vez se presentó en la Península el terrible azote de una peste».

Pero esa época se refiere únicamente a Yucatán y no a todo Méjico, de manera que el año 1528 pudo haber tenido otra epidemia en otros lugares de Méjico distintos de Yucatán, tanto más que el referido Obispo nos dice que en Yucatán, desde su descubrimiento 1517 hasta el año 1542 no hubo epidemias. Pero advierten que Veracruz y toda la Costa del Norte de la Nueva España son enfermizas, y afirma que el Cocolitztle era la enfermedad reinante.

El doctor Dusart seguramente conocía estos datos y por eso nos citó el año 1648 marcando el primer encuentro de los conquistadores con epidemias de Fiebre Amarilla; pero esto es referente sólo a Yucatán.

Al principio se creyó que anteriormente esa PESTE no se había conocido, pero en el Códice Maya, cuya traducción se debe al sabio filólogo, Señor Obispo Carrillo y Ancona, se vé que la epidemia de Yucatán de 1648 era la cuarta que se desarrollaba en ese punto, y este dato que pertenece al «Códice Chumayel» es el mismo que consigna el «Códice Tizimin» de los referidos Mayas.

Desde luego las otras tres epidemias se desarrollaron antes del descubrimiento de Yucatán, y sólo fueron conocidas por los indios, quienes en sus códices consignan remedios para el Cocolitztle, cuya traducción es: «POBRECITO ENFERMO» te-

niendo también referencia a una enfermedad conocida por los antepasados, es decir, epidemia.

La epidemia de 1648 hizo estragos en Mérida y en Campecho y ya en esa época se usó el cordón sanitario, por supuesto inútilmente, es por eso que el historiador Cogolludo nos dice: «¿Pero cuando el Señor no guarda la ciudad, qué importan diligencias humanas?»

La atribulación era inmensa, las defunciones eran muchas y la terrible epidemia amarilla no respetaba raza ni categoría, el propio Gobernador don Esteban de Azcárraga, quien pidió que a su muerte no se disparara el cañón de grueso calibre para evitar congojas, este ilustre jefe, decimos, pereció del Vómito Negro. El Cabildo pidió permiso para llevar la Santa Imagen de Nuestra Señora de Izamal que fué declarada Patrona y Abogada contra las pestes y enfermedades. Los santos padres de la Compañía de Jesús que recorrían las calles repartiendo auxilios corporales y espirituales fueron diezmados lo mismo que los franciscanos quienes fallecieron veinte sólo en la ciudad.

Los indios huyeron por los bosques y llevaron la enfermedad a sus compañeros. Dice el historiador Cogolludo que: «No es posible decir qué achaque fuese, porque los médicos no lo conocieron». Es indudable que esta primer epidemia que encontraron los conquistadores en Yucatán fué de Fiebre Amarilla por los datos que nos da Cogolludo.

En efecto, dice: «Lo más común era sobrevenir a los pacientes un gravísimo e intenso dolor de cabeza y de todos los huesos del cuerpo, tan violento que parecía descoyuntarse y que en una prensa los oprimían: Al poco rato daba tras el dolor calentura vehementísima, que a los más ocasionaban delirio, aunque a algunos no. Seguíanse unos vómitos como de sangre podrida, y de éstos muy pocos quedaban vivos. A otros daba flujo de vientre de humor cólico, que corrompido ocasionaba disentería que llaman sin vómitos, y otros eran provocados a ellos con gran violencia sin poder hacer evacuación alguna, y muchos padecieron la calentura con el dolor de huesos sin alguno de los accidentes...A lo más al tercer día parecían remitirse totalmente la calentura. decían

que ya no sentían dolor, cesaba el delirio, conversando muy en juicio; pero no podían comer ni beber cosa alguna, y así duraba otro u otros días, con que hablando y diciendo que estaban buenos espiraban.

Fueron muchísimos los que no pasaron del tercer día, los más murieron entrando al quinto, y muy pocos los que llegaron al séptimo, sino fué los que quedaron vivos, y de éstos los más fueron de edad mayor. A los mancebos más robustos y saludables daba con más violencia y acababa la vida más presto.....»

A esta epidemia se le señala también un síntoma llamado MODORRA tal como la presentó la epidemia de la Hispaniola; se recordará que el doctor Changas refiere que a Colón le atacó «UNA MODORRA TAN REZLA QUE LO DEJÓ SIN SENTIDO.....»

Esta epidemia fué indudablemente el Vómito Negro, y la primera que los conquistadores encontraron en Yucatán. La fecha señalada por el doctor Felipe Dusart es pues exacta y conforme a la Historia; pero sólo en lo referente a Yucatán.

El historiador Cogolludo creyó que aquella epidemia era procedente de la Provincia de Guatemala; pero las razones en que se fundaba no tienen ningún valor científico y no merecen tomarse en cuenta, aunque son disculpables pues en aquella época mucho hacía el historiador Cogolludo en hacer tales conjeturas.

Los médicos y científicos eran más observadores de la Naturaleza y a poco de observar y conjeturar llegaban a conclusiones que juzgaban científicas. Vimos cómo el primer médico que visitó América que fué el doctor don Diego Alvarez Changas, médico de la segunda expedición de Colón, al referirse a las terribles pestilencias de la Hispaniola, dice, según Herrera: «que el comer los castellanos muchas bascosidades & & producían entre ellos la enfermedad amarilla»; y al referirse a los indios da a entender lo mismo.

Bien sabemos cómo hubo en los tiempos de verdadera ciencia médica teorías que proclamaban un origen gastro-intestinal de Fiebre Amarilla. El doctor Changas observaba

síntomas gastro-intestinales y creyó que las «bascosidades» y los malos alimentos producían la enfermedad, pero también abandonaban sitios húmedos y malsanos porque producían mosquitos y enfermedades, imitando a los nativos en estas medidas higiénicas muy parecidas a aquella que quiso imponer un admirable higienista en nuestros días, en la ciudad de Sonsonate, quien creyó haber descubierto un foco amarillo en el cuartel y muy ufano pidió el traslado del cuartel a otro sitio donde no había enfermedades; según su mucho saber y entender, con que mantiene estupefactos a los sencillos sonsonatecos, esa medida salvaba la dificultad. Esa medida hubiera producido el mismo efecto que produjo en aquellos tiempos en la Hispaniola, en la Martinica, en Guadalupe, en Mérida, Campeche y Veracruz, es decir, la difusión de la enfermedad amarilla hubiera sido segura, y la admiración de los sonsonatecos hubiera sido entonces inmensa, esto en caso de ser cierto lo que pretendía su sabio higienista.

El historiador Cogolludo había observado en la epidemia de Yucatán que los individuos más sanos y robustos eran las víctimas predilectas, y haciendo un viaje a Guatemala acompañado del R. P. Fray Antonio Ramírez en 1650 se encontraron en el camino con un gran pinal que ocupaba una gran extensión y allí observó que en el mismo año 48 en que comenzó la peste, algún aire pestilente u otra mala influencia, secó todos los pinos crecidos y grandes, de que había sinnúmeros caídos ya por el camino y otros amenazando a caer, con no pequeño peligro de los pasajeros, quedando todos los pinos nuevos pequeños, vivos, y entonces, agrega Cogolludo, HICE REFLEXIÓN QUE DE LOS MUCHACHOS DE POCA EDAD, A QUIEN DIO LA PESTE EN YUCATÁN, FUERON MUY POCOS LOS QUE MURIERON RESPECTO DE LA GENTE DE EDAD MÁS CRECIDA.

Es decir que el historiador Cogolludo porque encontró señales de un viento que sopló de Sur a Norte llegó a creer que el contagio procedía de la Provincia de Guatemala y se dirigió a Yucatán. Como hemos dicho los científicos de aquella época buscaban las causas de muchos hechos en fenómenos de la Naturaleza: así vemos al mismo historiador

que al descubrir la epidemia de Yucatán en 1648, da inge-
rencia en la causa de la epidemia a hechos naturales que
habían impresionado a los habitantes. Así es como escribe,
antes de descubrir la epidemia, lo siguiente: «Año 1648
.....Poco después de principiado por el mes de marzo el
año solar, por espacio de algunos días se vió el sol como
eclipsado, el aire tan espeso que parecía una niebla o humo
muy condensado. Tan general fué en toda esta tierra que
no hubo parte alguna, desde Cozumel a Tabasco, donde no
estuviese de aquella mala disposición.....En la ciudad de
Mérida, algunos días, especialmente por las tardes, cuando
suele ventar la virazón de la mar, venía con mal olor que
apenas se podía tolerar y á todas partes penetraba. No se
podía entender de qué procediese, hasta que viniendo nave-
gando un navío de España, baró en una como montaña de
pejes muertos, cercanos a la costa de la mar, cuya resaca, las
iba echando a tierra, de donde salía el mal olor que hasta
la ciudad y aun más delante se extendía.....El mes de abril
y mayo se vieron algunas muertes que causaron turbación
en la ciudad de Mérida.....Entrado el mes de junio comen-
zó el achaque de la peste en la villa de Campeche, y apretó
en breves días, tanto que se entendió quedara totalmente
asolada.....»

A pesar de lo errado del criterio, se descubren ideas que
estaban de acuerdo con la realidad y que han dominado en
el campo de las ciencias médicas, algunas con el mismo va-
lor de esas épocas remotas, y otras con interpretación que se
juzga más científica.

Los fenómenos meteorológicos ya hemos visto que tienen
influencia en las epidemias amarillas.

En aquellas épocas se creía que el aire llevaba el con-
tagio y extendía las epidemias amarillas; ahora sabemos que
corrientes fuertes de aire pueden llevar los stegomias infec-
tados de barcos o puertos y viceversa, o de unos sitios a
otros; pero creer con Cogolludo que un viento o aire pesti-
lente llevó la Fiebre Amarilla de Guatemala a Yucatán bo-
tando los pinos del camino para llegar a matar a los habi-
tantes más robustos, es ya otra cosa muy parecida a aquella

idea de un higienista de Sonsonate de que el agua contaminada traspasaba el ictus amarillo y que por lo tanto debía de tomarse agua hervida para salvarse del flagelo, tal como lo recomendó dogmáticamente en una hoja suelta de recomendaciones sanitarias, cosa que llenó de orgullo a todos mis paisanos bonachones, los que no concluyen aun de aplaudir tanta sabiduría y bondad!

Las descripciones históricas de esas epidemias nos enseñan que ellas no sólo diezmaron a los europeos sino también a los indios, lo que prueba que éstos no eran inmunes como debieron ser si la enfermedad hubiera existido endémicamente desde las épocas más remotas en aquellas comarcas. Por otra parte, en las Antillas siempre se creyó que los nativos no tenían la enfermedad sino cuando la traían de Tierra Firme a donde iban a buscar la «HIERVA CON PONZOÑA» que tanto necesitaban. En Yucatán la historia dice que no se conocía la Fiebre Amarilla sino hasta 1648, en que se verificó la epidemia ya señalada; pero en esta epidemia es indudable que ninguna influencia tuvieron en su aparición ni los pejes muertos en el mar, ni el eclipse solar, ni las nubes que fueron presagios fatales; esa epidemia indudablemente la introdujo ese barco que regresando o llegando de España baró en la montaña de pejes muertos; ese barco, sin duda ninguna llegaba infectado e introdujo la epidemia en Campeche o en Mérida. Ahora bien, nada nos dice Cogolludo dónde había atracado ese barco; si llegaba directamente de España o si en su ruta había tocado las costas africanas o las Antillas. Esa epidemia diezmo por igual a españoles e indios, produciendo entre éstos estragos muy grandes.

De Veracruz también hace constar la historia que la Fiebre Amarilla es allí endémica. Pero llaman la atención que siendo endémica en esa comarca, haya sido, por mucho tiempo desconocida en las comarcas vecinas, dada la constante comunicación establecida por los conquistadores.

En Cuba desde 1511 en que Velásquez llegó con trescientos vecinos de Santo Domingo a poblar la Isla no se conoció la Fiebre Amarilla sino hasta 1648 a 1649. Es decir que durante un siglo y medio de constante comunica-

ción con Nombre de Dios y Veracruz no hubo epidemia en Cuba. Esta epidemia de 1619 a 1655 fué introducida a Cuba indudablemente por un barco infectado, como lo fué la del año 1762, en que un barco que navegaba procedente de las costas africanas introdujo la epidemia en Cuba.

La epidemia cubana de 1619 a 1655 fué muy intensa, de las más devastadoras, con grandísimo número de casos graves, que apenas duraban tres días. Esta nos recuerda la nuestra de «Flor de un Día», y nos da una prueba más de que en la Isla la Fiebre Amarilla no era endémica, como lo fué en las otras Antillas ni en Yucatán, a la llegada de los europeos.

Notemos que la primer epidemia de Fiebre Amarilla observada en Cuba por los conquistadores fué en 1648, es decir en el mismo año que se observó la célebre epidemia en Yucatán, en Mérida y Campeche, infectadas por los pasajeros de un barco que llegaba de España.

Durante el año 1648 la epidemia «Coup de barre» se desarrolló en las Antillas francesas San Cristóbal y Guadalupe; esta epidemia fué conocida por el ilustre misionero Du Tertre; pero advierte en sus narraciones que esa enfermedad era desconocida en las mencionadas islas por no haber existido anteriormente, y declara que esa terrible epidemia fué introducida a las islas por «unos buques» en donde habían varios atacados de la enfermedad desconocida y devastadora. El ilustre misionero referido dice que el buque que la introdujo a Guadalupe fué el buque de La Rochelle llamado «Le Bœuf». Los casos observados fueron en su mayoría muy graves; en tres días, dice el cronista, «llevaba a los hombres a la tumba». Es decir, que era igual a nuestra «Flor de un Día». La descripción que hace el ilustre misionero francés de esta epidemia la considera el inmortal Finlay como la más antigua descripción de Fiebre Amarilla. Aunque esta declaración del sabio y venerable cubano se presta a comentarios, nosotros nos abstenemos de hacerlos. Tenemos, pues, que en Guadalupe, en San Cristóbal, como en Cuba, Santo Domingo y en otros lugares como en Yucatán, la Fiebre Amarilla era desconocida a la llegada de los conquistadores;

aunque se sabía que en algunos lugares existía como en Veracruz, desde la antigüedad.

Los estragos eran grandes tanto en europeos como en nativos, lo que prueba la falta de inmunidad en la población india.

Esta enfermedad, como lo hacen notar los diversos cronistas, no respetaba personalidades; pero tenía predilección por personas jóvenes, robustas y alentadas; esta circunstancia le llamó mucho la atención al historiador Cogolludo. También otros historiadores nos refieren que mucha gente de buenas costumbres como Cristóbal Colón, el historiador Cogolludo, el misionero y cronista Du Tertre y otros muchos padecieron la enfermedad y es así como en Mérida quitó la vida al Gobernador don Esteban de Azcárraga, en Veracruz a doña Francisca de la Cueva, en Cuba a una serie de ilustres Gobernadores, recordándose entre ellos a don Francisco Xelder, a don Juan Montañó Bacísquez, a don Pedro Benítez de Lugo, a don Pedro Alvarez de Villarín y a don Juan Antonio Finés.

Los jesuitas concluyeron en Mérida y en Guadalupe, lo mismo que los franciscanos llegados a Yucatán.

Esto es un carácter de la Fiebre Amarilla, atacar de preferencia a la gente robusta y de buenas costumbres cuando no tienen inmunidad.

Desde en tiempo de la conquista lo notaron los cronistas y médicos; esto no obstante un célebre higienista que vive en Sonsonate ignoraba tal carácter de las epidemias amarillas y por eso aconsejó por la prensa que para salvarse de la Fiebre Amarilla debe no tomarse bebidas alcohólicas, y procurar estar robusto y sano, es decir, estar en condiciones propias para adquirir la enfermedad; esto sucedió en nuestros días. Esta amenaza lanzada a los tunantes sonsonatecos fue tomada como una divina inspiración de ese galeno admirable que escribió cosas tan lindas que aun no se calma el ardor de la admiración que conquistó en una lucha titánica.

Parece difícil que los conquistadores no hayan traído a Cuscatlán la Fiebre Amarilla viniendo de lugares donde reinaban ya epidemias; por otra parte, se ha dicho que las cos-

tas centroamericanas formaron parte de la cuna de esa enfermedad.

Sin embargo, no hemos encontrado relación de epidemias amarillas, a pesar de que Cogolludo creyó que la de Yucatán tenía procedencia de la provincia de Guatemala.

La Historia nos refiere que en 1853 se desarrolló una desastrosa epidemia que se extendió por la América del Sur, Centro América, las Antillas y gran parte de Norte América. Indudablemente la epidemia de 1856 que azotó a esta República y fué traída por las tropas que en Nicaragua combatieron a los norteamericanos de Walker, no fué sino una derivación de la gran epidemia americana. Anteriormente es probable que hayan existido otras; pero los datos son confusos.

LA LLAMADA INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD ILEGITIMA

**Debe aumentarse en el Código Civil los
modos de reconocimiento de los
hijos ilegítimos**

Fórmula legal que debe adoptarse

Por el Dr. David Rosales h.

El DIARIO DEL SALVADOR del 8 de febrero de 1926 trae en su sección «Día a Día» un editorial sobre la paternidad del hijo ilegítimo. Es un editorial bien pensado y bien escrito, lo mejor, en mi concepto, que en este año se haya publicado sobre cuestión moral tan importante. Ese editorial me ha proporcionado hondos y largos pensamientos en mis ratos de descanso, de paz y soledad, si es que descanso puede llamarse cuando

en la tranquilidad del hogar el pensamiento se pone en acción. Pronto quise haberme ocupado de ese asunto de suyo tan trascendental, publicando mis ideas y mis principios, pero forzosamente me lo impidieron asuntos profesionales urgentes; hoy, haciendo a un lado otros asuntos, me ocupo exclusivamente a desarrollar mi tema, creyendo coadyuvar así a la opinión pública favorable salvadoreña sobre cuestión tan palpitante y propia de estos tiempos. Y me acojó a la benevolencia del DIARIO DEL SALVADOR que ofreció, en el mismo editorial, publicar con beneplácito toda colaboración que se le envíe y que sirva para iluminar, con precisión y acierto, el problema presente que afecta a una de las clases más pobres y desheredadas del país.

Para mí, este asunto ya no debe ser motivo de dramaturgos, romanceros, moralistas y literatos; bien han formado ya una opinión favorable. Hoy se ha tornado en un asunto puramente legal; es decir, creo yo, hay que buscar la fórmula más adecuada para incorporarla en el Código Civil.

Para encontrar la fórmula hay que hacer historia. En efecto, en las primacías del Derecho Romano, los hijos nacidos *fuera de matrimonio* se consideraban solamente ligados a la madre por vínculo de la *cognación*. Fuera del matrimonio los hijos no tenían padre: *mater semper certa est si vulgo conceperit; pater vero is est quem nuptial demonstrant*. Hubo otro fragmento de regla: *vulgo quæsetit matrem sequitur*. Posteriormente se justificó la unión del hombre con una mujer libre, y de aquí nació la fórmula jurídica del *concupinatus* que Augusto, por la Lex Julia, lo revistió de eficacia y sanción jurídica. Desde este tiempo los hijos tuvieron un padre legal, y comenzó a llamarse *descendencia natural*, para distinguirla, naturalmente, de la del *vulgo quæsetit*, desde luego que la ley no podía tener efecto retroactivo. Y por último, Justiniano les aseguró el derecho a los alimentos y la sexta parte de la herencia en concurso con los *agnados* en la sucesión del padre muerto sin testamento.

El Derecho Romano tuvo influencia decisiva en la Edad Media. A pesar de esto, la ley de Partidas que no aceptó como hijos naturales a los nacidos de cierta clase de matri-

monio—*el contubernium*, o matrimonio con esclavos y el matrimonio *sine connubio* o *jus gentium*,—consideró como *naturales* a los hijos que *facen en las barraganas*. La barragana debía ser una sola y debía cohabitar con el que la recibía como tal. Sin embargo, alguien opina (Escrich-Hijo Natural, número I) que no era necesario vivir juntos; bastaba que la barragana estuviera ligada con el que la tenía a su cuidado para que no se dudase de la prole: (Ibid. número III). La barragana no debía tener impedimento para casarse con aquél que la tenía por tal. Si por las justas nupcias se presumía que el hijo tenía por padre al marido, en el concubinato o *cuasi matrimonio* también se presumió que el concubinario era el padre del niño, o por lo menos servía para fijar su estado.

La Ley 11 de Toro vigente en América con otras leyes antes de que cada país se diera las propias, reputaba hijo natural al habido entre padre y madre que al tiempo de la concepción o del parto hubiesen podido contraer entre sí sin dispensa, legítimo matrimonio, *con tal que el padre lo reconociera o que hubiese tenido en su casa a la madre*.

Esta ley 11 de Toro fue decretada bajo la influencia benéfica del Derecho Canónico. Si recordamos que el Emperador Vespasiano toma a su liberta Antonia por concubina, que Antonio Pío y Marco Aurelio Antonio imitan esa conducta, que el cristianismo, en sus primitivos tiempos tolera el concubinato y que llega a decirse que Justiniano le llamó unión lícita—*lícita consuetudinem*—a grado de sostener que con ella no se ofendía ni menoscababa el pudor—*in eaque coste viri posse*—, que San Agustín la condenó y que el Concilio de Trento amenaza a los concubinarios con la excomunión,—el Derecho Canónico concluyó con los efectos del concubinato, extendiendo el beneficio de la naturalización aún a los hijos de las mujeres que no fueran concubinas. Y si en el antiguo Derecho Español se admitía la investigación de la paternidad por el reconocimiento del padre probándose el concubinato; si la legislación francesa e italiana antigua, basadas en el Derecho Romano y Germano, admitían asimismo la investigación de la paternidad con más amplitud que la

española, fue Francia la que cortó de plano los abusos y el clamor general contra lo que se consideró *acte social* por los escandalosos litigios que se originaban. De estos abusos, peligros y escándalos dice Duveyrier, si había una infeliz que reclamaba socorro para su hijo, había mil prostitutas que especulaban con sus escándalos poniendo a subasta una paternidad; y de aquí surgió la prohibición férrea del artículo 340 del Código Civil de los franceses que *prohíbe la investigación de la paternidad*, y solamente en el caso de raptó, cuando la época en que se hubiese realizado correspondía próximamente a la de la concepción, podrá ser el raptor declarado padre del hijo a instancia de los interesados.

Las legislaciones del mundo aceptan tres sistemas sobre la investigación de la paternidad: 1°. establecimiento de una prohibición absoluta; 2°. establecimiento de la libre investigación por cualquier elemento de prueba, y 3°. aceptación de una investigación relativa.

Francia aceptó el sistema intermedio; repudió las tradiciones del antiguo Derecho; la Ley 12 brumario del año II (2 de noviembre de 1793), obra de Cambaceres, al asimilar los hijos naturales a los legítimos, prohibió en absoluto la investigación de la paternidad. Qué ganaron los hijos naturales con este cambio? Si conquistaron todos los derechos no se les dió medios de hacerlos valer por la investigación de la paternidad prohibida!..... Y fue el decreto de 23 de marzo de 1803 (2 germinal año XI) promulgado el 2 de abril (12 germinal) el que aceptó la prohibición como punto general con la sola excepción del raptó: artículo 340 del Código francés.

Hubo una lucha cruenta, tenaz, desesperada. Por un lado pregonaban la justicia, los derechos del hijo y de la madre seducida, y por otro hacían ver el escándalo, la ruina y el honor de los hombres, y a propósito, Laurent dice: «no podemos negar los abusos. Pero se permite también un abuso de los más graves? Se seduce a una desgraciada que no tiene acción contra el seductor que la ha engañado indignamente. Si el antiguo Derecho concedía una prima a las prostitutas, el nuevo da impunidad a los hombres no menos honorables

que las otras. Y cuál de los dos es más culpado, los infames que han gozado de los beneficios de la instrucción y educación, o las miserables mujeres nacidas en el fango y educadas en el vicio?»

El legislador francés dejó la máxima del antiguo derecho *creditur virgini dicenti se ab aliquo et ex eo promatem esse*, que admitía la investigación de la paternidad para sólo pedir alimentos y adoptó esta otra regla: *la investigación de la paternidad queda prohibida*. El legislador francés, al prohibir la investigación de la paternidad, creyó evitar los escándalos y las tentativas de explotación por parte de mujeres indignas, y por otra parte, protegió el honor de los hombres que se creyeron irresponsables. En realidad, este criterio es estrecho: es suponer que en toda reclamación del hijo está la mala fé; puede haber abuso, pero no por esto debe haber una prohibición del ejercicio legítimo de un derecho; y más que la tranquilidad de la familia o de un hombre que se considera irreprochable, está la obligación de reparar un mal, y más que todo, de esclarecer un estado civil de hijo que por naturaleza le corresponde. Si fue por razón de *moralidad*, qué moral es ésta, pregunta un reputado autor, sino *convencional y arbitraria*, que se preocupa de favorecer la ocultación y la impunidad respecto del hombre, poniendo el veto para que la paternidad sea discutida en los Tribunales de Justicia? Qué moralidad es ésa que desconoce las exigencias de la *verdadera moral* y de la conciencia pura de los hombres y que prohíbe el reconocimiento judicial de la paternidad? No es de *moralidad pública* buscar un reconocimiento judicial de esos desgraciados seres que vinieron al mundo sin su culpa y no tratar de reducirlos a la triste y eterna desgracia de hijos sin padres que por naturaleza lo tienen?

La verdadera esencia para no admitir la investigación de la paternidad es el impenetrable arcano de la naturaleza respecto del momento de la fecundación. Según la célebre frase de Bigot-Preamenau, la prueba directa de la paternidad está cubierta por la naturaleza por un velo impenetrable. Ciertamente, no puede haber una prueba directa, y de allí los abusos, dudas y peligros. El distinguido autor anónimo

de «Día a Día» del DIARIO DEL SALVADOR del citado 8 de febrero, dice con mucha autoridad y verdad, que para la demostración de la paternidad del hijo ilegítimo se tropieza con el valladar infranqueable de no existir por ahora un medio científico comprobado para determinar la paternidad; que las diversas doctrinas médicas en boga hace algún tiempo en Estados Unidos y Europa, sobre este asunto, no han llegado a producir una dirección positiva en las investigaciones ni mucho menos permitir resultados concretos de fácil y prudente aplicación jurídica; y por último, que la certidumbre de la paternidad corresponde las más de las veces a los fueros de la conciencia material, y que el padre queda siendo, según la desconcertante opinión del hijo de Ulises, un asunto de opinión.

Naturalmente, la prueba directa de la fecundación es absolutamente imposible. En el matrimonio hay certeza de la paternidad por la fidelidad de la mujer, y de aquí la regla *pater is vero est quem matrimonium demonstrant* que se ha erigido en presunción; en cambio la maternidad es cierta, casada o no la madre, y se manifiesta por el embarazo y el parto, hechos visibles, materiales, que no se prestan a dudas ni a *incertidumbres: quia mater semper certa est etiam si vulgo conceperit*.

Pero no se trata ya de la prueba directa, imposible, de la fecundación. Se trata, sencillamente, de otros hechos reales, visibles, materiales, razonables y lógicos que demuestran la relación *paternofilial*. Es por esto que opino que el asunto no puede llamarse puramente de *investigación de la paternidad* ya que ello significa *inquirir, indagar*, si no que sencillamente se trata de adquirir una *declaración judicial de paternidad*, o como dicen los alemanes, simplemente de una *acción de paternidad* por los hechos externos que le favorecen.

Cuáles son estos hechos externos? He aquí la fórmula legal que debe buscarse; fórmula que revista seriedad, seguridad y garantía, porque tengo para mí que el asunto ha sido tratado ampliamente sobre el punto de vista *sentimental* y hoy hay que tratarlo *positiva y jurídicamente*. La opinión favorable está formada; hay que echar las bases de la ley.

Nuestro Código Civil salvadoreño es ampliamente humano. Pueden reconocerse los hijos nacidos fuera de matrimonio, aun los de dañado ayuntamiento. Algunos actos que implican reconocimiento por parte del padre que reconoce—puesto que la maternidad siempre es cierta—, unos son voluntarios y otros forzosos; para unos basta un acto y para otros se necesita sentencia. Así, puede reconocer el padre; 1°. Por instrumento público; 2°. Por acto testamentario; 3°. Por acta de matrimonio; 4°. Por escrito u otros actos judiciales; 5°. Firmando el padre, en concepto de tal, la respectiva partida de nacimiento; 6°. Dando el padre a reconocer al hijo como suyo a sus herederos, declarándolo éstos judicialmente; y 7°. Criando y educando el padre a sus expensas al hijo en concepto de tal. Todos estos reconocimientos son voluntarios, pero para los dos últimos se necesita sentencia. En cambio, son forzosos, y necesitan asimismo de sentencia, cuando por parte del hijo se cita judicialmente al supuesto padre para que declare si cree serlo y no comparece, y en los casos de estupro, violación y raptó de la madre.

Resulta nuestro Código Civil más aventajado que otros. Así, por ejemplo, cuando en Italia en 1865, se discutió el artículo 183 del proyecto, hoy 189 del Código, el Ministro Guardasellos, Pissanelli—autor del proyecto—fue partidario incondicional de la *prohibición* de la investigación de la paternidad, porque decía que es una tutela de la estabilidad y del decoro de las familias; y aun Vigliani se expresa que tal prohibición es un *principio de derecho común* de todos los pueblos civilizados, fundado en el reposo de las familias, en la tutela de la reputación de los ciudadanos contra imprudentes ataques y sobre la pública inmoralidad. Pero emitían esa opinión porque estaban influenciados por el Código de los franceses que tanta orientación ha dado a algunos pueblos del mundo. Sin embargo se oyó la voz contraria de Preceruti y Niuta, y se consignó que la investigación se extendiese a un caso más del principio francés como es el de la *violación* que es como está el 189.—Preceruti, y sobre todo Gabba, insisten en la derogación del postulado; y Morelli, años después de la promulgación del Código presenta

a la Cámara de Diputados un proyecto para la derogación del artículo y no fue aceptado. No es cierto, pues, como dice Vigliani, que el principio de la prohibición sea de derecho común; antes bien, la conciencia universal favorable es lo que forma hoy ese derecho, a grado tal que hay legislaciones como la de Argentina y otras que admiten la *libre investigación de la paternidad*.

Francia reacciona porque no podía ni debía quedarse atrás de otras naciones. Se presentó un proyecto al Senado en 1878, firmado por Berenger, de Bescaltel, Foucher, De Careil y Schoelcher; otro a la Cámara de Diputados, en 1883, por el diputado Rivet, y el último, al parlamento, por Rivet y Beranger, que concluyó por darse la ley del 16 de noviembre de 1902, que suprime el principio férreo e inicuo de la investigación de la paternidad ilegítima.

La Nueva Ley de Francia contiene cinco puntos; dice: *la paternidad fuera del matrimonio, puede ser judicialmente declarada.*

1°.—*En el caso de raptó o de violación, cuando la época del raptó o de la violación coincida con la de la concepción.* Nuestro Código es más amplio, porque, además, contempla el caso del *estupro*; sin embargo, resulta algunas veces ineficaz, porque se necesita sentencia firme en juicio criminal en que se pruebe el *estupro*, violación o raptó, y en el Derecho Francés no se necesita sentencia criminal para el efecto del reconocimiento; bastaría que en el juicio civil se probaran esos hechos para lograr el fin del reconocimiento.

2°.—*En el caso de seducción realizada mediante actos dolosos, abuso de autoridad, promesa de matrimonio o de esposales, y si existe un comienzo de prueba por escrito.* Este número, aunque podría comprender algunos casos de *estupro*, sería bueno adoptarlo en nuestra Legislación, por los casos no comprendidos en él.

3°.—*En el caso de que existan cartas u otro escrito privado cualquiera del pretendido padre y de los cuales resulte una confesion inequívoca de paternidad.* Nuestro Código habla de escritos u otros actos judiciales; ¿los escritos se entenderán solamente los judiciales, o comprenderán éstos y los privados?

4°.—*En el caso en que el pretendido padre y la madre hayan vivido en concubinato notorio durante el período legal de la concepción; y*

5°.—*En el caso en que el pretendido padre haya provisto o participado, en calidad de padre, al mantenimiento y educación del hijo.* El Código nuestro establece: criando y educando el padre a sus expensas al hijo, en concepto de tal. Pero no es todavía lo que se llama *posesión de estado: nomen tractatus, fama.*

Se ve, pues, que la Legislación Francesa rompió el principio de la prohibición de la investigación de la paternidad ilegítima, influenciada, más que todo, por la jurisprudencia francesa, que encontró un medio legal para indemnizar civilmente a la madre y al hijo por el acto doloso y culpable del padre.

De estos cinco puntos de la Legislación Francesa pueden adoptarse los que hacen falta a la nuestra. Y de propósito he dejado por último el *concubinato*. El distinguido articulista de DIARIO DEL SALVADOR, dice: «¿Por qué no irse con el hacha derecho a la raíz, sin perder tiempo, castigando severamente la unión ilícita del hombre y de la mujer, para evitar así más los hijos ilegítimos?» En mi concepto, esto sería irse contra la naturaleza; jamás se podrán impedir esas uniones ilícitas, aun concediendo a la mujer alguna perfección; en un estado de perfección se disminuirán, pero nunca se agotarán las uniones ilícitas. Y en este estado social hay que buscar la garantía del hijo precisamente en el concubinato como lo hizo el Derecho Romano, las Leyes de Partidas, la Ley 11 de Toro, etc. Y no se adoptaría un postulado nuevo sino que se haría revivir, por fuerza de las circunstancias, un postulado que hace siglos imperó por muchos siglos y siglos: el *more uxorio*. Y si se ha erigido en presunción universal la regla *pater is vero quem nuptia demonstrant*, ¿por qué no levantarse esta otra como universal, para el bien de los hijos, dada la fidelidad de la mujer, *pater is vero est quem concubinatus demonstrant?*

El artículo 1717 del Código Civil Alemán vigente desde 1900 le da eficacia jurídica al concubinato. Según el Código,

se reputa padre del hijo el que haya cohabitado con la madre en la época de la concepción; sin embargo, no se tomará en cuenta la cohabitación cuando, según las circunstancias, sea evidentemente imposible que el padre haya engendrado al hijo por consecuencia de esta cohabitación. Y así mismo el artículo 314 del Código Civil Suizo de 1907, que presume la paternidad cuando se prueba que en la época legal en que pudo verificarse la concepción, el padre y la madre cohabitaron juntos; pero cesa la presunción si por los hechos probados se duda seriamente de la paternidad del demandado.

Para concluir, forzoso es reconocer que la acción de la paternidad debe estar rodeada de serias garantías y precauciones; también es forzoso reconocer con fuerza y amplitud de espíritu, que esa acción judicial es un supremo derecho a la vida del hijo, como también una sanción a la obligación del padre que no debe exceptuarse de la responsabilidad que le acarrearán sus propios actos. La acción es de interés social que es el llamado a amparar a la infancia abandonada; y, en una palabra, es el interés del Estado el que va en ella.

DAVID ROSALES H.

NOMINA DE PLANTAS SALVADOREÑAS

Recientemente han sido identificadas nuevas plantas, unas autóctonas, otras exóticas, en las colecciones botánicas hechas últimamente en El Salvador y que, por lo mismo, no han sido publicadas antes de hoy. Puede ser útil saber sus nombres, sea para fines de investigación, o para cualquier otro propósito.

De la misma conveniencia sería también una lista de las modificaciones que es necesario hacer en las listas pu-

blicadas con anterioridad para adaptar los nombres a la nomenclatura internacional, pero esto se hará hasta en el próximo número.

La siguiente es la nómina de los nuevos registros de plantas salvadoreñas. Nomenclatura internacional.

AGARICACEÆ

Lepiota morgani (Peck) Saccardo.

Colectado en un jardín de San Salvador por el Dr. Luis V. Velasco, quien asistió a dos mujeres intoxicadas y que informaban haber comido un pequeño fragmento de este hongo.

Muy parecido a la excelente especie comestible **Lepiota procera** (Scop).

POLYPODIACEÆ

Cheilanthes angustifolia (HBK). Montañas de La Reina, Chalatenango.

ALISMACEÆ

Lophotocarpus guyanensis (HBK) J. G. Smith. Acuática de Paraíso, Chalatenango.

PONTEDERIACEÆ

Heteranthera peduncularis Benth. Acuática de flor azul, El Carmen, Departamento de La Unión.

AMARYLLIDACEÆ

Furcraea guatemalensis Trel. Quinta del Sr. Ingeniero F. Klein, en la carretera de San Salvador a San Sebastián.

IRIDACEÆ

Moræa iridoidea L. Traído del Volcán de San Salvador, para las ventas de flores en la capital

MARANTACEÆ

Calathea warscewiczii (Mathieu) Koernike. En el jardín del Sr. Deininger, Puerta de La Laguna.

PIPERACEÆ

Peperomia teclana Trel. sp. n. Colectada en Santa Tecla. El nombre específico ha sido dado por el Dr. Trelease en atención a la localidad en que fué colectada esta nueva especie.

Piper ahuachapanum Trel. sp. n. El nombre específico dado por el Dr. Trelease hace referencia a la localidad del tipo de esta especie nueva, Ahuachapán.

Piper sp. Hacienda San Antonio, Departamento de La Unión. Otra especie nueva de cordoncillo muy oloroso.

OPILIACEÆ

(Para colocar entre LORANTHACEÆ y OLACACEÆ)

Agonandra racemosa (DC) Standl. Colectada en Atiquizaya por el Prof. Dn. Leonardo Salamanca.

AMARANTHACEÆ

Alternanthera Jacquini (Schrad.) Standl. SANGUINARIA. La Reina.

ANNONACEÆ

Annona squamosa L. ANONA. El Carmen, Departamento de la Unión. Con flores en el mes de Julio.

HAMAMELIDACEÆ

(A colocar entre HIDRANGEACEÆ y ROSACEÆ).

Liquidambar styraciflua L. Montañas de La Reina, Departamento de Chalatenango.

MIMOSACEÆ

Calliandra salvadorensis (Britt. & Rose) Standl. La Reina, Chalatenango.

Pithecolobium arboreum (L.) Urban. AHUIJOTE; Cerro de Apaneca. Árbol de tamaño y aspecto como carao. Buena madera.

FABACEÆ

Dalbergia funera Standl. sp. n. FUNERA, La Reina, Departamento de Chalatenango.

Dalbergia sp. n. Otra funera del mismo lugar, que representa también una especie nueva propia de El Salvador.

Desmodium albiflorum Salzm. Vecindad de Santa Ana.

Desmodium foliosum Hemsl. Cerro El Roblar, La Reina.

Lennea salvadorensis Standl. POLVO DE QUESO, Zaragoza, Dep. La Libertad. Género nuevo, y especie nueva, propia de El Salvador.

Parosela psoraleoides (Moric.) Rose. Cerro de Apaneca.

RUTACEÆ

Esenbeckia littoralis Donn. Smith. La Reina, Departamento de Chalatenango.

SIMAROUBACEÆ

Simaba cedron Planch. CEDRÓN, fincas de la ciudad de San Vicente, también en algunas localidades del Depar-

tamento de Usulután. De estos lugares proceden las semillas amargas que se expenden en los departamentos centrales.

EUPHORBIACEÆ

Phyllanthus glaucescens HBK. Apaneca.

MALVACEÆ

Gossypium lapideum Tussac. ALGODON DE RIÑON, Osicala, Departamento de Morazán.

Hibiscus manihot L. var. ALGALIA. Especie de formas variables, cultivada en San Vicente. Las flores amarillas, vendidas cada una a 6 ó 10 centavos, son utilizadas en la medicina popular para **curar** a los locos. Indudablemente que la especie tiene propiedades emolientes, como el otro **Hibiscus esculentus** L. al que también se da el nombre de ALGALIA y al que, en San Julián, le atribuyen igualmente virtudes extraordinarias.

STERCULIACEÆ

Melochia radiata L. Hacienda El Platanar, Suchitoto
Waltheria glomerata Presl. Sierra de Osicala.

PASSIFLORACEÆ

Passiflora holoserica L. Suburbios de la ciudad de Chaltenango.

BEGONIACEÆ

Begonia sp. n. Especie nueva para la ciencia encontrada en el cerro de Apaneca.

MYRTACEÆ

Calyptranthes Schiedeana Berg. ESCOBO. Cerro de Apañeca.

MELASTOMACEÆ

Miconia albicans Triana. Sierra de Osicala. Curiosa planta que alcanza diferentes tamaños desde 2 decímetros (una cuarta) hasta 2 metros y que da flores aun cuando solo tiene una cuarta de altura. Este enanismo puede ser debido a la infertilidad relativa del suelo, infertilidad a la que están relacionadas muchas de las formas enanas. *Miconia ibaguensis* (H & B) Triana. En la misma sierra.

ONAGRACEÆ

Fuchsia dependens Hook. Planta de flores rojizas traída del Volcán de San Salvador para las ventas de flores de la capital.

Hauya microcerata Donn. Smith & Rose. Vecindad de La Reina, Departamento de Chalatenango.

ERICACEÆ

Andromeda mexicana Hemsl. PELLEJO DE LAGARTO. La Reina, Dep. Chalatenango. La corteza exterior se divide en cuadros como piel de cocodrilo.

OLEACEÆ

Olea europæa L. OLIVO. Cultivado en el jardín del Colegio Salesiano de Ayagualo por el padre Ceccobelli.

APOCYNACEÆ

Funtumia elastica Stapf. En los viveros de la Dirección de Agricultura. Planta africana que produce caucho. Importada de Panamá por el Ingeniero Dn. Félix Choussy.

Plumeria lutea Ruiz & Pavón. FLOR DE SAN ANTONIO, Huizúcar. Planta de flores amarillas.

Plumeria tricolor Ruiz & Pavón. FLOR DE SAN ANTONIO, Huizúcar. Planta de flores matizadas de rojo, blanco y amarillo.

LABIATÆ (Menthaceæ)

Salvia farinacea Benth. Puerta de La Laguna.

Salvia Shannoni Donn. Smith. Común desde La Reina hasta el cantón El Jute en la sierra de El Roblar. Monte amargo que los habitantes emplean para tratamiento del padudismo.

Salvia tiliacea Vahl. Apaneca (en la población).

Scutellaria longifolia Benth. Cerro de Apaneca.

BIGNONIACEÆ

Astianthus viminalis «HBK» Baill. Paraíso, Departamento de Chalatenango.

GESNERIACEÆ

Corytholoma Warscewiczii (Bouché & Hanst.) Standl. ESCORCIONERA. Como se ve, la planta a que se da el nombre de escorcionera en El Salvador no es la sinantérea a que se da el nombre de escorzonera en Europa, y es distinta de la escorcionera de Guatemala. La escorcionera de El Salvador es utilizada en la medicina popular para el tratamiento de enfermedades femeniles.

ACANTHACEÆ

Justicia salvadorensis Standl. sp. n. Hacienda El Platanar, Suchitoto. Especie nueva cuya denominación específica hace referencia a la localidad del tipo, El Salvador.

RUBIACEÆ

Coccocypselum hirsutum Bartl. Hierba tendida debajo de los pinares de El Jute, La Reina.

Coffea liberica Hierb. CAFÉ LIBERIA, Puerta de La Laguna, muestras obsequiadas por su propietario Mr. W. Deininger. Árboles grandes de esta misma especie hay en la finca «California» del Sr. Amadeo Canessa, en el volcán de Usulután.

COMPOSITE «Asteraceæ.»

Eupatorium lævigatum Benth. CARGA PINO. Debajo de los pinos de El Roblar, La Reina. Debe su nombre común a la circunstancia de encontrarse siempre recubierto de las hojas de pino que le caen encima.

Eupatorium Oerstedianum Benth CARGA PINO. Otro carga pino del mismo lugar. Estas dos especies de **Eupatorium** abundan en los pinares de Honduras donde tienen el mismo nombre, CARGA PINO.

Lycoseris crocata (Bertol) Blake. La Reina.

Perezia nudicaulis Gray. VALERIANA. Planta de flores blancas de la sierra de El Roblar, cuya raíz es utilizada en la medicina popular con el nombre de **Valeriana**.

La otra especie cuya raíz es también utilizada con el nombre de VALERIANA es una hierba grande de flores anaranjadas, **Dysodia montana** (Benth.) Gray. En San Salvador, la compuesta que recibe el nombre de VALERIANA es la **Chaptalia nutans** (L.) Hemsl.

Porophyllum Millspaughii Robinson Sierra de El Roblar.

Trichospira menthoides HBK. Olomega.

S. Calderón

La Libertad de Enseñanza y la Enseñanza Oficial

Palacio Nacional: .
San Salvador, 5 de marzo de 1929.

Nº. 167

Honorable Señor Secretario General de
la Universidad Nacional de El Salvador,
Ciudad.

Honorable Señor Secretario:

Por mandato del Consejo de Enseñanza Secundaria de El Salvador, disfruto del honor de remitir a su Honorabilidad, con la presente, la Nota Número 162, escrita en dos (2) fojas útiles, y que contiene un cuestionario que esta Corporación dirige al Honorable Señor Rector de esa docta Universidad, de la cual es Ud. digno Secretario General, y a quien ruégole con respetuoso encarecimiento sea servido de entregar para su elevado conocimiento y consideración.

Al agradecerle cumplidamente la deferente atención con que no dudo distinguirá la presente, tengo a honra lograr la feliz oportunidad de expresar al Señor Secretario mi más cumplida consideración y exacto respeto.

(f) F. A. HERNÁNDEZ.
Secretario del Consejo de Enseñanza
Secundaria de El Salvador.

PALACIO NACIONAL:
San Salvador, 4 de marzo de 1929.

Nº. 162

Honorable Señor Rector de la Universidad
Nacional de El Salvador,

Ciudad.

Honorable Señor:

El Consejo de Enseñanza Secundaria trata de llevar a cabo la Ley de Educación Pública y las reformas de sus Reglamentos, y deseando ilustrarse en la autorizada opinión de nuestra docta Universidad, tiene a honra someterle el siguiente Cuestionario:

I

El Art. 33 de la Constitución, establece: «La Enseñanza es libre: la primaria es además obligatoria. La Enseñanza que se dé en los Establecimientos costeados por el Estado, será laica y gratuita, y estará sujeta a los reglamentos respectivos».

- a) ¿Qué debemos entender por libertad de enseñanza?
- b) La palabra *Enseñanza*, ¿deberá tomarse en su sentido amplio, es decir, todo lo que se refiere a las ciencias reales y formales, técnicas y prácticas (Artes, industrias, oficios, etc.)?
- c) ¿Puede y debe el Estado—al declarar equivalente la Enseñanza particular a la oficial—exigirla según sus reglamentos?
- d) ¿Debe el Estado dictar en sus Reglamentos, las normas a las cuales se sujetará la enseñanza particular para que ésta sea reconocida o declarada equivalente a la oficial, sin que tales disposiciones constituyan un atentado a la libertad de Enseñanza?
- e) En el Reglamento de Enseñanza Secundaria vigente, se encuentran las disposiciones siguientes: Art. 150, inciso final, dice: «Ningún Director de Colegio presentará a la aprobación del Ministerio, el nombramiento de profesores para un curso o cursos cualesquiera, sin haber obtenido antes la

autorización para establecer dichos curso o cursos, autorización que deberá obtenerse antes del primero de enero. Los estudios de los cursos no autorizados se tendrán por nulos»; y el Art. 16.º se expresa así: «Todo Colegio de Enseñanza Secundaria o de Comercio debe contar en el cuerpo de profesores correspondiente un ochenta por ciento de profesores salvadoreños de nacimiento. Este requisito es indispensable para obtener la debida autorización; por tanto, al presentarse el cuadro de profesores, debe indicarse la nacionalidad de cada uno de ellos». El Art. 17.º estatuye: «Los Directores de Colegios particulares autorizados, elaborarán el Reglamento Interior del establecimiento y llevarán dos registros nominales, uno en que conste la edad de sus alumnos, nombre y apellido y domicilio de sus padres y dirección de sus encargados, y en el otro la nómina de sus alumnos divididos en los correspondientes cursos de estudios. *El Reglamento Interior debe ser aprobado por el Consejo de Enseñanza Secundaria*», etc., etc.

Estas disposiciones, ¿infringirán el precepto constitucional de Libertad de Enseñanza o estarán comprendidas en la fracción 12.ª del Art. 91.º de la Constitución, que dice: «Fomentar la Instrucción Pública en todos los ramos del saber humano, decretando estatutos y adoptando métodos adecuados»?

II

Los Arts. 12.º y 35.º de la misma Constitución, dicen: «Art. 12.º. Se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones sin más límite que el trazado por la moral y el orden público. Ningún acto religioso servirá para establecer el estado civil de las personas»; y «Art. 35.º. Se garantiza el derecho de asociación, y sólo se prohíbe *el establecimiento de Congregaciones conrentuales y toda especie de instituciones monásticas*». ¿Cómo debemos armonizar y entender estos artículos con el 33.º constitucional, que estatuye la libertad de Enseñanza?

¿Puede y debe intervenir el Estado en los reglamentos interiores de los *Colegios particulares autorizados o no*, para

saber cómo y en qué condiciones se reciben a los alumnos y la forma de enseñanza que se imparte, ya que, algunos de ellos, ponen como condición de admisión: «*que deben ser hijos legítimos*»?

El Consejo encarece con todo respeto al Honorable Señor Rector sea servido de honrarle con una pronta respuesta, ya que su ilustrada opinión al respecto se considera de vital importancia para resolver el problema de Instrucción Pública que tiene en estudio el Ministerio respectivo.

En espera de que el señor Rector se dignará prestar deferente atención a lo expuesto en la presente, somos con el mayor respeto y consideración, sus cumplidos y atentos servidores,

(f.) VIDAL S. LÓPEZ,

Presidente del Consejo de Enseñanza
Secundaria de El Salvador.

(f) S. CALDERÓN R.,

Vocal del Consejo de Enseñanza
Secundaria de El Salvador.

(f.) F. A. HERNÁNDEZ.

Secretario del Consejo de Enseñanza
Secundaria de El Salvador.

INFORME.

Abril 1°. de 1929.

Honorable Consejo Universitario:

Hemos cumplido gustosos la comisión que se nos dio, de estudiar los asuntos enumerados en la nota del Honorable Consejo de Enseñanza Secundaria, de fecha 4 de marzo último, relativa al principio constitucional de libertad de la enseñanza y a problemas relacionados con su aplicación.

Al informar al Honorable Consejo Universitaria, del resultado de nuestro estudio, debemos manifestar que hemos variado un poco el orden de las cuestiones enumeradas en la nota recibida, con el objeto de hacer menos extenso nuestro trabajo.

El Art. 33 de nuestra Constitución Política tiene el tenor siguiente:

«Art. 33.—La enseñanza es libre: la primaria es además obligatoria. La enseñanza que se dé en los establecimientos costeados por el Estado será laica y gratuita, y estará sujeta a los reglamentos respectivos».

El punto principal consultado, del cual los demás son simples cuestiones incidentales, es el concepto exacto que debe darse a la expresión «la enseñanza es libre», tomada del texto del artículo precitado.

Sería muy difícil dar una respuesta atinada a esta cuestión sin referirse de modo previo a otras garantías establecidas por nuestra Constitución y que son reveladoras de su espíritu y orientaciones bien definidas.

De una parte existe la libertad de expresar, imprimir y publicar las opiniones de toda persona, sin previo examen, censura ni caución, y sin perjuicio de las responsabilidades legales, garantía consagrada por el artículo 29 de nuestra Carta Fundamental; de otra parte, el derecho de libre asociación para fines lícitos (Art. 14); y también el derecho de libre ejercicio de toda religión, sin más límite que el trazado por la moral y el orden público (Art. 12). Todas estas garantías están íntimamente relacionadas con la libertad de enseñanza, en los términos del artículo 33 de nuestra Constitución Política; y además están directamente relacionadas con los distintos problemas que consulta el Honorable Consejo de Enseñanza Secundaria.

En efecto, si hay libertad de expresar y publicar las ideas de toda persona, sin previo examen, censura ni caución, es evidente que esas ideas pueden ser comunicadas libremente a otras personas, ya sea de modo ocasional, como en la tribuna pública o por medio de la prensa, o ya de modo sistemático por medio de la enseñanza.

No puede, pues, dejar de relacionarse el principio de libre expresión y publicación de las ideas con el de libertad de la enseñanza, ya que, de no existir razones adicionales, el primer principio sería por sí solo suficiente para hacer nacer el segundo, como su inevitable consecuencia.

Queda así aclarado uno de los aspectos de la libertad de enseñanza a que se refiere nuestra Constitución; y así cabe afirmar que todos y cada uno de los habitantes de la República, sin distinciones por razón de nacionalidad u otras circunstancias, tienen el derecho de dedicarse a la enseñanza, si así les place, reconociendo como únicas restricciones las señaladas por la misma Constitución como límites de la actividad individual, al exigir el respeto de la moral y el orden público.

Examinando ahora el derecho de asociación para fines lícitos a que se refiere el artículo 14 de nuestra Carta Fundamental, llegamos a la conclusión de que pueden organizarse asociaciones que se dediquen de modo directo o indirecto a la enseñanza, en cualquiera de los campos científico, religioso o artístico, disfrutando de la misma amplitud de que gozan las personas individuales.

Lo que acaba de expresarse tiene asimismo inmediata relación con la libertad de ejercicio de todas las religiones, a que se refiere el artículo 12 de nuestra Constitución Política.

En cuanto concierne a la enseñanza de doctrinas religiosas, ya sea de modo exclusivo o asociada con otros estudios, hay dos restricciones establecidas en la Constitución, que son las siguientes: PRIMERA: existe el límite de la moral y el orden público, que como se ha dicho es aplicable a toda especie de enseñanza; y SEGUNDA: no puede darse enseñanza religiosa en ningún establecimiento del Gobierno, pues no existe religión oficial del Estado, y además corresponde a éste velar por la más absoluta libertad de ejercicio de todas las religiones. En cambio, y consecuente con este mismo principio de libertad religiosa, en relación con el de libertad de enseñanza y con el de libre expresión de las ideas, en los colegios particulares o privados pueden con toda amplitud enseñarse doctrinas o principios de cualquiera religión.

Podemos ahora examinar otra diferencia muy importante entre la situación legal de los establecimientos de enseñanza del Estado y los particulares o privados.

En los primeros, la enseñanza debe ser gratuita, conforme al texto preinserto del artículo 33 de la Constitución. En cambio, esta restricción no es aplicable a los establecimientos de enseñanza privados, que se rigen por nuestras leyes civiles de arrendamiento de servicios y por el artículo 15 de la Constitución, que declara que nadie puede ser obligado sin justa retribución y sin su pleno consentimiento, a prestar un servicio o trabajo personal cualquiera. Esta garantía constitucional es de suyo suficiente para poner en claro que las condiciones de admisión de alumnos y la fijación de pensiones por enseñanza en los colegios privados o particulares son del exclusivo dominio de sus propietarios o de sus Consejos de Administración, no correspondiendo sobre estas materias ingerencia alguna al Estado.

Cabe ahora resumir las conclusiones de lo expuesto, como sigue:

1°.—La libertad de *enseñanza* debe entenderse en su sentido más amplio, comprendiendo toda clase de ideas o doctrinas que se ofrezcan en forma sistemática, ya se refieran a ciencias, principios religiosos o artes, sin más restricciones que las impuestas por la moral y el orden público.

2°.—Todo habitante de la República tiene el más perfecto derecho de dedicarse a la enseñanza.

3°.—La enseñanza primaria es obligatoria. Esta condición, establecida por el artículo 33 de la Constitución, da origen a la obligación del Estado, de organizar y mantener esa enseñanza, y a la de los padres, de enviar sus hijos a la escuela.

4°.—La enseñanza del Estado es laica y gratuita.

5°.—La enseñanza privada, o sea la de los colegios particulares, no es obligatoriamente laica ni gratuita, ni está sujeta al control del Estado sobre condiciones de admisión de alumnos, fijación de pensiones, u otras que afecten la libre prestación de servicios garantizada por el artículo 15 de la Constitución.

Lo dicho contesta ampliamente los puntos «a» y «b» y la fracción II de la nota del Honorable Consejo de Enseñanza Secundaria.

Otro punto importante es el comprendido bajo la letra «e», al referirse al artículo 15 del Reglamento de Enseñanza Secundaria, que exige en los colegios privados un ochenta por ciento, por lo menos, de profesores nacionales de origen.

Ya se ha manifestado que el derecho activo de enseñar está reconocido como una de las garantías individuales que consagra nuestra Constitución, no siendo legítimo hacer distinciones entre nacionales y extranjeros para el goce de esta facultad. Si esto no fuera bastante, hay otras razones contrarias a la disposición mencionada del Reglamento de enseñanza secundaria.

La Constitución política, en todo su tratado de «Derechos y Garantías», la legislación civil y nuestros pactos internacionales, consagran la igualdad de nacionales y extranjeros para el desarrollo de sus actividades y derechos, sin más diferencias que las que impone la organización política del Estado, como son las que limitan el ejercicio de ciertos cargos públicos, el derecho de sufragio, etc.

Parece que también aquella disposición es contraria al espíritu de la época, pues en los países en que está más avanzada la instrucción pública, se favorece el intercambio de profesores y no se oponen barreras a la inmigración de quienes traen las luces y la experiencia de otros países, como tampoco se oponen barreras a la importación de libros extranjeros, que en suma son, lo mismo que los profesores, medios prácticos de impartir la enseñanza y de promover el adelanto nacional.

El artículo 48 de la Constitución estableció que por el hecho de aceptar un extranjero un empleo público con goce de sueldo en El Salvador, renuncia su nacionalidad y queda naturalizado como salvadoreño, pero exceptuó de esta condición a los profesores, precisamente para que no sirviera de barrera a su llegada a El Salvador.

Todas estas consideraciones hacen evidente que no existe armonía entre nuestra Constitución Política y legislación ci-

vil, por una parte, y por otra el artículo 15 del Reglamento de Enseñanza Secundaria, que exige a los colegios particulares tener un ochenta por ciento, como *mínimum*, de profesores salvadoreños por nacimiento.

La conclusión a que llegamos no puede ser otra que la libertad en que están el Gobierno y los colegios particulares o privados, de seleccionar sus respectivos cuadros de profesores, sin restricciones obligatorias por razones de nacionalidad.

Aun a riesgo de repetir algunos conceptos, nos ocuparemos ahora de la ingerencia que corresponde al Estado en los establecimientos de enseñanza privados.

En primer lugar, puede exigir que estos establecimientos se inscriban en un Registro Oficial y que en ellos no se impartan doctrinas contrarias a la moral y al orden público, bases de nuestra organización social.

En segundo lugar, puede exigir en estos establecimientos, lo mismo que lo hace con todo particular o empresa, el cumplimiento de las obligaciones de índole sanitaria y de las leyes de policía que consistan en disposiciones generales de orden público.

En cambio, el Estado no puede intervenir en lo siguiente:

1.º.—En los planes y extensión de los estudios correspondientes a aquellos colegios y establecimientos de enseñanza privados que no estén dispuestos a sujetarse a las condiciones de equivalencia de sus estudios con los oficiales; y.

2.º.—En la fijación de pensiones, condiciones de admisión de alumnos y otros que deben establecerse libremente en el contrato de prestación de servicios que cada colegio privado celebra al aceptar el ingreso de un alumno (artículo 15 Const.).

Queda ahora por considerar el último asunto que encierra el cuestionario en estudio, que es el detallado bajo las letras «c» y «d», relativo a las condiciones de equivalencia de estudios entre los establecimientos de enseñanza privados y los oficiales.

Es evidente que corresponde al Estado, en relación con este asunto, cerciorarse de que en los colegios privados que tengan interés en la equivalencia de sus estudios con los oficiales, el plan de las asignaturas obligatorias y su extensión

correspondan con la enseñanza impartida en los colegios oficiales. Para obtener la certeza de que la equivalencia es efectiva, el Estado puede exigir de todo colegio privado que tenga interés en una declaratoria oficial a este respecto, que cumpla con las siguientes condiciones:

1^ª.—Que el plan o conjunto de materias o asignaturas de cada curso o grado en el colegio privado encierre, por lo menos, las mismas materias o asignaturas del plan oficial;

2^ª.—Que la extensión que se dé a cada materia en el colegio privado sea equivalente a la exigida en los colegios oficiales de la misma índole, conforme a programas previamente publicados; y

3^ª.—Que las pruebas finales del año sean hechas en forma que asegure que el examen de alumnos de los colegios privados es tan amplio como aquel a que se sujetan los alumnos de los establecimientos oficiales.

Las condiciones apuntadas son indispensables para que pueda estimarse que existe equivalencia de los estudios realizados en establecimientos privados de enseñanza respecto a los hechos en los establecimientos del Gobierno, o sea a los costeados por el Estado; y desde luego esas condiciones sugieren lo que puede exigirse en estricta justicia a los colegios privados que soliciten el reconocimiento de sus estudios como equivalente a los oficiales.

Cabe ahora hacer una última consideración con respecto a un punto comprendido bajo la letra «e» del cuestionario del Honorable Consejo de Enseñanza Secundaria.

Al referirse al inciso final del artículo 15 del Reglamento de Enseñanza Secundaria, se hace constar que es indispensable la aprobación del Ministerio para el establecimiento de un curso o cursos cualesquiera, lo mismo que para los cuadros de profesores, *siendo nulos* los estudios no autorizados.

Ya hemos hecho consideraciones sobre problemas semejantes en esta exposición, que hacen evidente el hecho de que, dentro del marco de nuestra Constitución Política, no pueden exigirse condiciones semejantes a los colegios privados que no pretendan la equivalencia de sus estudios con los oficiales; y así, la disposición del artículo 15 del Reglamento de Ense-

ñanza Secundaria sólo puede aplicarse a los colegios privados que soliciten la declaratoria oficial de equivalencia de sus estudios con los comprendidos en los programas de enseñanza del Estado. Lo que aparece como una nulidad en el artículo 15, debe interpretarse meramente como una negativa de equivalencia de estudios privados con estudios oficiales al no estar reconocidos los primeros.

Debe finalmente hacerse notar que aun con relación a los colegios privados que se interesen en que sus cursos o grados se consideren como equivalentes a los oficiales, la aprobación de cuadros de profesores debe estar sujeta a reglas legales precisas, aplicables a toda la enseñanza secundaria en El Salvador, formuladas con toda ecuanimidad de criterio y sin afectar en lo más mínimo la libertad constitucional de la enseñanza.

Así terminamos nuestro informe, que sometemos a la atención del Honorable Consejo Universitario.

(f.) EMBETERIO O. SALAZAR.

(f.) HÉCTOR DAVID CASTRO.

COMENTARIOS

del Profesor Dr. Trigueros sobre los casos de cirrosis que se registran en la sección escolar

DISERTACION No.

Cirrosis bivenosas-Tipo Laennec y tipo Hanot-Gilbert

En la 3ª de Med. de Mujeres se han presentado dos casos importantes y son los que tenemos presentes que han observado los caballeros estudiantes Lázaro Mendoza y M. A. Fagoaga; la del N° 188 es la que le correspondió al Sr. Mendoza y la del N° 204 al Sr. Fagoaga.

He dicho dos casos importantes cómo ustedes lo han oído; pero si alguien se llegara a formar la idea de que esa es una importancia creada por mi imaginación, se engañaría porque realmente son importantes por circunstancias clínicas que no pueden pasar desapercibidas al que lea los valiosos trabajos escolares de los ponentes mencionados.

En efecto, los dos formaban diagnóstico de cirrosis en sus enfermas, el Sr. Fagoaga, cirrosis atrófica de Laennec, y el Sr. Mendoza cirrosis hipertrófica simple, tipo Hanot Gilbert, como último diagnóstico. En la N° 204 hay ascitis franca que tiene la particularidad de no dar al abdomen la forma de abdomen de batracio, sino una forma voluminosa, en figura de huevo de avestruz; este dato ya es importante, como luego lo veremos; en la enferma del N° 188 no hay ascitis franca, aunque no podemos negar la existencia de una pequeña cantidad de derrame; desde el primer momento lo hice notar. Hay en la primera una atrofia hepática con signos de hipertensión porta; en la segunda el hígado está bastante hipertrafiado, mostrando también una esplenomegalia. En ninguno de los dos casos hay ictericia franca.

Yo he creído, como lo hice ver desde el principio, que los dos casos, a pesar de su divergencia sintomática son de cirrosis bivenosa, forma de Laennec.

Esta es pues la importancia que yo he encontrado en el estudio clínico de estas dos enfermas. Hay que considerar que en las dos hay antecedentes etílicos. El estudio de las cirrosis es de suyo importante, y entre nosotros más aún porque indudablemente hay algo más que el alcohol como causa.

Desde que estudié por primera vez las cirrosis hepáticas, de esto hace ya varios años, llamo mi atención lo extenso del dominio de tales afecciones, lo incierto de las formas que por entonces se atribuían corrientemente al alcohol, lo difícil de la clasificación, dificultad que yo encontraba siempre que leía mi texto de Dieulafoy, y queriendo conocer algo más franco consultaba a otros autores.

Pero ya llamaba también mi atención que el profesor Dieulafoy admitía una forma mixta del tipo Laennec. Esto

ayudaba en mucho a salir del caos en que me consideraba sumido.

Yo había aprendido que la forma de Laennec era de origen alcohólico; pero me encontraba frecuentemente, y aun me encuentro, con cuadros clínicos exactamente iguales a los de tal afección, en los cuales el etilismo era ausente; por otra parte en muchos casos de cirrosis hipertrófica la influencia alcohólica es innegable.

Me parece importante conocer textualmente lo que Laennec escribió sobre el tipo clínico que lleva su nombre. Decía el célebre maestro:

«El hígado está reducido a la tercera parte de su volumen normal, se encuentra, por decirlo así, escondido en su sitio ordinario; su superficie externa ligeramente verrugosa y coarrugada presenta un color gris amarillento; en la superficie de sección, la glándula parece estar formada por granulaciones redondas u ovals del tamaño de un grano de mijo, hasta el de un cañamón, que pueden separarse fácilmente una de otra; no existen entrelas de tejido hepático normal y presenta un color amarillento y a veces amarillo rojizo, que en algunos puntos ofrece un matiz verdoso; la substancia que las forma es bastante húmeda, opaca y de consistencia blanda; las partes restantes presentan la consistencia de un pedazo de hígado blando». Eso es todo lo que dijo Laennec sobre esa cirrosis que lleva su nombre.

Cuando el Sr. Mendoza exponía su trabajo, nos llamó la atención, con alguna razón, sobre la esplenomegalia de su enferma; el caballero estudiante Carlos Cerna adversó al ponente sobre la existencia de esa esplenomegalia y una pequeña disensión se desarrolló. Yo hice ver que ambos tenían razón; pero esto no era simplemente una manera fácil de salir de la dificultad del momento. Todo depende de la manera de juzgar el caso clínico. Si admitimos que se trata de una cirrosis pseudo-hipertrófica, es decir de una forma de Laennec, podemos aceptar que suele existir a veces la falta de una esplenomegalia; esto sucede con alguna frecuencia en los casos en que el bazo no aumenta de volumen, ya sea por el engrosamiento de su cápsula, o ya a conse-

cuencia de diarreas o de hemorragias que hayan establecido derivación por la mucosa intestinal, las que se oponen y hasta impiden la aparición de la estasis en las raíces de la vena porta. Por otra parte el infarto esplénico es un síntoma frecuente cuando ha llegado a establecerse en el hígado una destrucción extensa de las ramas de la vena porta. Tal es la opinión del Dr. W. Ebstein, médico de la Policlínica de Gotinga. Pero si consideramos el criterio que se ha formado el Sr. Mendoza, es decir, el de que se trata de una hipertrófica de Hanot-Gilbert, entonces la esplenomegalia no falta casi nunca; es casi enorme, su peso llega hasta 1 Kilo; pero su forma no cambia.

Yo he creído que en este caso se trata de una pseudohipertrófica bivenosa. Realmente son frecuentes; Gilbert, Siredy y Claude han estudiado varios; pero en ellos la esplenomegalia no falta, y hasta a veces, precede su apareamiento al infarto hepático. El cuadro clínico de la forma de Laennec se establece de una manera paulatina, el hígado endurece y el bazo se hace más notable; la ascitis se establece con más o menos rapidez.

El tipo de Hanot Gilbert no creo que se encuentre representado en la enferma del Sr. Mendoza porque ese tipo está constituido por individuos pletóricos, floridos, grandes comedores y grandes bebedores y además hipertendidos; la enferma que vemos en estos momentos no tiene nada de florido en su constitución y sí, más bien se asemeja al tipo enflaquecido, fatigado, dispéptico, de la forma de Laennec. En estos últimos hay mucho que recuerda a los tuberculosos, y, en este caso hay algo que parece indicar que los ganglios mesentéricos están tomados. El ponente, Sr. Mendoza, con bastante fundamento había sospechado una forma grasosa en cuya etiología suele figurar la tuberculosis; pero en esa la hipertrofia hepática es mayor. Aunque también habrá que recordar que Gilbert describe una variedad grasosa y atrófica a la vez, constituyendo la cirrosis grasosa atrófica: este síndrome aunque raro es reconocido en clínica.

Hay una circunstancia en la forma de Hanot Gilbert, y es que las hemorragias gastro-intestinales son frecuentes

y ésto agregado a la hipertrofia hepática forma ya una base en favor de la referida variedad clínica.

La enferma presentada por el Sr. Mendoza no ha manifestado esa frecuencia de hemorragias, que como bien lo sabemos pueden aparecer también en la forma de Laennec. El alcoholismo obra en la etiología del tipo de cirrosis de esta enferma, con hígado hipertrofiado. Como obra en la otra enferma presentada por el Sr. Fagoaga, la que presenta hígado atrofiado, según lo declarado por el ponente. No hay duda pues que en ambos casos diferentes el etilismo no es extraño.

Todos nosotros hemos notado que hay muchos alcohólicos empedernidos que no presentan cirrosis hepática, y también, como lo he dicho ya, hay varios casos de cirrosis hepáticas en los cuales el alcoholismo no puede invocarse porque los enfermos no consumen bebidas alcohólicas. Esto no debe hacer pensar en que hay una predisposición personal y que además debemos buscar causas tal vez de naturaleza infecciosa.

Todo eso está debidamente previsto por los autores. Como hemos visto la clasificación antigua de cirrosis atrofica con ascitis e hipertrófica biliosa no puede conservarse por la diversidad de lesiones que ambas presentan y por la variedad de tipos clínicos que estorban una limitación con la limpieza necesaria en el estudio, a tal grado que el maestro Dieulafoy se vió obligado a crear o a aceptar un tipo mixto.

El síndrome de Laennec nos presenta un tejido esclerosado en forma de anillos, abarcando las formaciones venosas portas y supra-hepáticas; pero también se desarrollan a veces neo-canalículos biliares. En la cirrosis hipertrófica biliar el mismo tejido esclerosado encierra las ramificaciones de la vena porta; pero lo que más llama la atención es el gran desenvolvimiento de neo-canalículos biliares al interior del tejido esclerosado. Por otra parte Noel Fiessinger y Brodin han descrito en la forma de Laennec el síndrome ictero-ascítico, es decir, una cirrosis de Laennec llegada a una ictericia terminal.

Al leer el capítulo de las nefritis es seguro recordar el de las cirrosis hepáticas; las mismas dificultades de clasificación, los mismos tipos mixtos, la misma falta de lesiones fijas y puras características de cada grupo.

Pero la Clínica impuso con Widal una clasificación de síndromas y esto salvó la dificultad, facilitando el mejor estudio de tales afecciones. Igual cosa sucedió, con las cirrosis hepáticas.

Gilbert y otros han creado una clasificación de síndromas hepáticos, y así tenemos actualmente que considerar el síndrome de hipertensión porta, el de insuficiencia hepática y el síndrome icterico. Refiriéndome a la enferma estudiada por el Sr. Fagoaga he llamado la atención sobre la forma que ha tomado el abdomen por causa de la ascitis.

Esa forma prominente nos denuncia un proceso flegmático peritoneal de evolución crónica. No podemos despreciar el antecedente tóxico que figura en la etiología de esa cirrosis; pero parece que es uno de los casos en que el etilismo más bien despierta o recrudece un proceso mórbido que ha permanecido latente, y por lo tanto la ascitis guardará relación con una infección no siendo por consecuencia la simple manifestación de una hipertensión porta. En estos casos clínicos es la tuberculosis una infección de las más importantes; pero no se debe olvidar la sífilis.

La evolución misma de la enfermedad nos da una nota de especialización; nos recuerda esas formas de evolución rápida de que nos hablan los autores; en éstas, muchas veces es la tuberculosis la causa, Reiche cita un caso en el que la lues era la que obraba como causa.

Nos dice el ponente, Sr. Fagoaga, que su enferma tiene los cabellos finos y castaños, abundantes, piel con algunas pápulas rojizas, con sus conjuntivas pálidas. Habrá que advertir que la paciente no es rubia y por lo tanto el color castaño de los cabellos y su finura, la ligera rubicundez relacionada con vaso-dilatación constituyen un conjunto que no podemos sino apreciarlo. Yo creo que estamos frente al tipo veneciano creado por Landouzi. Y bien, este tipo tiene valor clínico de consideración en favor de la tuberculosis.

La etiología etílica no podemos despreciarla, es muy franca: esta enferma ha sido gran bebedora; no cabe ninguna duda que ese alcoholismo es un factor importante; pero, lo repito, es muy probable que la intoxicación produzca una recrudescencia de alguna enfermedad antigua o larvada.

El ponente, Sr. Fagoaga, nos dice que no hay nada de apreciación clínica en el examen del aparato respiratorio. Tampoco hay nada en el aparato digestivo, y sin embargo debieron de haberse manifestado síntomas dispépticos pues en estas cirrosis casi nunca faltan. La circulación complementaria está bien manifiesta.

El ponente nos afirma que el líquido ascítico es un transudado; para guardar relación con una reacción peritoneal debió haberse encontrado algo más.

Aunque el Sr. Fagoaga nos afirmó verbalmente que se trataba de una forma de Laennec, en su trabajo de exposición ninguna conclusión diagnóstica sienta. Permítaseme algunas consideraciones más sobre este caso. La tuberculosis es frecuente en la cirrosis de Laennec; al bacilo de Koch se le ha reconocido un papel en la formación de la esclerosis y de la ascitis; la insuficiencia hepática ha sido considerada por Noel Fiessinger, por P. Brodin y por Bith como la causa del desarrollo de la tuberculosis en los cirróticos.

El ponente ha analizado dos síndromas importantes: la circulación complementaria y la ascitis, y con ellos bien comprobados hace su exposición, entrando en consideraciones valiosas. Es, no obstante, sensible que no nos haya planteado un diagnóstico como resultado de sus consideraciones clínicas, relativas a su caso.

Nos presenta un examen del líquido ascítico y en él encontramos linfocitos y polinucleares, en proporción regular, y esto nos hace pensar de nuevo en una reacción peritoneal.

Ustedes habrán notado mi insistencia en atribuir al caso presentado por el Sr. Fagoaga una ingerencia de otra causa diferente al etilismo; pero íntimamente ligada a él en el substratum clínico anatómico de este caso.

Nosotros recordamos bien que Triboulet, Jonsset y Blondin han creído encontrar una influencia franca e indudable

de la tuberculosis en ciertos casos de cirrosis hipertrófica reconocidos de origen alcohólico; ellos han atribuido al bacilo una influencia directa tal vez produciendo una hepatitis, o solamente la ascitis, que entonces resultaría ser un exudado, o una etidad mixta. Ahora refiriéndonos a la forma atrófica alcohólica de Laennec, que es la sospechada en nuestra enferma, debemos de recordar las lecciones del profesor Dieulafoy, en las que nos llama la atención sobre la ascitis, en la producción de la que la tuberculosis debe ser tomada en cuenta, en muchos casos por lo menos.

Después debemos hacer referencia a trabajos de otros clínicos franceses; como son los doctores Roques y Cordier, de Lyon, quienes insisten «no solamente sobre la presencia frecuentemente observada (por inoscopia e inoculación al cobayo) del bacilo de Koch en el líquido, sino también sobre la precocidad de la linfocitosis en la ascitis, sobre la concomitancia frecuente de la tuberculosis pulmonar con la cirrosis atrófica alcohólica» (L. Ramond. *Compt. Rend. Clinique Med. Prat.*)

Ya vemos cómo clínicos franceses admiten, o han demostrado la frecuencia de la bacilosis en el proceso clínico anatómico de las cirrosis bivenosas alcohólicas.

Ciertamente, los resultados de los trabajos médicos experimentales, llevados a cabo sobre conejos, por Villaret, Bernard y Blum, Noel Fiessinger y Leves no han sido en todo de acuerdo con las ideas de los clínicos anteriores; pero lo han sido en parte, y con eso basta. Por otro lado, el mismo Fiessinger con Brodin y con Bith, como ya lo vimos, admite que la insuficiencia hepática es la causa del desarrollo de la bacilosis.

Ellos han creado la «*anergia hepática*,» y le han dado un papel de importancia muy grande en el desarrollo de la tuberculosis en casos de cirrosis alcohólicas, ya sean atróficas o hipertróficas.

La única discusión en estos casos asentaría en sostener que la tuberculosis es primitiva o que es secundaria ayudando su injerto por la *anergia hepática*; pero el valor clínico de tales hechos es otro, y a ese debemos referirnos en el

caso presentado por el caballero Fagoaga. Este señor nos habla en su disertación, de la sífilis hepática diciéndonos que simula cuadros análogos al del caso presentado; pero arguye que en esos casos hay casi siempre macro-hepatia y un W. S. positivo. Hasta cierto punto el Sr. Fagoaga tiene razón; pero no podemos olvidar que Courtois-Suffit y Giroux han probado la existencia de cirrosis de Laennec pura con reacción Bordet-Wasserman positiva en la sangre y en el líquido ascítico. El número de autores que sostienen la influencia de la sífilis en las cirrosis atrófica de Laennec es grande.

Parece que tanto en la forma atrófica como en la hipertrófica se puede encontrar esa influencia. M. Letulle ha imitado la hipótesis de la naturaleza sifilítica de la enfermedad de Laennec.

Entre los argumentos invocados en esta línea de ideas está el efecto grande del cianuro de hidrargirio en los cirróticos con ascitis. Sobre esto me permitiré algunas consideraciones después.

Hace el ponente algunas ligeras observaciones sobre la influencia de la tuberculosis en las cirrosis, refiriéndose también al volumen que asegura que debe ser normal o aumentado, y a la existencia de lesiones pulmonares.

Ya hemos visto que la tuberculosis puede considerarse ejerciendo influencia en el apareamiento de la cirrosis atrófica de Laennec o la forma hipertrófica tipo Hannot-Gilbert. Las lesiones pleuro-pulmonares pueden muy bien faltar de momento; pero la radiografía del mediastino debe de ayudarnos; en el caso presentado no dió ningún dato la radiografía, repitiéndola tal vez daría algo. Fagoaga nos dice también que el abdomen tiene la forma de obús, con exceso de líquido ascítico; como ya lo dije, ese carácter no es propio de la simple ascitis, denuncia una reacción peritoneal, conjetura que tiene un apoyo en la existencia de linfocitos y polinucleares que aparecen al examen citológico del líquido ascítico. Los polinucleares denuncian una inflamación corriente; los linfocitos ya son indicio de una determinación especial; la proporción es de 70%, habiendo 30% de poli-

nucleares. Esta forma forzosamente tenemos que considerarla como bacilosa, o por lo menos formarnos un criterio reservado.

Permítaseme hacer referencia a otro caso que tengo actualmente en estudio.

También es una mujer, y también el alcoholismo aparece en los antecedentes. Es esta una señora que usa pequeñas dosis de aguardiente como aperitivo, pues no tiene apetito cuando no ingiere su tóxico predilecto. Esta costumbre hace mucho tiempo que la tiene. Hace algunos años que comenzó a padecer. El médico que la asistió en el primer acceso le informó, según declaración de la paciente, que era una afección hepática la enfermedad.

Después ha tenido otros accesos; éstos desaparecen dejando sólo su dispepsia continua.

Yo la asisto en su último acceso, del que todavía no ha salido, y al salir de él, tengo la seguridad, quedarán sufrimientos y lesiones más definidas.

Si hablo de este caso es porque lo tengo catalogado en el cuadro de formas especiales que los autores describen con el distintivo de «formas lentas y formas de brotes evolutivos». Los accesos que presenta son dolorosos, acompañados de constipación, fiebre, mucho meteorismo, náuseas y vómitos. El dolor tiene como punto de mayor intensidad el hipocondrio derecho, avanzando algo al hepigastro, y extendiéndose a la región umbilical y periumbilical, principalmente hacia la fosa ilíaca derecha. En dos veces me ha dado la primera impresión de apendicitis, la defensa muscular primero el dolor y después una falsa impresión de empastamiento y la fiebre alta me han hecho pensar en dicha apendicitis.

Al principio con bastante dificultad pude ejecutar el examen del abdomen. Descubrí un gran hígado doloroso haciéndome la impresión táctil de un grueso fragmento de hielo que nadase en un líquido; existe esplenomegalia, mesocolon manifiesto. Aunque sospeché la existencia de un derrame no lo pude comprobar.

En ese momento se pudo pensar también en una hepatitis supurada, pero la apreciación de síntomas no comprobaban ese diagnóstico.

Esta forma lenta y evolutiva es más frecuente en la mujer, según la opinión de A. Chauffard y P. Brodin. Sergent y Piñol también se han ocupado de este tipo de cirrosis alcohólica de la mujer, cirrosis con frecuentes brotes agudos, y acompañándose muy a menudo de complicaciones reveladoras de la sífilis o de la tuberculosis. Respecto a estas afecciones no tengo más que sospechas en este caso; no he podido lograr hasta la fecha que se verifiquen las exploraciones clínicas necesarias.

Hay algo más que hace importante mi caso. Hace algún tiempo que yo trato los casos de cirrosis dolorosas que he logrado ver, lo mismo que los accesos de congestión hepática con emetina. No pretendo ser inventor de ningún tratamiento nuevo, no dudo que no hay en eso nada de extraordinario pero debo emitir mi modo de pensar y por eso me permito referir a ustedes que he obtenido resultados muy buenos, en la escala de lo posible. Vuelvo a mi caso. Asisto a la enferma en el último acceso. Hecho mi diagnóstico de cirrosis bivenosa, de origen alcohólico, de forma Hannot-Gilbert; eliminado el absceso hepático y la apendicitis, entre en el tratamiento corriente. Casi ninguna mejoría con tal tratamiento que es sostenido tres días. Instituyo luego el uso de emetina en inyecciones sub-cutáneas, a dosis de una ampolla de 0,04 por 24 horas.

Desde el día siguiente a la inyección, primero el dolor ha mejorado muchísimo, la fiebre bajó, las náuseas desaparecen, la dispepsia mejora mucho, el meteorismo persiste, pero como el dolor es muy disminuido; el examen se hace fácilmente después de dos días de tratamiento. Este examen nos hace reconocer un hígado siempre grande, pero poco doloroso, el bazo percutible y palpable en estado de esplenomegalia. Esta mejoría se ha acentuado en los días siguientes. El tratamiento se sostiene.

Aunque invado la jurisdicción del catedrático de Clínica Terapéutica, me permito emitir algunas ideas sobre esa ma-

teria, pues están tan ligadas la Clínica Médica con la Clínica Terapéutica que es imposible no traspasar los límites de esas asignaturas en muchas ocasiones. Fué por esto que yo me interesé mucho porque los casos estudiados por nosotros fuesen los que sirvieran también de estudio a los señores profesores y alumnos de Clínica Terapéutica. Es indudable que de esa manera hubiéramos hecho mejor labor, ayudándonos todos. Ahora pudiéramos presentarles estas nuestras enfermas, diferentes en apariencia; pero unificadas etiológica y patogénicamente, principalmente mi caso, en el cual hay bastante que estudiar, interrogando no sólo al patólogo sino también al terapeuta. Hagamos lo que podamos.

Podemos preguntarnos, ¿cómo es que obra la emétina? Hay que advertir que mi enferma no tiene antecedentes disentéricos, ni diarreas. Los accesos dispépticos son con temporáneos de las recrudescencias hepáticas. Lo primero en que se puede pensar es que la amiba es la causa de ese proceso. O bien, que se trata de una cirrótica con accesos amibiásicos independientes. Todo esto podrá averiguarse cuando se lleven a cabo las investigaciones clínicas necesarias.

Ya he dicho que entre nosotros hay casos de cirrosis en los que el alcoholismo falta y que indudablemente debe haber infección que desempeñe el papel de causa productora. No ignoran ustedes que se ha invocado el paludismo, y que hay autores que nos hablan de cirrosis palúdicas.

En publicaciones mías, antes de ahora, he hecho referencia a casos clínicos, con manifestaciones hepáticas en los que el tratamiento que yo ponía, constituido en forma mixta de emetina y quinina daba brillantes resultados. La tesis del malogrado médico salvadoreño Luis O. Arévalo les puede dar más datos relativos a la cuestión. Hoy me permito proponer a ustedes el criterio siguiente: la amiba que provoca afecciones hepáticas agudas, que provoca congestiones hepáticas activas, que da lugar a formas patológicas pulmonares, que mantiene estados patológicos intestinales crónicos, de los que ya he hablado en un folleto, ese parásito, ya sea solo o asociado al hematozoario, ¿no podrá ser el responsable de esas cirrosis atróficas e hipertróficas bivenosas en que el alcohol

lismo falta? ¿No podríamos pensar que el paludismo o la amibiosis, obrando en un organismo con predisposición cirrótica, den lugar a esas cirrosis a que hemos hecho referencias?

Esos parásitos produciendo congestiones, irritaciones o flegmacías repetidas en el substractum hepático, pueden provocar el desarrollo del tejido esclerosado perivascular, tal vez por lesiones de las paredes venosas; o bien dar lugar a angiocolitis y a esclerosis consecutivas.

Pasaré a otro punto, que también juzgo importante.

Ultimamente, tomando en consideración el efecto marcado del cianuro de mercurio sobre la ascitis, se ha querido considerar a las cirrosis de Laennec como de naturaleza específica; pero se ha llegado al conocimiento de que tal medicamento obra como simple diurético, ya que otros preparados mercuriales no tienen el mismo efecto sobre la ascitis.

Como ya les he referido, en el primero de medicina de hombres, nosotros contamos con un vegetal cuyas hojas tienen en los derrames cirróticos y también en los brighticos y cardíacos un efecto verdaderamente eficaz. Hace algún tiempo, cuando desempeñé el cargo de jefe del 2.º Servicio de Medicina de este Hospital, hice estudios sobre la acción benefactora de dicho vegetal; sobre el mismo tema el doctor Uberto Lovo Feussier escribió su tesis.

Me refiero a la *Cecropia Mejicana* tan abundante en nuestros campos, y tan despreciado como inútil.

Los caballeros estudiantes Salvador Aguilar y Ciro Brito lo han ensayado; estoy seguro de que han podido apreciar tales efectos.

En las ascitis es tan marcado el resultado que yo creo que no debemos privar a nuestros enfermos de recibir tal beneficio.

Tiene dicho vegetal diversas propiedades terapéuticas que ya he comprobado; pero la que nos interesa en estos momentos es la acción contra la ascitis; es tan marcada que pocos medicamentos la tienen igual.

Hay en el país varias especies; las he usado todas y juzgo que el efecto es igual.

Ahora creo oportuno hablar a ustedes un poco sobre el valor clínico que puede tener en estos casos, sobre todo en el mío, el uso de un medicamento que otra hora fue bastante empleado: me refiero a la thiosinamina.

En este Hospital fue empleada con entusiasmo y algún resultado se debe haber obtenido. La estadística médica lo debe tener consignado. Yo, por mi parte, también la usé y creo que obtuve algún resultado, desgraciadamente sobre el efecto que se puede obtener en las cirrosis no puedo hablarles porque solo tengo la buena impresión que da el estudio de los enfermos y del efecto de los medicamentos de una manera general, nada preciso tengo consignado en mis apuntes.

Yo recuerdo mucho un caso de tabes en que usé, en el 2.^o de Medicina, allá por el año 1914, la thiosinamina. Los resultados fueron bastante buenos; la mejoría fue marcada.

Pero, ¿me dirán ustedes por qué pensar en ese medicamento frente a una cirrosis hepática?

Realmente no sería el tratamiento ideal, no sería un específico. En las cirrosis hay que considerar, primero la lesión de la célula hepática, segundo la formación de tejido escleroso alrededor de las ramas de la porta y la super-hepática. Es sobre este último elemento que podría obrar la thiosinamina.

Según M. Pervin ese medicamento tiene una acción electiva sobre el tejido conjuntivo joven; nos dice dicho autor: «bajo su influencia, el tejido cicatricial representa caracteres embrionarios que permiten una orientación diferente para su evolución ulterior.

Ha sido empleado por Unna en el tratamiento de los tumores fibrosos. Por otra parte ese medicamento es diurético, obraría sobre la ascitis.

Hay una combinación con el yodo que es la tiodina. Me parece que sería la electa para los casos que estudiamos. Los autores clásicos trataban de combatir ese tejido escleroso por los yodurados y por el calomel.

La opoterapia está dirigida contra la destrucción de la célula hepática. Un tratamiento mixto de tioidina opoterapia y yodo vale la pena de ensayarse. En mi caso, donde hay también un tumor uterino, tal vez fribrino, cae dicho tratamiento muy bien.

G. TRIGUEROS.

• San Salvador, agosto 12 de 1929.

El caballero Mendoza nos ha leído posteriormente a la presentación de su trabajo unas consideraciones relativas al caso suyo; en ellas hace mención sobre todo a la esplenomegalia que creo que no puede faltar. Sin duda, si tiene el criterio de que se trata de una cirrosis hipertrófica biliar su idea tiene más fundamento; pero si cree con nosotros que se trata de una forma de Laennec pseudo-hipertrófica, la falta de ese signo al principio puede aceptarse. Ya hemos citado la opinión del clínico alemán Ebstein y podremos agregar otras más, entre ellas la de Strumpell.

Otro punto que el ponente Sr. Mendoza trata detenidamente es el relativo a su último diagnóstico de cirrosis hipertrófica bivenosa, tipo de Hanot-Gilbert.

Ya hemos dicho que la enferma del Sr. Mendoza no tiene la constitución propia de los enfermos que nos presentan esa variedad; el ponente nos recuerda que su enferma tiene hipotensión sanguínea y una fórmula leucocitaria anormal. Los casos de Hanot-Gilbert son hipertensos y pletóricos; lo repito de nuevo.

El Sr. Mendoza se apoya en la hipertrofia hepática para sostener su diagnóstico, también le llama la atención la ascitis. No debemos olvidar que muchas veces la forma de Laennec comienza con una hipertrofia inicial, y hay autores que así describen esa forma.

Describen dos estados; el primero, con hígado uniformemente aumentado de volumen, duro al tacto, superficie unida, o lisa, y no es sino después que se convierte en granulosa; el segundo, con hígado reducido atrofiado, o mejor dicho esclerosado, con neo-canalículos biliares. Ya hemos referido que

varios autores nos dicen que hay formas pseudo-hipertróficas de la cirrosis de Laennec.

La falta de ascitis no puede hacernos desecher de hecho dicha cirrosis, porque hay casos, aunque raros, de cirrosis atrófica sin ascitis, por lo menos al principio del proceso, cuando la estasis venosa no está aun bien establecida. Yo repito que el caso presentado por el Sr. Mendoza es de cirrosis de Laennec pseudo-hipertrófica. El mismo ponente ha visto cómo el hígado ha ido reduciéndose poco a poco.

Ninguna otra cosa estamos autorizados a sostener sino lo que la enferma nos presente en lo sucesivo.

En el segundo trabajo el ponente, Sr. Mendoza, me atribuye una afirmación que no acepto. Refiere que yo he sostenido que el tipo Hannot-Gilbert es sin esplenomegalia y que el tipo Hannot es siempre con esplenomegalia. Cuando se suscitó la discusión con el Sr. Cerna opiné que hay casos de cirrosis en que no existe la esplenomegalia y cité opiniones de autores muy de valor. Eso es lo que he sostenido en la discusión y consignado en mi trabajo presente, en las páginas 5 y 7; ustedes pueden verlo si gustan.

Me permito llamar la atención del Sr. Mendoza sobre mis palabras que aparecen en la pág. 5 de este trabajo. Yo he dicho, y he escrito, en la referida página, esto: «Todo depende de la manera de juzgar el caso clínico». Después he hablado de la falta de esplenomegalia en ciertos casos de la forma de Laennec. Puede verse eso en la página 6 de este mismo trabajo. A continuación digo esto: «Pero si consideramos el criterio que se ha formado el Sr. Mendoza, es decir, el de que se trata de una hipertrófica de Hannot-Gilbert, entonces la esplenomegalia no falta casi nunca; es casi enorme, su peso llega hasta 1 kilo; pero su forma no cambia». Después hablando de la pseudo-hipertrófica bivenosa digo que en ella la esplenomegalia no falta.

Después, en la pág. 7, declaro que no creo que la enferma del Sr. Mendoza sea un caso de la forma de Hannot-Gilbert.

Cómo se puede pensar que yo he sostenido lo contrario? Cuando el Sr. Mendoza leyó su primer trabajo no formuló

diagnóstico, y este fué formulado después a solicitud mía, de manera que no se podía hablar de un diagnóstico no sentado. A veces el entusiasmo con que se escribe no nos permite hacer apreciaciones exactas.

Paso a otro punto sobre el caso. El ponente nos dijo y sostiene que su enferma no presenta una cirrosis crónica para poder fundar su diagnóstico de forma de Hannot, sino una marcha subaguda, escribe, y anteriormente nos habló de forma aguda. Nos dice el Sr. Mendoza (P. IV) que fué por las razones del jefe de clínica, que le llamó la atención sobre la evolución de su caso, que comprendió que no estaba frente de un caso de cirrosis crónica y por esa fórmula diagnosticó de cirrosis Hannot Gilbert.

Recordaré de nuevo que cuando el Sr. Mendoza leyó su primer trabajo no defendió diagnóstico de Hannot-Gilbert; habló de la cirrosis hipertrófica biliar de Hannot. Fué entonces cuando el Sr. Cerna inició su discusión sobre la esplenomegalia, que falta en algunos casos de forma de Laennec, y de la de Hannot-Gilbert, esto es lo único que yo entendí en aquella discusión del Sr. Cerna. Cuando yo he hablado de pseudo-hipertrofia, me he referido a esa variación de la forma de Laennec, nunca he dicho que es el síndrome Hannot-Gilbert.

El ponente, en página IV de su trabajo, refiriéndose a su caso, dice así: «...y en el caso presente estábamos frente a una cirrosis a marcha subaguda...»

Por otra parte el Sr. Mendoza, en su importante trabajo clínico, dice que su caso tiende a la curación, y ese proceso regresivo que notó lo atribuye a un proceso de curación. Aquí debemos detenernos para anotar una inconformidad.

Esos procesos de marcha subaguda son precisamente relativos a la forma atrófica, y son de pronóstico muy grave. El Sr. Mendoza estudió su caso de forma hipertrófica y lo considera como una forma curable, por lo tanto no es de esas cirrosis de marcha subaguda. Esas son formas malignas y muy raras. Son pocas las observaciones que los clínicos han logrado considerar. Hay más, la anatomía patológica nos coloca esos casos entre los de degeneración hialina, granular y grasosa.

El Sr. Mendoza verá pues que el proceso clínico que presentó su enferma no puede catalogarse entre los de evolución subaguda.

Y ahora creo oportuno llamar a Uds. la atención sobre el término de cirrosis aguda que he oído ya más de una vez. La cirrosis es crónica. Los procesos agudos deben llamarse por su nombre, y no confundir la nomenclatura médica.

G. TRIGUEROS

San Salvador, Octubre 23 de 1929.

REFORMAS UNIVERSITARIAS.

Secretaría de Instrucción Pública.

EL PODER EJECUTIVO.

CONSIDERANDO: que, con fecha 23 de junio de 1925, la Comisión encargada de elaborar el proyecto de reforma a los Estatutos de la Universidad Nacional formuló las bases en que, a su juicio, debería descansar la Autonomía Universitaria:

Que, es menester dictar las disposiciones adecuadas para que el primer Instituto docente del país responda a las necesidades del progreso y cultura nacionales,

DECRETA las siguientes reformas a los Estatutos Universitarios:

I.—La Universidad de El Salvador es una Institución de Derecho Público, formada por los Académicos que han obtenido u obtengan su título en la República: por los Académicos extranjeros a quienes mediante los trámites regla-

mentarios se conceda su incorporación, y por los Académicos Honorarios.

II.—La Universidad tiene por objeto: I Realizar en sus elementos superiores la obra de educación y cultura nacionales; II Difundir los conocimientos científicos y literarios de las profesiones que se organicen; III Expedir Diplomas de competencia científica, mediante los estudios y pruebas reglamentarios; y IV Combatir el analfabetismo y difundir la enseñanza cívica en El Salvador.

III.—La Universidad de El Salvador está constituida por la unión en la forma federativa, de las Facultades siguientes:

Jurisprudencia y Ciencias Sociales,
Medicina,
Química y Farmacia e
Ingeniería.

Tendrá también bajo su dirección los siguientes Institutos anexos:

Escuelas Preparatorias;
Escuela Diplomáticas y Consular;
Escuela de Procuradores; y
Escuela de Odontología.

IV.—La base de la organización universitaria descansa en el principio de Autonomía, en sus aspectos técnico, administrativo y económico.

V.—El Estado contribuye al sostenimiento de la Universidad de El Salvador con la dotación que se consignará en el Presupuesto General, y será administrada por un Tesorero Específico, de nombramiento exclusivo del Consejo Universitario. Además contará con las rentas especiales existentes y las que nuevamente se crearen a iniciativa del Poder Ejecutivo.

VI.—Entre las facultades del Consejo Universitario estarán las de combatir el analfabetismo y difundir la enseñanza cívica en El Salvador.

VII.—El Rector de la Universidad de El Salvador, será nombrado por el Poder Ejecutivo, dentro de la terna propuesta por el cuerpo de Profesores de todas las Facultades exis-

tentes. Para esta designación deberán reunirse los Profesores titulares y suplentes presididos por el actual Rector, el 1.º de junio del año actual. Elevada la propuesta, el Ministerio de Instrucción Pública extenderá el nombramiento a favor, precisamente, de alguno de los tres Académicos propuestos.

El Rector durará dos años en el ejercicio de sus funciones; pudiendo ser reelecto.

Habrá un Vice-Rector, designado de la misma manera que el Rector.

VIII.—Designado el Rector convocará a junta a cada una de las Facultades existentes para que los Profesores titulares y suplentes procedan a elegir un Decano, un Secretario, dos Consejeros propietarios y un suplente por cada Facultad. Recogida la votación por el Rector, se comunicará al Ministerio de Instrucción Pública para que éste extienda los nombramientos correspondientes.

IX.—El Secretario General, el Tesorero y el Fiscal serán nombrados por el Consejo.

XI.—Los Profesores tienen derecho al empleo mientras no sean removidos por el Consejo o la respectiva Facultad. Sus nombramientos, renunciaciones y licencias corresponden a la Junta Directiva de cada Facultad; y al Ejecutivo sólo toca comunicar la resolución a las oficinas administrativas para los efectos legales.

XI.—La Universidad, por intermedio del Consejo, está ampliamente facultada para dictar Estatutos y Reglamentos que tiendan a ensanchar su esfera de cultura superior; y cada Facultad dictará los suyos, con aprobación del Consejo.

XII.—La elaboración de planes de estudio y programas es privativo de cada Facultad.

XIII.—El Consejo formará anualmente su presupuesto de ingresos y erogaciones; señalará sueldos, nombrará a los empleados universitarios, les concederá licencias y admitirá sus renunciaciones; creará becos; cursos breves; reglamentará la extensión universitaria y elaborará su programa de trabajo cultural.

El presupuesto, así elaborado, se comunicará al Ministerio de Instrucción Pública para que por medio del Minis-

terio de Hacienda llegue al conocimiento de la oficina pagadora.

XIV.—Queda facultado el Consejo Universitario para el desarrollo de estas bases de Autonomía y para la elaboración de un proyecto de rentas especiales a beneficio de la Universidad de El Salvador.

XV.—El 15 de octubre, el Consejo elevará al Ministerio de Instrucción Pública el proyecto completo de Estatutos, el cual será sancionado por el Poder Ejecutivo.

XVI.—Los Estatutos Universitarios vigentes se entenderán reformados en todo lo que se opongan a las disposiciones anteriores.

XVII.—La nueva organización prevista en el presente decreto principiará el 1° de julio del año en curso.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, a veintitrés de mayo de mil novecientos veintisiete.

P. Romero Bosque.

El Ministro de Instrucción Pública,

J. Gustavo Guerrero.

PROYECTO

de reformas a la legislación universitaria,
aprobado por el Consejo

I.—Se establece una Oficina Ejecutiva Universitaria, integrada por el Rector, los Decanos de las distintas Facultades, el Secretario General, los Directores o Jefes de los Institutos autónomos que fueron filiales de la Universidad y el representante de los alumnos ante el Consejo Universitario.

Esta Oficina tendrá por objeto mantener una constante relación entre todas las dependencias universitarias, vigilar

por el cumplimiento de los Estatutos y reglamentos, y procurar un desarrollo armónico de todas las actividades universitarias.

II.—Se consigna como finalidad primordial de la Universidad, la de preparar moral y científicamente a los futuros profesionales en garantía de los intereses del público; la de desarrollar un sistema de estudios de especificación en sus distintas ramas educacionales, y la de cooperar a la asistencia del público en los mismos ramos.

III.—Como una forma de prestar asistencia al público, la Escuela de Jurisprudencia, en su Oficina de Investigaciones jurídicas, debe abrir una sección de consultas para el público y para las Oficinas del Gobierno, encargada de informar sobre los puntos de leyes y de jurisprudencia que se le consulten. A este servicio se le dará toda la amplitud conveniente y en particular para que preste ayuda a las gentes pobres en sus gestiones judiciales y administrativas.

Los servicios que se presten a las Oficinas del Gobierno y las instituciones oficiales en general, serán gratuitos; para los demás, se establecerán las tarifas convenientes.

El trabajo de esta sección estará encomendado a los Jefes de la Oficina de Investigaciones y se hará en colaboración de los alumnos de la Facultad inscritos en dicha oficina.

Se establecerán servicios análogos en la Facultad de Química y Farmacia y en la de Ingeniería, de manera que los alumnos, dirigidos por los respectivos jefes de Oficina, puedan prestar sus servicios al público en los distintos ramos de la respectiva Facultad.

Trabajarán en estas Oficinas, bajo la dirección de los respectivos jefes y conforme a los reglamentos especiales que las rijan, todos los alumnos que se inscriban en las mismas, sin que se considere obligatorio para los estudios profesionales esta inscripción.

IV.—Corresponde a la Oficina Ejecutiva Universitaria y a las Directivas de cada Facultad el establecimiento de cursos complementarios de intensificación y de extensión de estudios, para profesionales y para alumnos, lo mismo que para el público no universitario.

V.—El Museo Jurídico establecido por Acuerdo del Poder Ejecutivo publicado en el Diario Oficial de 5 de mayo de 1923 quedará como anexo de la Oficina de Investigaciones jurídicas.

VI.—El Centro Editorial Universitario, establecido por Acuerdo del Poder Ejecutivo de 16 de marzo de 1923 quedará como una dependencia de la Oficina Ejecutiva Universitaria.

Tribunal de Honor

I.—Se constituye un TRIBUNAL DE HONOR ESTUDIANTIL, por cada Facultad. Será integrado cada Tribunal de Honor por un representante electo por los alumnos matriculados de cada Curso de la respectiva Facultad. La elección será presidida por el Decano de la Facultad. El personal de cada Tribunal de Honor será renovado por tercios, cada año.

II.—Son atribuciones del Tribunal de Honor: Conocer de las faltas cometidas por los alumnos de la respectiva Facultad, dentro del recinto universitario o en cualquiera otra parte; acordar las penas disciplinarias correspondientes, que según los casos, podrán ser: amonestación privada, amonestación pública, retiro temporal, con pérdida de uno o más cursos, expulsión definitiva en los casos muy graves. Pueden consistir las sanciones también en trabajos escolares extraordinarios.

Está especialmente encomendada a los Tribunales de Honor vigilar por que la conducta de los alumnos universitarios sea lo más correcta posible y a desarrollar en todos ellos los sentimientos de moral profesional y de civismo.

III.—Las resoluciones tomadas por el Consejo de Honor serán apoyadas por el Decanato y por la Junta Directiva de la respectiva Facultad.

IV.—Cada Tribunal de Honor se organizará con un Presidente, un Fiscal, un Secretario, y Vocales, que lo serán los restantes alumnos electos por cada Curso. La elección de Presidente, Fiscal y Secretario, se hará en votación secreta por todos los miembros del Tribunal.

V.—El Tribunal, para resolver, oirá previamente al alumno infractor o inculpado, verbalmente, sin formación de juicio, y dictará su resolución en conciencia, en votación secreta y previa deliberación privada. En caso de empate de votos, se estará a la resolución favorable al inculpado.

VI.—De la resolución condenatoria, salvo el caso de amonestación privada, podrá apelarse dentro de tercero día para ante la Junta Directiva de la respectiva Facultad, la que conocerá del asunto en la misma forma.

Elecciones

I.—La elección de Rector y de Vice-Rector se hará en la forma prevista por el Decreto de Autonomía Universitaria.

II.—La elección de Decanos se hará por los académicos que se inscriban como votantes en el mes de febrero de cada año y por los profesores propietarios y suplentes de la respectiva Facultad.

Para ser inscrito como votante se necesita ser de moralidad e ilustración notorias e indiscutibles. Esta calificación se hará en conciencia, en votación secreta por la Junta de Profesores de la respectiva Facultad y por tres miembros del Tribunal de Honor de Alumnos de la misma Facultad.

III.—El Secretario de la Universidad será electo por el Consejo Universitario, dentro de una lista de tres candidatos propuestos por el Rector.

IV.—El Fiscal de la Universidad será electo por el Consejo Universitario.

V.—El Tesorero específico será electo como se indica en el Decreto de Autonomía.

VI.—REPRESENTACION ESTUDIANTIL.

a).—En la Junta Directiva de cada Facultad, compuesta por el Decano, Secretario y Profesores respectivos, estarán representados los alumnos por uno de los miembros del Tribunal de Honor, escogido por el Decano de la Facultad (o por el Presidente del Tribunal de Honor), con voz y voto.

b).—En el Consejo Universitario, que está integrado por el Rector, Vice-Rector, Decanos y Secretarios de Facultad

dos Vocales propietarios por cada Facultad, Fiscal y Secretario General, tendrán representación los alumnos universitarios por medio de uno de los miembros de los distintos Tribunales de Honor estudiantiles, electo en votación secreta por todos los miembros de dichos Tribunales. Esta elección será presidida por el Rector. El representante así nombrado tendrá voz y voto en el Consejo.

c).—Para el nombramiento de profesores y en tanto que no se pueda hacer por el método de oposiciones, los alumnos del respectivo curso, por medio de su representante ante el Tribunal de Honor, se entenderán con el Decano de la Facultad, quien propondrá los candidatos escogidos de común acuerdo a la Junta Directiva. Esta hará la designación correspondiente.

VII.—Todas las elecciones se harán por votación personal y secreta. Queda prohibida toda representación para votar.

VIII.—La elección de Decanos será presidida por el Rector, y la de éste y la del Vice-Rector por el Decano que sea escogido por el Rector para ese acto.

IX.—Las elecciones de Rector, Decanos y Vice-Rector se harán cada dos años, en el mes de junio.

TRANSITORIO: En las elecciones del corriente año, se estará a la ley vigente y a las prácticas observadas por cada Facultad para las mismas.

Premios y Recompensas

I.—Los profesores que hubieren prestado sus servicios en las respectivas Facultades o Institutos anexos o filiales de la Universidad durante cinco años, tendrán doble sueldo.

II.—Cuando hubieren prestado sus servicios por diez años, y, además, hubieren escrito alguna obra importante aprobada por la respectiva Junta Directiva, tendrán derecho a un aumento de sueldo sobre el que ya disfrutaren.

III.—Los que hubieren prestado sus servicios por quince años, y además hubieren escrito dos o más obras impor-

tantes, aprobadas por la respectiva Junta Directiva, tendrán derecho a triple sueldo.

IV.—Es entendido que estos sueldos se devengarán únicamente mientras el profesor preste sus servicios, quedando por lo demás sujeto a la ley de pensiones civiles o a las ventajas del seguro profesional, si se logra establecerla.

V.—Para el cómputo del tiempo de servicio de los profesores conforme a las disposiciones anteriores, no se tomará en cuenta el tiempo que hubieren servido antes del último de junio del corriente año, sin embargo, los profesores que quisieren acogerse a dichas disposiciones por haber prestado servicios de más de diez años, deberán presentar una obra escrita importante, sujeta a la aprobación de la respectiva Junta Directiva. Aún así, solo tendrá derecho el profesor a doble sueldo, cualquiera que fuere el tiempo que hubiere servido en exceso de diez años.

VI.—No tendrán derecho a aumento alguno los profesores que hubieren sido muy irregulares en el desempeño de sus clases, es decir, cuando sus faltas de asistencia fueren del...% o más sobre el número de clases que normalmente debieron haberse dado, todo conforme a los reglamentos y horarios respectivos, y con la salvedad de los casos de fuerza mayor y caso fortuito.

VII.—La enseñanza Universitaria, en general, descansará sobre la base de una colaboración activa entre profesores y alumnos, para desarrollar el espíritu de investigación y el criterio científico de éstos.

VIII.—El principio de cooperación científica no se limita a profesores y alumnos; se extiende también a todos los académicos, que en la Universidad deben encontrar un colaborador eficaz en sus investigaciones y estudios y que a ella deben prestar todo su apoyo científico.

IX.—Los estudios que los alumnos hagan en los cursos reglamentarios de sus respectivas Escuelas, deben ser en lo posible de carácter objetivo, de manera que quede una demostración de su aprovechamiento.

X.—En las calificaciones finales de curso, deben tomarse en cuenta, en la forma que determine los respectivos

reglamentos, las faltas de asistencia del alumno y los trabajos objetivos que haya presentado. A este efecto se exige que en cada clase el alumno desarrolle un número mínimo de trabajos que serán calificados por el respectivo profesor en su aspecto técnico, calificación que será tomada en cuenta al calificar el examen oral y escrito final del alumno. La calificación final se determinará promediando las distintas calificaciones obtenidas, en la forma que se establezca por los respectivos reglamentos.

El alumno tiene derecho a presentar trabajos en mayor cantidad que el mínimo reglamentario, para compensar con ellos su falta de asistencia. Estos trabajos serán hechos previo señalamiento por el respectivo profesor.

XI.—Se establece la Libreta Estudiantil para asentar en ella todo el movimiento de escolaridad del alumno, tanto de su asistencia y conducta como de su aprovechamiento, incluyéndose no solo los trabajos que hiciere en las clases de curso obligatorio sino todos los demás que hiciere y que pudieren influir en su preparación mental.

La Libreta se llevará por duplicado. Una quedará en los Archivos Universitarios, en la respectiva Facultad, y la otra se entregará al alumno. La Libreta se abrirá con una ficha de identificación personal.

CIRROSIS ATROFICA DE LAENNEC

**Caso presentado por el Br. Manuel A. Fagoaga
Interno del Tercer Servicio de Medicina**

María Orellana, de 37 años de edad, de oficios domésticos, originaria de Sonsonate y vecindada en Acajutla, se presenta a este servicio el 28 de abril quejándose de «un gran abultamiento abdominal» que súbitamente le apareció desde hace nueve meses y que ya le dificulta la respiración.

A. H.—De sus padres únicamente vive su padre, su madre murió hace 13 años en el Hospital de Sonsonate a consecuencia de una diarrea rebelde que no cedió a ningún tratamiento. Tuvo 14 hijos, todos sanos y de tiempo, fue muy alentada, tenía 55 años de edad cuando perdió la razón y fué internada en el Hospital de Sonsonate en donde tuvo el fin que antes hemos citado. Su padre es reumático y a la vez un etílico consuetudinario.

A. P.—La enferma manifiesta que siendo muy pequeña padeció de paludismo que le duró 9 meses, curó radicalmente. Su regla le apareció por vez primera a los 14 años de edad, siempre ha sido normal; ha tenido 5 hijos, todos sanos, de tiempo y viven alentados el 2º y 3º, los demás murieron muy pequeños. Tuvo pneumonía a la edad de 24 años. Hace 9 años le practicaron una intervención quirúrgica abdominal en el 2º. S. de C., hace 3 años una segunda operación también abdominal llevada a cabo en el mismo servicio. La enferma ha sido siempre muy amiga de la embriaguez. En su juventud bebía, pero con moderación; hace 13 años, nos dice la enferma, que tuvo un período de 4 años en que tomó como nunca, se embriagaba con mucha frecuencia y permanecía así durante muchos días consecutivos. Posteriormente, nos dice, no le faltaba a las horas de comer su media-botella de licor como aperitivo. Es hasta que ha sufrido estas intervenciones quirúrgicas que ha abandonado el vicio de la bebida.

Historia de la enferma.— Manifiesta la enferma que hace 9 meses se dedicaba a su trabajo (lavar y planchar) cuando tuvo una indigestión, le aparecieron alternativas de diarrea y disentería acompañadas de fríos y calenturas, y sin experimentar ningún dolor ni ningún otro trastorno, notó que su vientre tomaba proporciones colosales, adquiriendo en el término de 4 días dimensiones como las que hoy presenta. Cuatro meses tenía de encontrarse así, cuando dispuso ingresar al Hospital el 15 de enero en vista de que no mejoraba. Un mes permaneció en el 1º. S. de M. Al cabo de este tiempo pidió su alta, pues los motivos de su ingreso habían desaparecido: se hallaba curada, desgraciadamente en apariencia.

Posteriormente su enfermedad le ha vuelto a aparecer e ingresa nuevamente al Hospital en busca de alivio.

Examen Somático.— Enferma un poco enflaquecida, de tegumentos pálidos, lo que más llama la atención es el abultamiento abdominal que ha tomado la forma de un obús. Sus cabellos son castaños, finos y abundantes, sus conjuntivas pálidas, de nariz regular, labios bien coloreados, cuello delgado, tiroides normal, tórax amplio y simétrico, de pobre musculatura, algunas pápulas rojizas se hallan irregularmente diseminadas en la superficie, ap. xifoideas osificadas y cóncavas hacia adelante, hay deformación costal bien manifiesta en la cara anterior del hemitórax izquierdo; en la base hay circulación complementaria que es más aparente en el abdomen. El abdomen es tan prominente y tenso que dificulta la exploración de las vísceras allí contenidas. La cicatriz umbilical ha desaparecido completamente, en los flancos y en el epigastrio es bien aparente la circulación complementaria. En el hipogastrio hay cicatrices post-operatorias. No hay ganglios inguinales, hay edemas en los miembros inferiores, indolores y depresibles. Hay una cicatriz en la pierna derecha. En los miembros no hay aparente deformación del esqueleto, únicamente llama la atención el adelgazamiento de sus partes blandas.

Examen de aparatos.— Para poder llevar a cabo el examen de aparatos hubo necesidad de evacuar el líquido ascítico: puncionamos en el punto clásico evacuando 8,500 grs. el 1º de mayo. Líquido citrino cuyo examen se encuentra en la boleta adjunta.

El examen de los aparatos digestivo, circulatorio y respiratorio nada de importancia nos revelan fuera de la considerable esplenomegalia y de la atrofia del hígado que es bien aparente. El aparato genital: hay cistocele, hay ausencia del cuerpo uterino; solamente se encuentra el cuello, el cual es completamente móvil (recordar que la enferma no ha sido operada).

Breves consideraciones.— En presencia de este cuadro en el que el síntoma más aparente es la ascitis, cabe hacer el diagnóstico diferencial con:

1°.—La Pieliflitis. En efecto, en esta afección la ascitis aparece rápidamente, hay esplenomegalia, dispepsias, diarreas, circulación abdominal bien aparente, etc. Pero también hay abundantes hemorragias intestinales, dolor en el hipocondrio derecho y su marcha es rápidamente mortal. Además, en su etiología encontramos el ulcus, la apendicitis, litiasis o abscesos, enfermedades infecciosas agudas o crónicas que en nuestra enferma no existen.

2°.—En los cardíacos: En la ascitis de los cardíacos es preciso que haya un trastorno funcional del miocardio, que en nuestra enferma, como antes hemos dicho, se encuentra completamente bien. Además, en los cardíacos el edema empieza por los miembros inferiores y nunca por el abdomen como en el caso que nos ocupa.

3°.—Ascitis tuberculosa: esta forma de ascitis casi siempre va acompañada de pleuritis, de signos pulmonares que evidencian una tuberculosis y se sucede de preferencia en sujetos jóvenes. El examen del líquido ascítico nos dice que es un exudado y no un trasudado como el presente caso; pero en caso de duda, es la inoculación del líquido al cuyo la que viene a resolver el problema, pues niega o pone en evidencia el bacilo de Koch.

4°.—En el cáncer peritoneal el líquido ascítico es hemorrágico y el examen microscópico revela elementos neoplásicos.

5°.—Tenemos también las ascitis discrácicas que aparecen en sujetos palúdicos, brighticos, leucémicos y en general en todas las caqueccias.

De las ascitis mecánicas quedan pues, en pie, las de origen hepático: sífilis, tuberculosis, cáncer y alcohólicas.

La sífilis hepática simula cuadros análogos al que presentamos y cuyos síntomas por haberlos antes mencionado y para abreviar, hacemos caso omiso de ellos; pero en esta forma de sífilis hepática hay casi siempre macro-hepatia y por suceder en los períodos tercianos, la reacción de Wassermann es francamente positiva, casos que en nuestra enferma no existen.

En las tuberculosis del hígado es solamente la modalidad crónica la que debemos tomar en cuenta aquí, por la sintomatología que reviste; pero también el hígado se encuentra de tamaño normal o aumentado y los signos pulmonares existen.

De los alcohólicos tenemos la cirrosis atrófica de Laennec. Nuestro caso creemos que es uno de éstos, su tetrada sintomática se encuentra clásica, ascitis, circulación complementaria, esplenomegalia y micro-hepatia.

Fué en 1819 que Laennec hizo un estudio anatómico y clínico de esta afección haciéndola entrar en el cuadro de la patología. Le dió este nombre por la coloración rosada (*xirros*) que presenta. Entre las causas etiológicas a quienes se incrimina esta afección sobresale en primera línea el alcohol; se han presentado estadísticas que acusan un 80% en favor de lo antes apuntado.

En la actualidad esta opinión pierde terreno cada día pues justamente se puede preguntar entre nosotros: por qué abundando tanto el alcoholismo es relativamente rara la cirrosis?

En las cirrosis alcohólicas de origen, se debate aun la verdadera causa: unos dicen que es la intoxicación de la célula hepática por el alcohol, otros dicen que el alcohol provoca la dispepsia y ésta repercute en el hígado; también se acusan a las sales de potasa que se utilizan en la confección de los licores. Castaigne dice: «el alcohol a dosis masiva, actúa sobre la célula hepática, a dosis pequeñas, pero repetidas, sobre el tejido conjuntivo. En la cirrosis atrófica de Laennec anatomo-patológicamente se encuentra: hígado pequeño, de peso considerablemente disminuido 700 a 800 grs. sembrado de múltiples granulaciones en su superficie, crepita bajo la acción del cuchillo, mecánicamente se opone a la circulación cava, alrededor de las venas portas de preferencia hay anillos de tejido conjuntivo adulto que dificulta la circulación. En su sintomatología se encuentra la siguiente tetrada. Ascitis, circulación complementaria esplenomegalia, y micro-hepatia. La explicación de cada uno de estos síntomas es relativamente fácil: 1° La ascitis según la explicación que dan algunos autores, sería debido a un fenómeno

puramente mecánico, a través de las paredes de las venas cavas, mesaraicas, grande y pequeña y esplénica, por la alta tensión sanguínea, trasudaría el suero pasando así a la cavidad peritoneal de donde resulta que las punciones repetidas son a manera de sangrías que traen consigo lo que se ha llamado «anemia serosa». 2° La circulación complementaria, como su nombre lo dice, no es más que una derivación de la circulación de retorno, que no pudiendo circular por hallarse a manera de obstáculo el hígado, pretende llegar, de vuelta al corazón por las anastomosis venosas superficiales. Imitando a la naturaleza, se ha indicado como tratamiento el perfeccionar, esta circulación con la operación llamada orneutopexia, el objetivo se ha conseguido, pero el paciente muere por intoxicación, pues el hígado es un verdadero laboratorio que purifica la sangre de las mesaraicas de preferencia. 3° La esplenomegalia es puramente mecánica no pudiendo su sangre venosa desembocar libremente por impedirlo también el hígado, y por estar recibiendo continuamente la arterial, no le queda más recurso que aumentar sus diámetros. 4° La micro-hepatia: debemos diferenciar la falsa de la verdadera. El clínico puede muchas veces encontrar la macicez hepática disminuida, pero no olvidar que cuando hay mucho líquido ascítico en el abdomen, el tórax se ensancha en su base, el contacto del hígado es menor con la pared. Puede también ascender, pero en ese caso basta comparar la altura de los dos bordes. La verdadera micro-hepatía es sostenida por la teoría de Castaigne.

Pronóstico: es una enfermedad crónica, que al cabo mata por caquexia.

Tratamiento: muchísimos, pero prácticamente nulos.

Algunos exámenes de laboratorio:

Wassermann	negativo
Hematozoario	»
Parásitos intestinales	»
Ex-completo de Quina	»

Radiografía pulmonar negativo
Líquido ascítico:
Rivalta »

No se encontró ningún agente microbiano. La inoculación al cuyo resultó negativa.

M. A. FAGOAGA

SOBRE UN CASO DE CIRROSIS ALCOHOLICA HIPERTROFICA

(Tipo Hannot - Gilbert)

**Trabajo presentado en clase de Clínica Médica,
por el Br. Lázaro Mendoza h.**

Frente a una enferma con un síndrome hepato-esplénico e ictericia, y sin antecedentes ni manifestaciones actuales de paludismo, sentí la inquietud del estudio del proceso mórbido, que, a mis ojos de principiante, se presentaba como un caso de cirrosis hipertrófica biliar, entidad que individualizó y describió magistralmente el sabio Hannot. Y reconociendo mi incapacidad para sentar una conclusión firme, acudí a consultar con el profesor de la materia Dr. Guillermo Trigueros y con mi Jefe de Clínica, Dr. C. Rodríguez Jiménez. Naturalmente, ésto no me impedía tener la esperanza de poder formar un criterio personal, después de la detenida observación de la enferma y de la consulta de algunas obras.

Para no cansar a mis oyentes, voy a extractar, como me sea posible, la observación que recogí. Se trata de una enferma que responde al nombre J. C., de 45 años, vendedora y vecina de Tonacatepeque. Los antecedentes hereditarios no acusan nada importante. Dice haber padecido en la infancia

de varicela y sarampión. La función catamenial apareció a los 14 años y fué siempre normal. Hace un año desapareció. Tuvo 4 hijos, todos nacidos de término; han muerto 3, ya grandes, por causas que ignora. El hijo que aún vive tiene 17 años y está sano. He aquí el antecedente de interés: confiesa que ha tenido el hábito etilista, aunque—dice—en forma moderada (?...) pues se conformaba con pasar breves momentos de euforia.....

ANAMNESIS: nos cuenta que hace dos meses principió a sentir un estado nauseoso molesto con pirosis y regurgitaciones amargas, después de las comidas. Con el tiempo, aparecieron vómitos alimenticios, pituitosos y biliosos, siendo más frecuentes estos últimos. Al mismo tiempo, empezó a experimentar una sensación de dureza en «la boca del estómago». La presión en este punto le producía ligero dolor. Actualmente le aflige—más que todo—la intolerancia para toda clase de alimentos. No ha padecido de diarrea. Aquí, en el servicio, hemos comprobado que es una constipada crónica.

EL EXAMEN SOMÁTICO, hace ver cierto grado de emaciación. Llama la atención también la ictericia no muy marcada. El cráneo y la cara son bien conformados. El tórax es de espacios intercostales bien manifiestos. El abdomen tiene paredes flácidas, de piel floja y arrugada. No hay circulación venosa visible. Miembros superiores e inferiores enflaquecidos. No hay edema.

EXAMEN DE APARATOS. Digestivo: lengua saburral, piezas dentarias pocas y cariadas, mucosa buco-faríngea y amígdalas normales. Estómago: nada que notar. Intestinos: un poco meteorizados. No hay ascitis (?) No hay hemorroides. El hígado está bastante hipertrofiado: su borde superior siendo normal, el inferior se palpa a dos dedos arriba del ombligo. La superficie de toda la porción infracostal es lisa y *la consistencia dura*. El borde es, además de liso, bastante regular. Es un poco sensible la presión del órgano. El bazo es percutable: el polo inferior es palpable a la inspiración. No hay peri-esplenitis. Las heces no son decoloradas. Ap. circulatorio: corazón normal. Pulso: 80. T. A: Mx 9.5 Mn. 45. (Vaquez). Sistema venoso: normal. Sistema ganglionar:

en ambas regiones inguino-abdominales, ganglios duros, lisos e indoloros. Aparato respiratorio: nada de especial. Aparato genital: hay una metritis banal. Aparato renal: hay oliguria (600 gr. en 24. h.) Color de la orina: amarillo. Sistema nervioso normal. Termometría: temperatura máxima en la tarde: 37°5.

Exámenes de Laboratorio

Sangre	{ Urea: 0.51 grs. Wassermann y Hecht: negativas Hematozoario: negativo
Orina	{ R. de Gmelin: negativa UROBILINA: <i>no hay</i> Urea: 10 gr. por litro Glucosa: no hay, ni albúmina.
Heces:	R. de Triboulet: negativa (?).

Pruebas de Insuf. Hepática

PRUEBA DE COLRAT: *negativa*.

Indicanuria: *negativa*.

Prueba del azul: eliminación un poco retardada, pero continua.

La fórmula hemática acusa: anemia (2.000,000) 45 de hemoglobina. 1.12 de V. G.

Hay leucocitosis con polinucleosis. (G. B: 12.000. Polinucleares 82 %). Dato sin real interés, porque la enferma tiene un absceso en la región naso-geniana izq. en relación con una caries dentaria.

DIAGNOSTICO: Yo pensé en el primer instante—como ya dije—en una cirrosis hipertrófica biliar de Hannot. La etiología, la icteria sin decoloración de las heces, la hepatomegalia, la esplenomegalia, la hipertrofia ganglionar, la ausencia de ascitis y de circulación venosa colateral, los trastornos digestivos, la anemia, la ausencia de azúcar y albúmina en la orina, la disminución de la tasa de urea en la misma, la negatividad de la prueba de Colrat y el estado

general me daban suficiente derecho para pensar en la forma cirrótica de Hannot. Sí, llamaba la atención en contra de tal hipótesis, la ausencia de los pigmentos biliares en la orina, quizá ésto como consecuencia de la poca intensidad de la ictericia, dato también contrario, al par que la falta del elemento febril casi constante en la angiocolitis de Hannot, y del prurito intenso de que hablan muchos autores. Sin embargo, tales detalles no podían servir de base para no aceptar de plano la cirrosis hipertrófica biliar. Fué una razón, de suyo poderosa, de mi Jefe de Clínica, la que me hizo desistir de creer en ella: el tipo evolutivo. La expresada entidad clínica es una afección crónica, y en el caso presente, estábamos frente a una cirrosis, de marcha sub-aguda, pues sus síntomas se habían instalado, si no todos, al menos la mayor parte, en muy breve tiempo, apenas dos meses: tiempo insuficiente para el desarrollo de todo el cuadro sintomático de Hannot. Se pensó entonces en una cirrosis grasosa (tipo estudiado por Hutinel y Sabourin) tomando como base para tal hipótesis la evolución rápida del proceso, al lado de signos como eran: la hipertrofia del hígado, la superficie lisa de éste, los trastornos digestivos, la ausencia de ascitis y de circulación venosa, la hipertrofia moderada del bazo, la ictericia poco marcada. Fué con tal etiqueta clínica que presenté el caso al Dr. Trigueros, haciéndole, no obstante, la reserva de que mi opinión, al principio, había estado en favor del tipo biliar de Hannot. Y fué en tal ocasión, que mi compañero Carlos Cerna manifestó, que en tal proceso nunca había esplenomegalia. Inmediatamente le hice ver mi desacuerdo en tal punto, terciando entonces en la discusión el Dr. Trigueros, quien,—si mal no recuerdo—dijo: que en realidad en el tipo de Hannot no falta nunca la esplenomegalia, y que en el de Hannot-Gilbert existía, pero no siempre. Antes de considerar tal afirmación, que de todos modos viene en apoyo de lo que sostengo, he de manifestar, que, tanto clínica como anatómicamente, existe diferencia entre ambas afecciones, baste decir que la primera es una cirrosis biliar, y la segunda, una cirrosis bi-venosa, semejante a la cirrosis de Laennec. Siento de una vez tal distinción, porque

hace resaltar lo inútil de la discusión con Cerna, ya que, al referirme yo a la cirrosis de Hannot, me refería precisamente a la forma biliar hipertrófica con esplenomegalia, pues sólo a ésta, *unicamente a ésta*, corresponde el nombre del ilustre clínico. Ahora bien, pasemos a la forma Hannot-Gilbert, que nos cita el Dr. Trigueros, y respecto a la cual dice, que se acompaña *pero no siempre*, de esplenomegalia. Yo creo que la esplenomegalia debe acompañar siempre a la cirrosis de Hannot-Gilbert, por la razón, de que su substractum lesional es una esclerosis anular y peri-venosa, todo como en el síndrome de Laennec. ¿Y qué es lo que produce la esplenomegalia en la cirrosis de Laennec,—fuera del factor tóxico-infeccioso, común a ambas entidades—si no la éstasis circulatoria en el territorio de la vena porta, por el obstáculo hepático, fenómeno que se traduce clínicamente por lo que se llama «síndrome de hipertensión portal» integrado por la expresada esplenomegalia y otras síntomas? El caso de un enfermo citado por Millard, uno de Troissier, otro de Dieulafoy, las descripciones de Collet y de Marcel Labbé, quien dice que la cirrosis alcohólica de Hannot-Gilbert no se distingue de la cirrosis de Laennec, más que por la hipertrofia más o menos considerable del hígado, vienen en apoyo de lo que asevero. Y a propósito de tal hipertrofia hepática en un proceso que reconoce el mismo origen: el alcoholismo, y el mismo mecanismo anatómico: la esclerosis anular y peri-venosa, que la cirrosis con atrofia (tipo de Laennec) yo me pregunté el por qué de la hipertrofia hepática en la 1.ª entidad, por oposición a la atrofia en la 2.ª, o lo que es lo mismo, por qué iguales causas han producido — en el presente caso— distintos efectos? La verdadera razón no la he encontrado, por más que algunos autores cifran la explicación en el hecho de que, en la forma Hannot-Gilbert, existen numerosas neo-angiectacias capilares, al mismo tiempo que se observa la hipertrofia e hiperplasia de las células hepáticas. Pero yo juzgo estas lesiones siempre como efecto y no como causa. Ahora bien, sin que tales neo-angiectacias capilares e hipertrofia celular nos expliquen lo anteriormente expuesto, si nos dan la razón de la curación habitual de estas cirro-

sis hipertróficas, de evolución sub-aguda: se trata, indudablemente, de un caso particular de defensa reaccional, traducida en forma de «hiperplasia compensatriz» como proceso regenerativo del tejido noble (Dieulafoy, Achard-Læper, Sergent-Ribadeau). El desarrollo enorme de los capilares intra-hepáticos, comprobado en un enfermo de Apert, citado por Dieulafoy, curado de cirrosis alcohólica de Hannot-Gilbert, y muerto después de erisipela, nos explica también el restablecimiento completo de la circulación porta, y, por consiguiente, la desaparición de la esplenomegalia: yo creo que algunos enfermos atacados de cirrosis Hannot-Gilbert, han sido observados precisamente en esta fase de su enfermedad, es decir, en el momento en que, por los progresos de la curación natural, existiendo todavía la hepatomegalia, por el hecho de la hipertrofia celular defensiva, ya no existe la esplenomegalia, pues que, el restablecimiento de la circulación portal es primero en tiempo, ya que, la regresión del tejido hepático hipertrofiado, es obra de un tiempo más largo, o no se verifica.

Pero, volviendo al asunto científico primordial, cuestión de diagnóstico, debo decir que mi conclusión, es que nuestra enferma tiene una cirrosis de Hannot-Gilbert. A estas horas, si la enferma hubiese tenido desgraciadamente una cirrosis grasosa, de seguro ya habría pagado tributo a la naturaleza. Pues—como se sabe—la cirrosis grasosa, en pocas semanas, en medio de los síntomas de la ictericia grave, mata al enfermo. Y con nuestra enferma, ha pasado todo lo contrario: se observa una manifiesta tendencia hacia la curación: el tinte icterico ha disminuido notablemente, el bazo, de palpable que era, ha llegado a ser simplemente percutable, y, en fin, el estado general es favorable. Pero no consideremos por un instante la evolución, y veremos que, aún en ausencia de este dato, la cirrosis de Hannot-Gilbert, se sostiene; la ligera o casi nula insuficiencia hepática, es un dato concluyente en favor de la forma curable de cirrosis alcohólica, y contrario a la cirrosis grasosa. La razón es obvia: la insuficiencia hepática es ligera o no existe en la enfermedad Hannot-Gilbert, sencillamente porque hay integridad relativa de la célula

hepática, y aún más: al lado de la manifestación hipertrófica defensiva, existe la «hiperplasia compensatriz», como lo demuestra la activa carioquinesis observada por los anatomopatólogos. De ahí la razón de la falta de albúmina y azúcar en la orina, así como la ausencia constante de la urobilina, pigmento fabricado por la célula hepática enferma, y que se encuentra siempre en la orina de los enfermos atacados de cirrosis grasosa, entidad acompañada siempre de insuficiencia hepática. También así se explican en nuestra enferma la negatividad de la prueba glicosúrica provocada y el resultado mediocre obtenido con la inyección de azul de metileno (eliminación retardada, pero no intermitente). El hecho de que habiendo ictericia, no haya bilirrubina en la orina, se explica si se recuerda que bien puede existir una ictericia por simple hipercolemia, sin que ella sea capaz de producir coluria.

Motivo de objeción a nuestro diagnóstico puede ser la ausencia de ascitis y de edema de los miembros inferiores, síntomas que se observan, *aunque no de manera constante*. A pesar de todo, con respecto a la ascitis, se pueden hacer dos reflexiones: o bien ya hay ascitis, pero en tan pequeña cantidad, que su presencia todavía no es accesible a la exploración; o también, la fase prematura en que hemos visto a la enferma, no corresponde todavía a la ascitis. No quiero creer que se trate de la forma anascítica de que hablan Hannot y Gilbert, como modalidad más o menos frecuente del tipo de cirrosis estudiada por ellos, por la circunstancia en nuestra enferma de no haber padecido ni padecer de hemorragias de distintas regiones, síntoma característico y muy frecuente en la modalidad clínica expresada. En cuanto al edema, su ausencia se ha observado varias veces, aún con ascitis de diez litros.

Volviendo al punto de controversia con el compañero Cerna, la esplenomegalia constante en la cirrosis de Hannot que yo le sostenía, debo decir, que ella no se observa en un tipo de cirrosis biliar estudiado por Gilbert y Castaigne en 1899, y al cual denominaron «cirrosis microesplénica», por el carácter diferencial aludido. Indudablemente, Cerna recordaba que existía esta forma, y a ello se debió la confusión.

No quiero terminar sin antes hacer algunas breves consideraciones sobre la cirrosis de Laennec en su fase pre-ascítica y de hipertrofia hepática, afección que bien puede discutirse en el caso presente, aunque en mi concepto existe argumentación suficiente para su eliminación. Veámoslo: *al principio*, en el tipo Laennec, *la hepatrofia hepática*, precursora de la atrofia es la manifestación de un simple proceso de hepatitis congestiva y no de esclerosis y como tal, se le reconoce clínicamente por la consistencia blanda del hígado. Nuestra enferma—ya lo dije—tiene un hígado duro, signo físico, tal vez el único según Sergent, que tenga un valor casi patognomónico, en el diagnóstico de las cirrosis propiamente dichas. Otro argumento de valor negativo contundente, es la ausencia casi absoluta de la insuficiencia hepática en nuestra enferma; ella existe al contrario desde el comienzo en la cirrosis de Laennec. En efecto, ya en la fase de hepatitis hiperhémica hay una *atrofia fisiológica*, un déficit de consideración en la actividad celular, traducido funcionalmente y corroborado objetivamente por artificios de clínica y laboratorio. Hay otras razones de menos peso, pero que, agregadas a las ya mencionadas, forman un buen legajo que autoriza de manera suficiente a eliminar el diagnóstico de Cirrosis de Laennec, en su etapa inicial.

Por último, creo necesario exponer las razones que he tenido para descartar la «enfermedad de Banti» y la «anemia esplénica del adulto», afecciones muy de tomar en cuenta, por la circunstancia especial en nuestra enferma de presentar—como hemos visto—un síndrome anémico, junto al síndrome hepato-esplénico. Ante todo, menester es recordar, que en el estado actual de la investigación científica, enfermedad de Banti y anemia esplénica, reconocen un mismo origen e idénticas expresiones clínicas y hematológicas, no admitiendo más distinción que un substractum anatómico especial, como que la primera se caracteriza por lesiones de «fibro-adenia» tipo Banti, y la segunda, por las de «esclerosis pulpar» tipo Gauckler. Estimo del caso establecer de una vez, la similitud clínica de las dos entidades, por razones simples: lo que digamos de la una, debe entenderse

también para la otra, y, de este modo nos será más fácil, al par que abreviaremos, la eliminación conjunta de hipótesis en pro de ellas. Ahora bien, para discutir la enfermedad de Banti, debemos considerarla en su *segunda etapa*, esto es, ya cuando ha entrado en escena la glándula hepática; y así, los síntomas de nuestra enferma, que pueden considerarse como debidos a la afección de Banti, son: la esplenomegalia, la ictericia ligera, el hígado hipertrofiado y duro, la hipotensión arterial y la anemia.

Entremos en su análisis. La esplenomegalia, como síntoma predominante en la enfermedad de Banti, se presenta desde el principio, y ya en la fase hepática de la afección, sobrepasa las falsas costillas izquierdas de tres traveses de dedo y aún más; magnitud ésta, que a menudo es alcanzada aún en el período pre-hepático o de principio. En la enferma, hemos visto que el bazo es relativamente pequeño, pues sólo se palpa su polo inferior a la inspiración. Con respecto a la ictericia ligera, síntoma que coincide con el de la paciente, debemos decir que a pesar de ser ligera en el síndrome de Banti, se acompaña constantemente de bilirrubiuria y urobilinuria, dato este último que denuncia además la insuficiencia hepática, síntomas—lo repetimos—ausentes en la paciente. En cuanto a la hipertrofia hepática y la hipotensión (manifestación anémica) la coincidencia es indiscutible. Pero nos queda por examinar el síndrome anémico, el más importante después de la hipertrofia esplénica, y que es precisamente el que define el problema, en unión de este factor, y de la evolución, que es grave en la enfermedad de Banti, como que concurre fatalmente al cuadro de cirrosis atrófica de Laennec, con todos los síntomas reveladores de la gran insuficiencia hepática. Hemos visto que el examen hematológico de nuestra enferma acusa una anemia de 2.000,000 de G. R., informe que coincide con las cifras frecuentemente observadas en el síndrome de Banti. Empero, para entrar en apreciaciones, necesitamos conocer los factores hemoglobina, valor globular y fórmula leucocitaria, cuando menos. Con respecto al primero, debemos recordar, que en la afección discutida, hay oligocromemia (cifras de 30 y aún 20%), y por consi-

guiente, el valor globular es siempre inferior a la unidad, datos que no se encuentran en la enferma: la hemoglobina no está tan disminuida (45%) y el valor globular es por eso, superior a la unidad (1. 12). En cuanto a la fórmula leucocitaria, las consideraciones son un poco más delicadas, pues recordaremos que cuando se hizo el examen, nuestra enferma tenía un pequeño absceso en la región naso-geniana izquierda. Resta saber si este pequeño absceso habrá sido capaz de producir él solo, una leucocitosis de 12,000 G. B., con una neutrofilia de 82%. Yo no lo creo, y me atrevería a asegurar que tal leucocitosis neutrófila forma parte del cuadro clínico de la cirrosis alcohólica hipertrófica, que he dicho tiene la enferma. Y sobre esta base, se presenta un nuevo elemento en contra del síndrome discutido: la leucopenia con—algunas veces—monocitosis, es uno de los detalles constantes de la enfermedad de Banti. La explicación no es difícil: en tal afección, la característica hematológica, es la pobreza de la reacción tanto en la serie roja como en la serie blanca, y esto, como consecuencia de la exagerada hemo-leucolisis, que tiene su punto de partida en el bazo. Y he ahí la razón de que los autores hayan aproximado la enfermedad de Banti y la anemia esplénica del adulto, a las anemias perniciosas del tipo aplástico.

LÁZARO MENDOZA H.

CRONICAS

La Universidad de El Salvador ha tenido el gusto de recibir en su seno en este año a dos distinguidos Odontólogos, de las Facultades de los Estados Unidos y la República Argentina, respectivamente. El primero es el competente Dentista Dr. Hurlong quien con todo acierto dictó dos interesantes

conferencias: una en el Paraninfo de la Universidad, teórica, con proyecciones cinematográficas explicando detenidamente el método de construir puentes removibles, sistema del Dr. Hurlong y otra práctica en el Gabinete de nuestra Facultad demostrando con lujo de detalles el novísimo método que tan espléndidos resultados está dando en la poderosa Nación Americana. La primera de las conferencias fue presidida por nuestro Ilustre Rector Dr. Emeterio Oscar Salazar e hizo la presentación del distinguido conferenciante el Decano de la Facultad, Dr. José Llerena quien en una brillante improvisación dió a conocer los méritos que adornan al competente profesional. La segunda conferencia práctica fue presenciada por casi todos los Cirujanos Dentistas de la capital y los estudiantes de Odontología, quienes pudieron admirar la habilidad del operador americano. También fue presidida y recibida de manera cordial y efusiva en el Paraninfo de la Universidad la Doctora Argentina Doña Rosa Jasmonay de Josias por nuestro Rector, la Facultad de Odontología en cuerpo y muchos profesionales de las distintas Facultades de nuestra Universidad. Hizo la presentación de estilo el Dr. Manuel Vidal en la siguiente forma:

«Señores:

Ha transcurrido el tiempo, pero no lo suficientemente veloz para no dejarnos, con su huida frutos tan sanos y nutritivos como los que nos dejan las buenas estaciones: el vapor, la luz, la electricidad, el magnetismo, la mecánica, en síntesis la Física y la Química, las ciencias de la vida, la vida de la vida, han abandonado la frágil corteza de su crisálida para elevarse al infinito en ondas pavorosas... pero gobernables.

En movimiento tan vertiginoso todo el mundo trata de participar y, ya son eminencias científicas en los arcanos de la medicina que precedidos de merecida fama llegan y nos hablan de los progresos alcanzados en el tratamiento del cáncer, o del paludismo, ya venerables ancianos, sabios de regia estirpe, que abandonando la quietud de sus hogares, las comodidades

de la familia, se lanzan sin más venablos y escudos que su ciencia y entusiasmo, que su anhelo de departir con sus hermanos de la Tierra acerca de problemas en apariencia intangibles, pero en la realidad de efectos grandiosos: tales son los que se refieren a la sociología.

Ahora y para ventura nuestra llega de las populosas ciudades argentinas la Señora Doctora Doña Rosa Jasminay de Josias, Doctora en Odontología de la Universidad de Buenos Aires y...algo más, algo que la enaltece ante las miradas de estos pueblos Ibero Americanos, tan amantes de todo lo que es poesía, literatura, espiritualismo; la señora de Josias es tan diestra en los distintos ramos de la Odontología, como tierna y dulce en improvisar un arrullador madrigal o un significativo soneto. La señora de Josias es corresponsal viajera de la Revista de Sociedad «Páginas de Colombia» de Buenos Aires. La novela es su predilección: tiene en preparación la que lleva el sugestivo nombre «Un Edén por un Adán».

Dentro de pocos instantes nos regalará tan gentil señora con una de sus muchas conferencias «La demostración detallada del método simplificado de alineamiento de los dientes Ekloform sobre una dentadura artificial para obtener un alto grado de eficiencia y estética».

Oportunas proyecciones ilustrarán un tema de tanta importancia en los tiempos en que se llega al grado de sacrificar la utilidad a la estética.

Muy docta concurrencia: La Facultad de Odontología de El Salvador, se complace y honra en presentaros, por mi medio, a la apreciable señora de Josias, a quien en nombre de mis honorables colegas anticipo rendidos agradecimientos por su proficua labor y le deseo días de grata permanencia en nuestro país».

Después de las palabras del Dr. Vidal, desarrolló su tema la espiritual dama de manera tan brillante que al concluir fue premiada con una tempestad de aplausos.

CORRESPONDENCIA IMPORTANTE

LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA,

fundada en los comienzos de la décima octava centuria, acaba de cumplir dos siglos de existencia.

Para conmemorar ese acontecimiento, se ha acordado la celebración de un Congreso Internacional de Universidades, cuya organización se hará de acuerdo con lo preceptuado en el adjunto Reglamento.

La Universidad de la Habana se consideraría muy honrada si esa Ilustre Universidad designara algunos Profesores de su Claustro, para que asistiesen como Delegados al Congreso y a los actos que han de celebrarse con motivo del Bicentenario, que comenzarán el día quince de febrero de mil novecientos treinta.

La Habana, enero de 1929.

(f.) DR. OCTAVIO AVERHOFF.
Rector.

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD

DE

EL SALVADOR

San Salvador. América Central

San Salvador, 22 de julio de 1929.

Señor Rector:

A mucha honra ha tenido la Universidad de El Salvador el ser invitada por ese renombrado Centro de Cultura, para concurrir al Congreso Internacional de Universidades, que se reunirá en ésta en febrero del año 1930.

Di cuenta al Consejo Universitario con tan señalada distinción y éste acordó aceptar la referida invitación y comunicar oportunamente a ese Ilustre Centro Cultural los nombres de las personas que han de representarnos.

Con todo aprecio y consideración, me suscribo de Ud. obsecuente S. S., (f.) EMETERIO O. SALAZAR.—Al señor Rector de la Universidad de la Habana.—HABANA, CUBA.

Habana, 20 de agosto de 1929.

Señor Rector de la Universidad de El Salvador,

San Salvador.

Señor Rector:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atenta comunicación de 22 de julio ppdo., relacionada con la invitación para el Congreso Internacional de Universidades y Bicentenario de esta Institución.

Es causa de profunda satisfacción para la Universidad de la Habana, enterarse de que los actos que han de celebrarse en febrero del año entrante, serán honrados con la asistencia de la representación de ese estimado Centro de Cultura de nuestra América.

Acepte Ud. señor Rector, un cordial saludo de la Universidad de la Habana y la expresión de mis sentimientos más distinguidos.

Atentamente de usted,

(f.) OCTAVIO AVERHOFF.
Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE
GUATEMALA

Guatemala, 2 de agosto de 1929.

Señor Rector:

De entero acuerdo con los propósitos que tuve la honra de expresarle durante mi permanencia en esa, va un grupo de estudiantes de las diferentes Facultades que integran esta Universidad a hacer una visita al importante Centro científico y pedagógico confiado a la digna autoridad de Ud., a efecto de robustecer los lazos espirituales que afortunadamente nos unen, mediante el cambio directo de impresiones y de afectos tanto con el personal docente como con los estudiantes de las Facultades salvadoreñas.

El Consejo Superior Universitario, por mi medio, aprovecha esta oportunidad para enviar tanto a Ud., como a sus honorables colegas de labores, su respetuoso y cordial saludo: y se complace en anunciarle para el mes de septiembre próximo entrante la visita de un grupo de Profesores Universitarios, igualmente inspirado en los más elevados propósitos de confraternidad centroamericana. Es nuestro deseo que en esa visita los miembros docentes de ambas Universidades desarrollen la más amplia labor de acercamiento y lleven a cabo una serie de conferencias que indudablemente será fecunda en beneficios de mutua comprensión y solidaridad que perseguimos.

Logro esta oportunidad para reiterar al Señor Rector las seguridades de mi muy distinguida consideración,—(f) B. ALVARADO T.—Señor Rector de la Universidad de El Salvador.—San Salvador.

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD

DE

EL SALVADOR

San Salvador, 14 de agosto de 1929.

San Salvador. América Central

Señor Rector:

Por medio del simpático grupo de estudiantes guatemaltecos que tuvieron la complacencia de visitarnos hace poco, de acuerdo con los propósitos de acercamiento espiritual que se sirvió manifestarme personalmente, he tenido la honra de recibir su estimable comunicación de fecha dos del corriente.

La visita de ese elemento juvenil estudioso guatemalteco ha sido de gran trascendencia, tanto para el personal docente como para el estudiantado de esta República, por el intercambio de ideas, sentimientos y voliciones encaminadas al mayor acercamiento de las instituciones universitarias istmeñas.

Estimo de mayor importancia aún la próxima visita de profesores, que Ud. se digna anunciar para el mes de septiembre del corriente año, y he de procurar que el profesorado de aquí sepa corresponder a los anhelos y esfuerzos culturales de sus hermanos de allende El Paz.

Nuestra Universidad se sentirá muy honrada con las doctas enseñanzas que en sus conferencias han de traernos los emisarios de la ciencia guatemalteca. Y es a la iniciativa de Ud. a quien deberemos tan magno favor; por lo que, en nombre de esta Universidad, le anticipo mis agradecimientos, rogándole aceptar el homenaje de mi distinguida consideración. De Ud obsecuente y S. S.—(f) EMETERIO O. SALAZAR. Al Señor Rector de la Universidad de Guatemala, LIC. BERNARDO ALVARADO TELLO. Guatemala.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE
GUATEMALA

Guatemala, 20 de agosto de 1929.

Señor Rector:

El Consejo Superior Universitario, por mi medio, se complace en presentar a Ud. sus más expresivos agradecimientos por la gentil y fraternal acogida con que esa Universidad se sirvió recibir a los estudiantes guatemaltecos con cuya visita iniciamos la labor de acercamiento de las instituciones universitarias de Centroamérica en que estamos empeñados y que habrá de ser fecunda en beneficios para nuestros pueblos. Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Ud. las demostraciones de mi más distinguida consideración.—B. ALVARADO TELLO.—Señor Rector de la Universidad de El Salvador, doctor don Emeterio O. Salazar.—San Salvador.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE
GUATEMALA

Guatemala, 23 de agosto de 1929.

Señor Rector:

La Universidad Nacional de Guatemala, inspirada en sus propósitos de estrechar los lazos de confraternidad espiritual que unen a los centros universitarios del istmo, tiene la honra de dirigirse a Ud. por mi medio, como ya lo ha hecho con las otras Universidades centroamericanas, sugiriéndole la conveniencia de efectuar de común acuerdo el estudio del programa propuesto para el Congreso de Universidades

que ha de verificarse en febero del año próximo en la ciudad de la Habana, a efecto de presentar un punto de vista centroamericano en las cuestiones que se discutan y resuelvan en dicho Congreso.

En la esperanza de que esta iniciativa sea bien acogida por esa benemérita institución, aprovecho la oportunidad para ofrecerle las seguridades de mi muy distinguida consideración.—B. ALVARADO TELLO.—Señor Rector de la Universidad Nacional de El Salvador.—San Salvador.

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD

DE

EL SALVADOR

San Salvador. América Central

San Salvador, 28 de agosto de 1929.

Señor Rector:

Es en mi poder su atenta comunicación de fecha 23 del corriente mes, en la cual me recuerda Ud. la idea de unificar nuestros estudios sobre un mismo programa, que con carácter de centroamericano ha de presentarse en el Congreso de Universidades que se verificará en la Habana en febrero de 1930; propósito este muy laudable y del que ya habíamos hablado anteriormente, por lo que me será muy grato contribuir a su realización.

Así tengo el placer de contestarle, reiterándole una vez más mi muy distinguida consideración.—(f.) EMETERIO O. SALAZAR.—Al Señor Rector de la Universidad de Guatemala,—Guatemala.

IV Congreso Sociológico Internacional

HABANA, 17-24 de febrero de 1930

PROGRAMA

SECCION I.—SOCIOLOGIA GENERAL:

- 1) Enseñanza de la Sociología y sus relaciones con las otras ramas del saber.
- 2) La importancia del estudio sociológico sistemático de las poblaciones indígenas de América.
Comunicaciones.

SECCION II.—SOCIOLOGIA POLITICA:

- 1) La crisis de la democracia y sus remedios.
- 2) La doctrina de Monroe y sus nuevos aspectos.
- 3) El problema del desarme efectivo e integral.
Comunicaciones: Consentini prof. F. La idea política y social de José Martí.

SECCION III.—SOCIOLOGIA ECONOMICA:

- 1) La cooperación económica internacional y las relaciones de América con otros continentes.
- 2) La crisis azucarera y su solución internacional.
Comunicaciones.

SECCION IV.—SOCIOLOGIA JURIDICA:

- 1) La unificación de la legislación civil y su fundamento en las investigaciones sociológicas y en el derecho comparado.
- 2) El estatuto jurídico de los indígenas de América.
Comunicaciones.

SECCION V.—SOCIOLOGIA CRIMINAL:

- 1) La prevención de la criminalidad.
- 2) La criminalidad de los menores y su terapia.
- 3) Las medidas de seguridad y las penas.
Comunicaciones.

SECCION VI.—SOCIOLOGIA DEL TRABAJO:

- 1) La organización del seguro global.
 - 2) La determinación del salario mínimo.
- Comunicaciones.

SECCION VII.—BIOSOCIOLOGIA:

- 1) La protección de la niñez desde el punto de vista biosociológico.
 - 2) La eugénica en la reglamentación jurídica del matrimonio.
- Comunicaciones.

SECCION VIII.—GINECOSOCIOLOGIA:

- 1) La mujer trabajadora y profesional y el conflicto entre los deberes familiares y sociales.
- Comunicaciones.

SECCION IX.—SOCIOLOGIA PEDAGOGICA:

- 1) El «surmenage» escolar y sus remedios.
- Comunicaciones.

SECCION X.—SOCIOLOGIA RURAL:

- 1) La situación social del campesino y las medidas para su elevación intelectual, moral, social.
 - 2) Las mejoras y su reconocimiento jurídico y social.
- Comunicaciones.

SECCION XI.—ACTUALIDADES SOCIALES:

- 1) La cooperación del periodismo en las reformas sociales.
 - 2) La organización de la producción intelectual Americana.
- Comunicaciones.

Los otros tres precedentes Congresos sociológicos organizados por el Instituto Internacional de Sociología y de Reformas políticas y sociales fueron: 1) Turín, octubre 1921,

presidido por S. E. Paolo Boselli, ex-Presidente del Consejo, y fue el primer congreso científico internacional en que colaboraron sabios franceses y alemanes: 2) Viena, octubre 1922, Presidente de Honor: S. E. Dr. Miguel Hainisch, Presidente de la República; Presidente efectivo, Prof. V. Mataja; 3) Roma, abril 1924, Presidente Sen. Prof. Luigi Luzzatti, con la adhesión de representantes de 58 naciones, con la participación de los representantes de 41 naciones.

Siendo el Instituto Internacional de Sociología y de Reformas políticas y sociales, la continuación y el perfeccionamiento de otros organismos análogos creados en Italia por el mismo Director General, prof. Cosentini, hay otros tres Congresos sociológicos que se deben añadir a tal serie: 1) Génova, 1899, Presidente: Yves-Guyot; 2) Palermo, 1902, Presidente: Hon. Angelo Majorana; Vicepresidente: Hon. Prof. V. E. Orlando; 3) Nápoles 1908, Presidente: J. Novicow.

REGLAMENTO DEL CONGRESO.—Quedará en vigor el de los precedentes Congresos, publicado en las Actas del I Congreso. Modena, 1922.

CUOTA DE ADHESION.—El Comité Organizador de la Habana ha fijado la cuota en CINCO PESOS para los miembros activos del Congreso, TRES PESOS para sus familiares que asistan al Congreso, sin participar de los trabajos.



BIBLIOTECA NACIONAL-HEMEROTECA

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.

Nómina de los profesores universitarios con sus respectivas Cátedras y fechas de nombramientos

NOMBRES	CATEDRAS	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Dr. Alonso Reyes Guerra	Código Civil, Libro II	22 de mayo de 1929
» Alberto Rivas Bonilla	Medicina Legal	14 de enero de 1926
» David Rosales, hijo.	Código Civil, Libro III	15 de abril de 1925
» Edmundo Avalos	Código de Procedimientos Civiles (1ª. y 2ª. Parte)	13 de marzo de 1928
» Emeterio O. Salazar	Código Penal	15 de abril de 1929
» Dn. Francisco Gavidia	Filosofía del Derecho Penal	5 de junio de 1929
» Dn. Héctor David Castro	Oratoria Forense	16 de marzo de 1911
	Derecho Internacional Público	6 de junio de 1928
	Derecho Diplomático y Prácticas Diplomáticas	8 de febr. de 1929
	Derecho Administrativo (1ª. y 2ª. Parte)	18 de abril de 1927
» José Manuel Mata	Lógica Judicial e Historia de las Instituciones Jurídicas Salvadoreñas	16 de agosto de 1927
» J. Marcos Domínguez	Finanzas	11 de enero de 1928
» José C. Chicas	Legislación Militar	26 de mayo de 1926
	Sociología	19 de enero de 1929
» J. Benjamin Escobar	Código de Instrucción Criminal	5 de junio de 1929
	Código Civil, Libro I	20 de febr. de 1929
» Julio Ed. Jiménez	Economía Política	2 de marzo de 1929
» Lisandro Villalobos	Derecho Intern. Privado (1ª y 2ª Parte)	11 de enero de 1928
» Manuel Alférez	Derecho Constitucional	13 de marzo de 1928
» Pero S. Fonseca	Leyes Administrativas	8 de febr. de 1929
» Rafael Domínguez P.	Estadística	2 de dic. de 1916
» Ricardo Moreira	Código Civil, Libro IV	22 de enero de 1929
	Práctica del Notariado y Procesal	11 de enero de 1928
	Código de Comercio	5 de junio de 1929
	Derecho Romano, (1ª y 2ª Parte)	12 de agosto de 1925
» Vidal S. López	Prolegómenos del Derecho	13 de marzo de 1928
	Filosofía del Derecho	26 de abril de 1926

FACULTAD DE MEDICINA

Dr. Liberato Dávila	Anatomía Descriptiva (1º. y 2º. año)	Hace 10 ó 12 años fue nombrado Profesor
	Medicina Operatoria	11 de abril de 1929
» Guillermo Trigueros	Patología Interna (1º. y 2º. año)	20 de octub. de 1928
Manuel Quijano H.	Clínica Médica (1º. y 2º. año)	22 de enero de 1929
» M. Adriano Vilanova	Patología General	marzo de 1913
Godofredo Arrieta R.	Pediatría y Ginecología	16 de nobre. de 1928
	Terapéutica (1º. y 2º. año)	16 de nobre. de 1928
	Clínica Quirúrgica (1º. y 2º. año)	13 de abril de 1929
	Patología Externa (1º. y 2º. año)	16 de nobre. de 1928
Salomón Meléndez	Clínica Terapéutica	26 de enero de 1929
» José Víctor González	Medicina Legal y Toxicología	31 de enero de 1929
» Nazario Soriano	Anatomía Patológica y Hematología	16 de nobre. de 1928
	Higiene	1º. de mayo de 1929
Fernando Mejía G.	Física Médica	26 de enero de 1929
» Gregorio Zelaya		1º. de mayo de 1929
José R. Jerez	Anatomía Descriptiva (1er. año, Plan de 1929)	25 de enero de 1929
Rosendo Morán M.	Parasitología—Plan 1929—y Parasitología y Microscopia—Plan 1929	26 de enero de 1929
Rafael Ramon Gallardo	Histología—Plan 1912, e Histología—Plan 1929	25 de enero de 1929

Nómina de los profesores universitarios con sus respectivas Cátedras y fechas de nombramientos

FACULTAD DE MEDICINA

NOMBRES	CATEDRAS	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Dr. Rafael D. Call	Materia Médica	25 de enero de 1929
» Carlos González B.	Anatomía Topográfica	25 de enero de 1929
» Uberto Lovo F.	Diseción (Plan 1929)	1º de mayo de 1929
» César Emilio López	Obstetricia y Clínica Obstétrica	16 de noviembre de 1928
Dr. Inf. Alfredo Reina G.	Química Biológica	26 de enero de 1929
	Bacteriología	1º de mayo de 1929

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

Dr. Benjamín Orozco	Química Orgánica	feb. de 1928
	Química Mineral	julio de 1927
	Análisis Mineral Cuant.	4 de julio de 1929
» Rafael D. Call	Microscopia	abril de 1929
	Parasitología y Materia Médica	feb. de 1929
» Francisco Gutiérrez	Medicamentos venenosos y Envenenamientos (Escuela de Idóneos)	agosto de 1928
	Botánica Farmacéutica	julio de 1927
» Pedro A. Villacorta	Farmacia Química Orgánica	15 de junio de 1928
	Farmacia Química Mineral	agosto de 1928
» Carlos Renson	Farm. Galénica (2º. curso Id.)	agosto de 1928
	Análisis Mineral Cualit.	feb. de 1928
» Carlos Alcaine	Análisis Orgánico	julio de 1927
	Deontología y Legislación Farmacéutica (2º. curso Idóneos)	junio de 1929
» Leonidas Alvarenga	Física	julio de 1927
	Posología e Incompatibilidades	agosto de 1928
	Posología e Incompatibilidades Curso de Idóneos.	agosto de 1928

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Dr. Carlos Llerena	Medicina Operatoria (3er. año)	16 de feb. de 1928
» José Mendoza	Materia Médica y Terapéutica	5 de mayo de 1928
» César Emilio López	Patología General y Bacteriología	1º de mayo de 1929
	Fisiología	6 de julio de 1929
» Leonidas Alvarenga	Química Biológica e Histología Embriología	feb. de 1928
» Liberato Dávila	Anatomía Especial	feb. de 1924
C. D. José Llerena	Clínica Dental y Prótesis—2º. año	feb. de 1928
	Clínica Dental y Prótesis—3er. año	feb. de 1928
C. D. Juan Gustavo Mathé	Dentistería Operatoria—1er. año	23 de feb. de 1929

FACULTAD DE INGENIERIA

» Ing. Julio E. Mejía	Física General y Geometría Analítica	2 de feb. de 1929
» José T. Ugarte	Topografía	15 de junio de 1929
» José E. Alcaine, hijo	Geometría Descriptiva	2 de feb. de 1929
» Isaias Araujo	Topografía	16 de agosto de 1929
» Julio E. Mejía	Álgebra Superior	2 de feb. de 1929
» Francisco B. Galindo	Geometría y Trigonometría	15 de junio de 1929
» Dr. Leonidas Alvarenga	Química General y Mineralogía	2 de feb. de 1929
» Dn. Alberto Imery	Química	12 de marzo de 1929
	Dibujo	2 de feb. de 1929